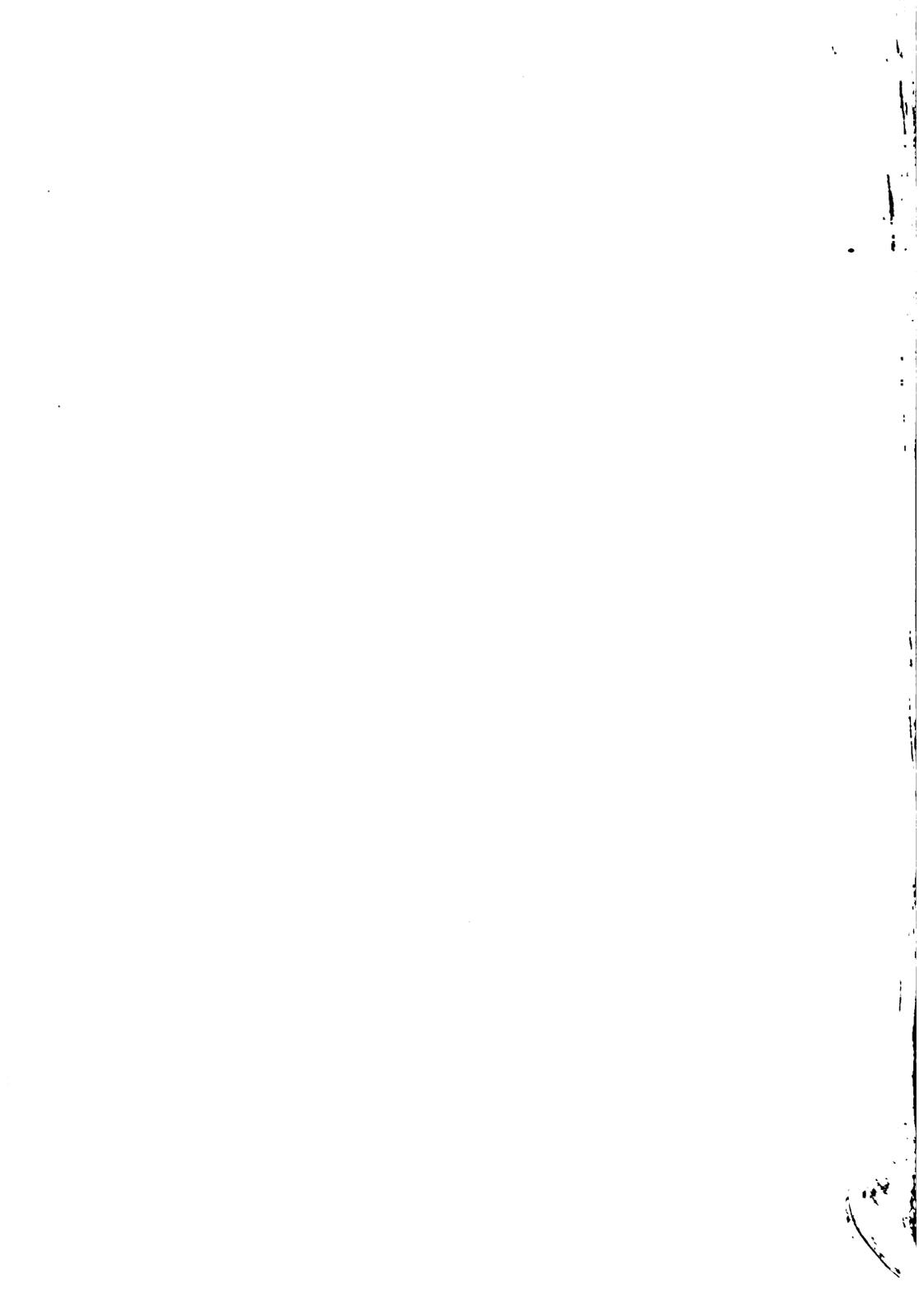


JUNTA DIRECTIVA  
UNDECIMA REUNION ANUAL  
Resoluciones y Documentos





**JUNTA DIRECTIVA  
UNDECIMA REUNION ANUAL  
Resoluciones y Documentos**



**DEPARTAMENTO DE RELACIONES OFICIALES E INFORMACION PUBLICA**

**DIRECCION GENERAL**

**San José - Costa Rica**

00001315

## CONTENIDO

	Pág. No.
<b>Introducción</b> .....	2
<b>Texto Oficial de las Resoluciones aprobadas por la Junta Directiva del IICA, en su Undécima Reunión Anual</b> .....	3
Resolución sobre Contrato de Transferencia del CTEI .....	5
Resolución sobre la Creación del Programa de Comercialización de Productos Agropecuarios .....	6
Resolución sobre Fortalecimiento del Servicio de Extensión Agrícola de Bolivia .....	7
Resolución para la Creación de un Fondo Rotatorio para el pago de Prestaciones Legales al Personal Nacional .....	8
Resolución sobre Ampliación del Programa de Riego en Chile .....	9
Resolución sobre el Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur .....	11
Resolución referente al Protocolo de Reformas a la Convención sobre el Instituto .....	13
Resolución sobre Relaciones del IICA con el Banco Interamericano de Desarrollo .....	14
Resolución sobre Coordinación y Cooperación con la OEA .....	15
Resolución sobre Refuerzos de los Programas de las Zonas .....	17
Resolución sobre Programas y Asignaciones .....	17
Resolución sobre Cuotas .....	22
Resolución sobre Contratos, Convenios, Contribuciones, Donativos y otros Ingresos .....	24
Resolución sobre Credenciales .....	26
Resolución sobre Sede y Fecha de la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA .....	26
Resolución sobre Caducidad de la Resolución IICA/JD-446, del 20 de marzo de 1964 .....	27
Resolución para Establecer un Programa Cooperativo contra la Roya del Café .....	28
Resolución sobre el Ingreso de Canadá .....	30
Resolución sobre el Estrechamiento de Relaciones con la FAO .....	30
Resolución sobre Reconocimiento al Ing. George Casas Briceño .....	31
Resolución sobre Agradecimiento al Gobierno y Pueblo Salvadoreños .....	32
<b>Texto Oficial del Acta Resumida. Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA</b> .....	33
Acta Resumida de la Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, celebrada en San Salvador, El Salvador, del 5 al 8 de mayo de 1972 ..	35
Fe de erratas .....	44
<b>Documentos Presentados en la Junta Directiva en su Undécima Reunión Anual</b> .....	45
Proyecto de Programa Hemisférico de Comercialización Agrícola ..	47
Informe sobre el Estado de las Negociaciones del CTEI .....	59

Estudio del Servicio de Extensión Agrícola en las Areas de Reforma Agraria de Bolivia .....	69
<b>Anexo 1</b> .....	83
<b>Presentación del Programa—Presupuesto y Descripción de las Líneas de Acción por el Director General</b> .....	85
<b>Líneas de Acción</b> .....	89
<i>Línea de Acción I. Análisis e Información del Desarrollo Rural</i> . . .	89
<i>Línea de Acción II. Educación Agrícola</i> .....	90
<i>Línea de Acción III. Investigación Agrícola</i> .....	91
<i>Línea de Acción IV. Fomento de la Producción Agropecuaria</i> . . . .	92
<i>Línea de Acción V. Integración Multinacional</i> .....	93
<i>Línea de Acción VI. Promoción y Ejecución de Cambios Estructurales</i> .....	94
<i>Línea de Acción VII. Administración de la Política Agrícola</i> . . . .	95
<b>Anexo 2.</b> .....	97
<b>Acta Resumida y Resoluciones de la Undécima Junta Directiva en Inglés</b>	99
Summary of the Proceedings of the Eleventh Annual Meeting of the Board of Directors of the Inter-American Institute of Agricultural Sciences of the OAS held in San Salvador, El Salvador, from May 5 to 8, 1972 .....	99
Report of the Eleventh Annual Meeting of the Board of Directors of the Inter-American Institute of Agricultural Sciences, List of Errata .	108
<b>Resolutions Taken at the Eleventh Annual Meeting of the Board of Directors of IICA</b> .....	109
Resolution Concerning the Contract on the Transference of CTEI . .	111
Resolution on the Creation of an Agricultural Marketing Program . .	112
Resolution Concerning the Strengthening of the Agricultural Extension Service of Bolivia .....	113
Resolution Concerning the Creation of a Rotating Fund to Cover Legal Severance Payments to National Personnel .....	114
Resolution on the Expansion of the Irrigation Program in Chile . . .	115
Resolution on the Regional Cooperative Training Program for Graduate Education of the Southern Zone .....	116
Resolution on the Protocol of Amendment to the IICA Convention .	118
Resolution on IICA's Relations with the Inter-American Development Bank (IDB) .....	120
Resolution on Coordination and Cooperation with the OAS .....	121
Resolution on the Reinforcement of the Zone Programs .....	122
Resolution on Programs and Budget Distribution .....	123
Resolution Regarding Quotas .....	127
Resolution on Contracts, Agreements, Contributions, Grants, and Miscellaneous Income .....	129
Resolution Concerning Credentials .....	130
Resolution on Date and Site for the Twelfth Annual Meeting of the Board of Directors of IICA .....	131
Resolution Concerning the Obsolescence of Resolution IICA/JD-446 to March 20, 1964 .....	132

	Pág. No.
Resolution on the Establishment of a Cooperative Program Against Coffee Rust . . . . .	132
Resolution on the Entrance of Canada to IICA . . . . .	134
Resolution on the Strengthening of Relations with FAO . . . . .	135
Resolution Concerning the Recognition of Mr. George Casas Briceño	136
Resolution Concerning the grateful acknowledgement to the Government and People of El Salvador . . . . .	137



## **INTRODUCCION**



## INTRODUCCION

*Esta publicación, correspondiente al número cuatro de la Serie de Documentos Oficiales del IICA, constituye un aporte más de la institución por brindar información completa sobre la labor que realizamos a través de nuestras líneas de acción, programas, proyectos y actividades.*

*En ella, presentamos los textos oficiales de las resoluciones aprobadas por la Junta Directiva del IICA, en su Undécima Reunión Anual (San Salvador, El Salvador, mayo 5 al 9, 1972), los documentos presentados a la Junta, el mensaje del Director General en el Proyecto de Programa—Presupuesto 1972—73, el acta resumida de la Undécima Reunión y la descripción de las siete líneas de acción del IICA.*

*Este documento constituye el primero que ofrecemos con este tipo de información. Nuestra intención es hacerlo cada año, en base a las resoluciones aprobadas en cada una de las reuniones de la Junta Directiva.*



**TEXTO OFICIAL  
DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS  
POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL IICA,  
EN SU UNDECIMA REUNION ANUAL**

**(El Salvador, Mayo 1972)**



## **RESOLUCION SOBRE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DEL CTEI**

**La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:**

**VISTO:**

El Informe del Director General sobre el Estado de las Negociaciones del CTEI. Documento IICA/JD-810/72-2, presentado en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-14; y

**CONSIDERANDO:**

La conveniencia de incorporar el CTEI a la red internacional de centros regionales especializados en campos específicos complementarios entre los Centros y con las entidades nacionales de investigación;

La necesidad de asegurar el aporte de la investigación científica a las soluciones con alcance regional de los problemas agrícolas del trópico;

**RESUELVE:**

1. Aprobar el Informe IICA/JD-810/72-2 presentado por el Director General, incluyendo el proyecto de contrato con el Gobierno de Costa Rica, para la creación de una asociación civil, sin fines de lucro, a base del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación, en Turrialba, contenido en el Anexo 8 del mencionado documento, en el cual la última oración del Artículo 18 tendrá la siguiente redacción: "Después de esa fecha, el IICA continuará aportando una contribución anual máxima de U.S. \$300.000, durante los cinco años siguientes. Posteriormente podrá hacer aportes, si fuera necesario, a juicio de la Junta Directiva".
2. Autorizar al Director General para que concrete con el Gobierno de Costa Rica las negociaciones relativas al proyecto de contrato referido anteriormente, siguiendo las orientaciones dadas por la Junta Directiva en sesiones anteriores.

## **RESOLUCION SOBRE LA CREACION DEL PROGRAMA EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

**La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:**

**VISTO:**

El Informe titulado "Proyecto de Programa Hemisférico en Comercialización Agrícola", (Doc. IICA/JD-810/72-1), presentado por el Director General en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-26, adoptada en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con un Programa en Comercialización de Productos Agropecuarios, de ámbito hemisférico;

Que este Programa permitirá un mejor aprovechamiento de la cooperación técnica y económica internacional;

Que la comercialización de productos agrícolas es un problema común al sector agrario de los Estados Miembros, cuyo perfeccionamiento es de vital importancia para el desarrollo del sector;

**RESUELVE:**

1. Establecer el Programa en Comercialización de Productos Agropecuarios, de ámbito hemisférico, siguiendo los lineamientos propuestos por el Director General.
2. Recomendar al Director General del IICA que gestione la cooperación técnica y económica que puedan brindar los organismos e instituciones internacionales para reforzar la ejecución de este Programa.
3. Solicitar a los Estados Miembros el apoyo necesario en materia de información, intercambio tecnológico y la implementación técnico-administrativa para el cumplimiento del Programa.
4. Autorizar al Director General para que inicie el Programa sin afectar el financiamiento del Programa-Presupuesto 1972-1973, con el uso de fondos adicionales provenientes del ingreso de nuevos miembros al IICA, o de otras fuentes financieras no reembolsables.

## **RESOLUCION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA DE BOLIVIA**

**La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:**

### **CONSIDERANDO:**

Que el mejoramiento del funcionamiento de los Servicios de Extensión Agrícola de América Latina ha sido una preocupación prioritaria de esta Junta Directiva;

Que el IICA reiteradamente ha enunciado la política de dar apoyo preferencial a los países miembros y subregiones de menor desarrollo relativo;

Que el Gobierno de Bolivia ha demostrado interés concreto en mejorar el funcionamiento de su Servicio de Extensión como componente articulado y efectivo del sistema institucional de su sector rural;

Que el estudio realizado por el IICA a pedido de la Junta señala un conjunto de áreas de posible mejoramiento en dicho Servicio de Extensión:

Que cualquier esfuerzo en este sentido requiere la decisión firme del gobierno interesado y la asignación de la debida prioridad y recursos, contando básicamente con asistencia técnica externa para apoyo y asesoramiento:

### **RESUELVE:**

1. Autorizar al Director General a iniciar contactos con el gobierno boliviano para determinar el grado de prioridad que se asigne a la reestructuración y mejoramiento de su Servicio de Extensión o a su sector agropecuario y las condiciones bajo las cuales desea recibir el apoyo técnico del IICA.
2. En caso que exista dicha decisión y alta prioridad del gobierno boliviano:
  - a. Autorizar al Director General para celebrar un convenio de asistencia técnica que permita iniciar las actividades durante el año fiscal 1972-1973.
  - b. Autorizar la afectación de recursos del Fondo General, hasta un máximo de U.S. \$20.000 para ese propósito, en el ejercicio económico 1972-1973.

- c. Solicitar al Director General que incluya en el Programa –Presupuesto 1973–1974 las partidas pertinentes para concretar este convenio.
- d. Instar a la Dirección General y sugerir al gobierno boliviano que separada o conjuntamente se gestione la colaboración de otros organismos de asistencia técnica y financiera para el fortalecimiento del Servicio de Extensión y del sistema institucional del sector agrícola de Bolivia.

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD–810/72–13 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

## **RESOLUCION PARA LA CREACION DE UN FONDO ROTATORIO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LEGALES AL PERSONAL NACIONAL**

**La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:**

### **CONSIDERANDO:**

Que las legislaciones laborales de los países americanos obligan a los patrones el pago de prestaciones e indemnizaciones a los trabajadores al terminar los contratos de trabajo sin responsabilidad para los segundos;

Que es política del IICA emplear el Personal Nacional de conformidad con las leyes laborales y las prácticas del país en donde se ha de prestar el servicio; e igualmente de elaborar sus propios procedimientos de empleo de acuerdo con las leyes y requisitos laborales del país en que han de aplicarse;

Que las obligaciones contingentes a cargo del IICA y a favor del Personal Nacional van acumulándose según el tiempo de servicio y de acuerdo con las disposiciones de la legislación laboral de los países en que el Instituto está operando;

Que se considera de gran conveniencia y necesidad para el IICA la creación de un Fondo Rotatorio para el Pago de Prestaciones legales al Personal Nacional, que le permita hacer frente a los pagos de las obligaciones cuando éstos se presenten.

### **RESUELVE:**

1. Autorizar al Director General para que proceda al establecimiento y

operación de un Fondo Rotatorio para el Pago de Prestaciones Legales al Personal Nacional.

2. El Fondo Rotatorio contará con los siguientes recursos:
  - a. Con las partidas específicas que se aprueban en los presupuestos de gastos para "Pago de Prestaciones Legales al Personal Nacional".
  - b. Con otros recursos originados de "Otros Costos de Personal" que al fin de cada año económico autorice el Director General.
3. El Fondo operará en forma continuada y los saldos sin gastar, inclusive los intereses que los recursos del Fondo vengán a producir, que quedaren al terminar el año fiscal, se aplicarán exclusivamente para cumplir con la finalidad que aquí se menciona.
4. La obligación contingente por pagos futuros de prestaciones legales al Personal Nacional se calculará cada año, para determinar la obligación real de las nóminas actuales, teniendo en cuenta las disposiciones legales de cada país.
5. Durante el próximo año el Director General llevará a cabo un estudio para determinar la obligación total con el personal auxiliar del Instituto y presentará en la próxima Reunión Anual de la Junta Directiva un plan factible para lograr los límites máximos de este Fondo dentro de un período de tiempo aceptable, para cada unidad de los países.

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-14 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

## **RESOLUCION SOBRE AMPLIACION DEL PROGRAMA DE RIEGO EN CHILE**

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

### **CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva del IICA por medio de la Resolución IICA/JD-15-9 del 23 de abril de 1970 aprobó la iniciación de un Programa para prestar asistencia técnica en regadío en las zonas áridas y semiáridas de la Región Templada;

Que el Programa ha cumplido su etapa de organización y ya fue puesto en marcha, para lo cual se llevó a cabo en Santiago de Chile, en noviembre de 1971, y con el auspicio del Gobierno de Chile, la I Reunión Regional de la Comisión Asesora del Programa integrada por representantes de Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay;

Que como consecuencia del Programa el IICA designó con sede en Chile a un especialista en regadío quien ha preparado un plan de asistencia técnica que el Gobierno considera de primera prioridad frente a las actuales circunstancias de entrar a aplicar las disposiciones de la Ley de Regadío vigente que incorpora las aguas de riego al patrimonio nacional, para cuya administración se ha creado la Empresa Nacional de Regadío;

Que esta situación ha obligado al Gobierno de Chile a solicitar la ampliación temporalmente y como emergencia, las metas propuestas por el IICA para el programa de riego en Chile, tanto en el campo de capacitación como de asesoría, considerando la urgencia y la magnitud de la tarea de tener que provocar un cambio a nivel nacional del régimen de las aguas de riego, lo que es básico para el éxito de la reforma agraria en marcha.

#### RESUELVE:

1. Completar el personal técnico de riego en Chile con un profesional de nivel principal y un profesional de nivel asistente y con experiencia operativa en el manejo del riego, por un período de dos años, sea en los años 1972-1973 y 1973-1974.
2. Destinar la suma de U.S. \$35.000,00 de recursos del Fondo General de Trabajo para ampliar las metas del Programa de Riego en Chile para el año 1972-1973.
3. Lo anterior quedará supeditado a que por parte del Gobierno de Chile se aseguren los recursos nacionales necesarios para financiar la expansión del Programa en un nivel compatible con el aporte del IICA.
4. El IICA podrá utilizar las facilidades de entrenamiento que se organice en Chile en beneficio de los países miembros.

## **RESOLUCION SOBRE EL PROGRAMA COOPERATIVO REGIONAL DE ENSEÑANZA PARA GRADUADOS DE LA ZONA SUR**

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

VISTO:

Las Resoluciones de la Junta Directiva:

- Resolución IICA/JD-371 del 27 de mayo de 1963, por la cual creó una "Unidad de Enseñanza encargada del Programa Regional de Enseñanza de Posgraduación";
- Resolución IICA/JD-531-2 del 3 de marzo de 1965, determinando un cambio del nombre anterior por el de "Unidad Coordinadora del Programa Cooperativo de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur";
- Resolución IICA/JD-565-22 del 22 de abril de 1966, que recomendó incorporar al Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur, los cursos de posgraduación que la Escuela para Graduados del IICA dictaba en el Centro de Investigación y Enseñanza para la Zona Templada;

CONSIDERANDO:

1. Que la estructura originalmente propuesta para este Programa, con base en el establecimiento de una Comisión Asesora en cada una de las tres Regiones de la Zona Sur del IICA y una Comisión Central de Coordinación, con sede en Montevideo, ha sido superada por el desarrollo del propio Programa, en los 8 años de existencia y desde la iniciación de su primer curso;
2. Que debe ser orientación fundamental del IICA en sus actividades de promoción y apoyo al desarrollo de las instituciones nacionales, la de garantizar la transferencia, por procedimientos graduales, de sus responsabilidades originales a esas instituciones;
3. Que a consecuencia de la actuación de la Comisión Asesora del Plata, se ha establecido la Escuela para Graduados en Ciencias Agropecuarias de la República Argentina, por convenio entre la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de La Plata, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Argentina y el IICA.

4. Que a consecuencia de la actuación de la Comisión Asesora de la Región Andina Sur, se ha creado el Programa Permanente para Graduados en Ciencias Agropecuarias y Forestales de Chile por Convenio firmado el 29 de octubre de 1970, entre las Universidades de Chile, Católica de Chile, de Concepción de Chile, Austral de Chile y Católica de Valparaíso, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias de Chile y el IICA;
5. Que en Brasil, respetándose la legislación nacional para la educación de posgraduación desarrollada durante el período en consideración, los aportes del Programa se orientaron a instituciones individuales, entre las que se ha evidenciado la Escola Superior de Agricultura "Luiz de Queiroz", de la Universidad de Sao Paulo, que tuvo sus primeras actividades en posgraduación desarrolladas por un Acuerdo con el Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur;

Que más recientemente, en este mismo país, el Programa promovió en el Estado de Rio Grande do Sul, la creación del "Programa de Cooperación Recíproca" en el cual participan las Facultades de Agronomía, Veterinaria y Economía de las siguientes Universidades: Universidad Federal de Rio Grande do Sul, Universidad Federal de Santa María, Universidad Federal de Pelotas, Pontificia-Universidad Católica y la Secretaria dos Negocios de Agricultura del Estado, el Instituto de Pesquisas e Experimentação Agropecuária do Sul, y el IICA;

6. Que en su conjunto el Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados, contribuyó a la creación y desarrollo de las instituciones de posgraduación en la Zona y al ofrecimiento de más de 60 cursos formales con una participación de cerca de 800 profesores nacionales y de 1.800 estudiantes inscritos;

#### RESUELVE:

1. Dar por cumplidas las Resoluciones (IICA/JD-371 del 27 de mayo de 1963, IICA/JD-531-2 del 3 de marzo de 1965 e IICA/JD-565-22 del 22 de abril de 1966 explícitas).
2. Continuar apoyando los esfuerzos para el fortalecimiento de las instituciones dedicadas a la enseñanza de posgrado en los países de la Zona Sur, mediante las actividades integradas dentro de la Línea de Acción II: Educación, para la referida Zona.
3. Dar un voto de reconocimiento a los señores Angel Marzocca de Argentina, Eurípides Malavolta, de Brasil e Hiram Grove de Chile, asesores ad-honorem del Programa Cooperativo Regional, por la valiosa labor cumplida en el desempeño de las actividades contempladas en la Resolución IICA/JD-371 del 27 de mayo de 1963.

## **RESOLUCION REFERENTE AL PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CONVENCION SOBRE EL INSTITUTO**

**La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:**

### **CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva, en sesión celebrada el 28 de enero de 1972, resolvió transmitir a los gobiernos el anteproyecto de Protocolo de Reformas a la Convención, revisado por la Comisión Permanente, para que de conformidad con la Resolución IICA/JD-730-6 rev. 3, formulen sus comentarios y observaciones, que servirán de base para la elaboración del proyecto de Protocolo de Reformas a ser considerado por la Junta Directiva;

Que, al recomendar la revisión de la Convención, la Junta Directiva tuvo en consideración que, para poder responder con más plenitud a los imperativos y a las características del proceso de desarrollo económico y social, determinado por los avances científicos y tecnológicos, se hace conveniente redefinir los objetivos y funciones del IICA, e impartirle una estructura más dinámica y funcional;

Que, en la elaboración del anteproyecto de Protocolo de Reformas, se tuvo en cuenta dichas consideraciones y las recomendaciones de la Comisión Asesora, creada por la Resolución IICA/JD-658-30 de la Junta Directiva, y el Plan General del Instituto, acogido por la Junta Directiva (Doc. IICA/JD-730-13 rev. 2);

Que en dicho anteproyecto de Protocolo se intenta aclarar y ajustar algunas disposiciones de la Convención vigente con el fin de: caracterizar los miembros del Instituto; consolidar sus propósitos y funciones que han sido conformados sucesivamente por la Junta Directiva; revisar y redefinir la estructura y funciones de los órganos directivos del Instituto; e incorporar a la Convención el criterio para el cálculo de las cuotas de los Estados Miembros, aprobado por la Resolución IICA/JD-282 de la Junta Directiva;

Que, con base en las razones y los fines que justificaron la revisión de la Convención vigente, se propone atribuir al Instituto finalidades y funciones más pragmáticas; reformular sus cuerpos directivos; y adoptar un nuevo nombre al Instituto, para que pueda desempeñar más efectivamente su papel de organismo especializado para la agricultura en el Sistema Interamericano;

## RESUELVE:

1. Expresar satisfacción por la iniciativa de la revisión de la Convención vigente sobre el Instituto, con miras a atribuirle finalidades y funciones más ajustadas a las realidades del desarrollo agrícola y rural; darle ámbito continental mediante la participación de todos los Estados Americanos, no sólo por motivos de orden económico, técnico y científico, como también por el espíritu de solidaridad continental; reformular sus cuerpos directivos con el fin de simplificar sus estructuras y darles competencias más adecuadas a la naturaleza del organismo y a los intereses del sector agropecuario en los Estados Americanos; y, finalmente, cambiar el nombre del organismo para caracterizar con más propiedad su estructura descentralizada y su acción hemisférica.
2. Solicitar al Director General que mantenga un estrecho contacto con los gobiernos de los Estados Miembros con la finalidad de facilitar sus acciones, para que el Protocolo de Reformas a la Convención entre en vigor en un futuro próximo.

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-17 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

## RESOLUCION SOBRE RELACIONES DEL IICA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

### CONSIDERANDO:

Que el Instituto ha ganado una buena experiencia de cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo a través de la ejecución de programas de capacitación de técnicos nacionales en la preparación y evaluación de proyectos de desarrollo agrícola, que han resultado muy beneficiosos para varios Estados Miembros;

Que asimismo el Instituto ha prestado asesoramiento técnico al Gobierno de Honduras en los estudios de preinversión financiados por el BID y la elaboración del Plan Nacional de Investigación y Extensión Agropecuaria que está siendo financiado parcialmente con préstamo otorgado por dicho Banco;

Que, el Instituto también ha cooperado con el Gobierno de Nicaragua en actividades similares para la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior, Investigación y Extensión Agrícola para su financiamiento por el BID;

Que el Instituto cuenta con un cuerpo técnico profesional de más de 150 expertos, que están distribuidos en todos los Estados Americanos, con el propósito de colaborar con las instituciones nacionales en los esfuerzos que realizan para implementar los planes de desarrollo económico y social relacionados con el sector agropecuario;

Que la estrategia de acción del IICA se orienta hacia el fortalecimiento del sistema institucional, con énfasis en la formación y capacitación de personal, con miras al mejoramiento de los cuadros profesionales, técnicos y científicos;

Que la infraestructura técnica y administrativa y la estrategia de acción del Instituto pueden contribuir ventajosamente para el logro más cabal de las finalidades de los planes de operación de los proyectos de financiamiento para la agricultura otorgados por el BID.

#### **RESUELVE:**

1. Manifiestar su satisfacción por el estrechamiento de relaciones de cooperación entre el IICA y el BID, las cuales están posibilitando actividades conjuntas beneficiosas para los Estados Americanos.
2. Recomendar al Director General del IICA que siga fortaleciendo dichas relaciones de cooperación y que, con este propósito, promueva medidas tendientes al establecimiento de un acuerdo de cooperación con aquel Banco, mediante el cual el Instituto preste su apoyo logístico y técnico en las actividades de asistencia técnica vinculadas a la asistencia financiera que promueve el BID.

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-18 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

## **RESOLUCION SOBRE COORDINACION Y COOPERACION CON LA OEA**

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

#### **CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento a la Resolución IICA/JD-730-15 rev. 3, la Comisión Mixta integrada con funcionarios de la OEA y del IICA ha concluido el análisis de las actividades de ambos organismos relacionados con el sector agropecuario y ha producido el Informe que está considerando la Junta Directiva del Instituto;

Que en dicho Informe se recomienda el establecimiento de un régimen de cooperación y coordinación que comprende básicamente la articulación de esfuerzos, la asistencia recíproca, la consulta y la información mutua y la acción conjunta en campos específicos de interés común, a través de un mecanismo de coordinación que propicie la complementación y el refuerzo de las acciones para el logro de un mejor servicio a los países;

Que la coordinación en su fase operativa se efectuaría mediante estrechas relaciones de trabajo a nivel de las áreas sustantivas de la Secretaría General de la OEA y de los Programas del Instituto, en las distintas unidades administrativas y fases de operación de ambos organismos, a través de programas y proyectos que sean administrados y ejecutados por el organismo que tenga condiciones más adecuadas de aptitud, capacidad y experiencia en el campo respectivo;

Que para el establecimiento del régimen de cooperación y coordinación propuesto, que deberá desarrollarse a través de un Comité de Coordinación integrado con representantes de alto nivel jerárquico de ambos organismos, se hace necesario celebrar un acuerdo de conformidad con el artículo 134 de la Carta de la OEA;

#### RESUELVE:

1. Expresar satisfacción al Director General del Instituto y agradecer al Secretario General de la OEA por las acciones tomadas con el fin de realizar el análisis conjunto de los programas y actividades de ambos organismos, de interés del sector agropecuario, y producirse el informe correspondiente.
2. Reiterar la necesidad de que se dé alta prioridad a los asuntos referentes al desarrollo agrícola y rural, en los cuales los Estados Americanos concentran enormes esfuerzos en sus planes de desarrollo, para proveer el bienestar de la gran parte de sus pueblos y consolidar el progreso nacional.
3. Manifestar su complacencia en que se establezca un régimen de cooperación y coordinación, el cual deberá dar énfasis al papel del Instituto como organismo especializado para la agricultura en el Sistema Americano.
4. Encarecer que, con la colaboración de otros organismos del Sistema Americano, se concluya el análisis de sus programas y actividades en el sector Agropecuario con el objeto de que se formulen las relaciones institucionales del Instituto con dichos organismos, que conduzcan a la interrelación de la asistencia técnica con la asistencia financiera para el desarrollo agrícola y rural.

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-19 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

## **RESOLUCION SOBRE REFUERZOS DE LOS PROGRAMAS DE LAS ZONAS**

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

### **CONSIDERANDO:**

Que se van a disminuir gradualmente las actividades del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI), en Turrialba, financiadas con recursos del presupuesto de cuotas, y con el fin de acelerar y promover mayores actividades en los programas que se llevan a efecto en las Zonas;

### **RESUELVE:**

Que las disminuciones que se produzcan anualmente en el Programa Presupuesto destinado al CTEI se destinen únicamente a incrementar las cuotas de operación de los programas de las Zonas.

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-20 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

## **RESOLUCION SOBRE PROGRAMAS Y ASIGNACIONES**

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

### **CONSIDERANDO:**

Que el Programa-Presupuesto para el año 1972-1973 presentado por el Director General a la Junta Directiva tiene un monto total de U.S. \$4.779.226 que al agregar la cuota de Cuba, tendría un monto global de US \$4.843.156;

Que de acuerdo con la aprobación dada por la Junta Directiva al Plan General presentado por el Director General en su reunión efectuada en Washington del 16 al 20 de noviembre de 1970, se presentan las actividades del IICA concentradas en siete Líneas de Acción; y

Que para permitir una mejor apreciación de cada Línea de Acción en su conjunto, las partidas de presupuesto han sido agrupadas por Líneas y que dentro de cada una han sido indicadas las unidades operativas que participarán en su desarrollo;

**RESUELVE:**

1. Aprobar el programa de actividades presentado por el Director General en dicho Programa—Presupuesto, para el año fiscal que termina el 30 de junio de 1973 en la siguiente forma:

Capítulo	Cantidad
----------	----------

**LINEA DE ACCION I  
ANALISIS E INFORMACION DEL DESARROLLO RURAL**

1.	Zona Andina	56.777	
2.	Zona Norte	70.426	
3.	Oficina de Las Antillas	12.514	
4.	Zona Sur	98.027	
5.	IICA—CTEI	11.290	
6.	IICA—CIDIA	177.034	
7.	IICA—CIRA	13.747	
8.	Asuntos Técnicos y Planeamiento	<u>66.538</u>	\$ 506.353

**LINEA DE ACCION II  
EDUCACION AGRICOLA**

9.	Zona Andina	186.515	
10.	Zona Norte	157.292	
11.	Oficina de las Antillas	28.755	
12.	Zona Sur	297.216	
13.	IICA—CTEI	194.021	
14.	IICA—CIRA	48.920	
15.	Escuela para Graduados	<u>42.151</u>	\$ 954.870

**LINEA DE ACCION III  
INVESTIGACION AGRICOLA**

16.	Zona Andina	158.620	
17.	Zona Norte	101.115	
18.	Oficina de Las Antillas	18.398	
19.	Zona Sur	101.295	
20.	IICA—CTEI	<u>283.570</u>	\$ 662.998

Capítulo	Cantidad
----------	----------

**LINEA DE ACCION IV  
FOMENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA**

21.	Zona Andina	76.181	
22.	Zona Norte	66.809	
23.	Zona Sur	206.955	
24.	IICA-CTEI	62.418	
25.	Oficina de Las Antillas	16.910	
26.	Asuntos Técnicos y Planeamiento	<u>7.483</u>	\$ 436.756

**LINEA DE ACCION V  
INTEGRACION MULTINACIONAL**

27.	Zona Andina	21.884	
28.	Zona Norte	28.289	
29.	Zona Sur	<u>14.112</u>	\$ 64.285

**LINEA DE ACCION VI  
PROMOCION Y EJECUCION DE CAMBIOS ESTRUCTURALES**

30.	Zona Andina	70.123	
31.	Zona Norte	124.812	
32.	Zona Sur	62.253	
33.	IICA-CIRA	31.368	
34.	Oficina de Las Antillas	<u>13.651</u>	\$ 302.207

**LINEA DE ACCION VII  
ADMINISTRACION DE LA POLITICA AGRICOLA**

35.	Zona Andina	139.510	
36.	Zona Norte	79.045	
37.	Zona Sur	160.478	
38.	IICA-CIRA	13.986	
39.	Asuntos Técnicos y Planeamiento	<u>46.609</u>	\$ 439.628

**OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS**

40.	Otras actividades de las Zonas y Centros	51.455	
41.	Coordinación Externa-Washington	128.146	
42.	Asuntos Técnicos y Planeamiento	<u>85.983</u>	\$ 265.584

Capítulo	Cantidad
----------	----------

**DIRECCION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDADES OPERATIVAS**

43.	Zona Andina	99.445	
44.	Zona Norte	86.646	
45.	Zona Sur	110.487	
46.	IICA-CTEI	105.133	
47.	IICA-CIDIA	23.193	
48.	IICA-CIRA	<u>37.014</u>	\$ 461.918

**DIRECCION GENERAL**

49.	Dirección, Administración y Servicios Generales	463.871
50.	EQUIPO Y MOBILIARIO	22.725

**COSTOS GENERALES Y PROVISIONES**

51.	Costos Generales	69.613	
52.	Imprevistos	63.418	
53.	Fondo General de Trabajo	<u>65.000</u>	<u>\$ 198.031</u>

Subtotal 4.779.226

54.	Cantidad de Cuba	<u>63.930</u>
	<b>TOTAL</b>	<u><u>\$4.843.156</u></u>

- Al recibirse la cuota del Gobierno de Cuba, será transferida al Fondo General de Trabajo del Instituto y el uso posterior de esa cuota deberá ser aprobado por la Junta Directiva, para lo cual el Director General someterá

un presupuesto basado en la cantidad recibida. Mientras ese presupuesto no sea aprobado, el Director General no está autorizado a hacer gastos contra el Capítulo No. 54.

3. De las cuotas recibidas de nuevos Estados Miembros, se autoriza al Director General del Instituto para utilizar hasta un total de U.S. \$300.000, en el año fiscal 1972-1973, con el fin de financiar el programa de Comercialización de Productos Agropecuarios (Resolución IICA/JD-810/72-11). Los saldos de dichas cuotas serán transferidos al Fondo General de Trabajo y sólo se usarán previa aprobación de la Junta Directiva.
4. Autorizar al Director General para que efectúe transferencia entre los Capítulos, con excepción del número 53, siempre y cuando el total de transferencias no aumente ni disminuya el capítulo afectado en más de un 20%.
5. Autorizar al Director General a efectuar transferencias dentro de las Líneas de Acción aprobadas, para cada unidad presupuestaria, en el caso de que el propósito y uso de los fondos sean para cumplir los objetivos de estas líneas.
6. Disponer que si en el curso del año se llegara a estimar que los ingresos del Instituto fueran inferiores a los presupuestados, el Director General deberá ajustar en forma adecuada los gastos autorizados en esta Resolución e informar a la Junta Directiva.

## RESOLUCION SOBRE CUOTAS

### La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

#### RESUELVE:

1. Establecer que los gastos para el año económico que termina el 30 de junio de 1973 sean cubiertos con las cuotas con que los gobiernos de los Estados Miembros deben contribuir al sostenimiento del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas las cuales deben ser calculadas de acuerdo con la Resolución IICA/JD-652, del 28 de marzo de 1969, aprobada por la Junta Directiva en Washington, D.C., y siguiendo el procedimiento establecido por la Resolución IICA/JD-658-7 del 23 de abril de 1969, aprobada por la Junta Directiva en su Octava Reunión Anual, celebrada en Quito, Ecuador.\*

\* a) Los porcentajes de los países que pagan menos del 66% del total de las cuotas, de acuerdo con la escala porcentual de la Unión Panamericana, suman 34,00%

- b) De esta suma se deben deducir los porcentajes de los países que son miembros de la Organización de los Estados Americanos pero que no lo son del IICA y que se calculan como sigue:

Barbados	0,08%	
Jamaica	0,32%	
Trinidad-Tobago	0,30%	0,70%
Total de porcentajes de los Estados miembros del IICA		33,30%

- c) Para ajustar el porcentaje anterior a 34,00% se calcula el factor de ajuste como sigue:

$$34,00 + 33,30 = 1,02202$$

- d) Los porcentajes aplicables en el cálculo de las cuotas del IICA, se obtienen multiplicando los porcentajes de los Estados Miembros del IICA que aparecen en la escala porcentual de la Organización de los Estados Americanos por el factor de ajuste determinado en el inciso c.

2. Determinar que las cuotas que corresponden a cada Estado Miembro, calculadas de acuerdo con el procedimiento mencionado en numeral 1, son las siguientes:

País	Porcentajes OEA	Porcentajes IICA	Monto IICA
Argentina	6,89	7,03	\$ 340.474
Barbados	0,08	—	—
Bolivia	0,32	0,33	15.982
Brasil	6,49	6,62	320.617
Colombia	1,54	1,57	76.038
Costa Rica	0,32	0,33	15.982
Chile	1,63	1,66	80.397
Ecuador	0,32	0,33	15.982
El Salvador	0,32	0,33	15.982
Estados Unidos	66,00	66,00	3.196.483
Guatemala	0,41	0,42	20.341
Haití	0,32	0,33	15.982
Honduras	0,32	0,33	15.982
Jamaica	0,32	—	—
México	7,13	7,28	352.582
Nicaragua	0,32	0,33	15.983
Panamá	0,32	0,33	15.983
Paraguay	0,32	0,33	15.983
Perú	0,81	0,82	39.714
República Dominicana	0,32	0,33	15.982
Trinidad—Tobago	0,30	—	—
Uruguay	0,57	0,58	28.090
Venezuela	3,33	3,40	164.667
<b>Subtotal</b>	<b>98,70</b>	<b>98,68</b>	<b>4.779.226</b>
Cuba	1,30	1,32	63.930
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>4.843.156</b>

3. Disponer que cualquier cantidad que se reciba en exceso de la suma aprobada como total del presupuesto de egresos ingresará al Fondo General de Trabajo. Asimismo, los saldos de partidas no gastadas y que no estén comprometidas, también ingresarán al Fondo General de Trabajo.

## RESOLUCION SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS, CONTRIBUCIONES, DONATIVOS Y OTROS INGRESOS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

1. Disponer de los fondos obtenidos mediante los siguientes contratos y convenios y mediante las siguientes contribuciones, donativos y otros ingresos que, según informes del Director del Instituto, se espera recibir durante el año económico 1972-1973, sean utilizados para los fines específicos convenidos:

1. Programas con otras instituciones internacionales

Administ. de Coop. Técnica (ACT)	\$ 190.800	
Convenio BID-IICA	139.000	
Comisión de Energía Atómica (AEC)	134.998	
Fundación Rockefeller -ALAF	2.500	
Oficina Regional AID para Centroamérica y Panamá (ROCAP)	60.000	
AID Grant for Management	109.144	
Donativo Kellogg	174.320	
American Cocoa Research Inst. (ACRI)	27.241	
Fundación Ford	37.500	\$ 875.503

2. Programa con entidades nacionales

Ministerio de la Producción Ecuador	40.404	
Ministerio de Agricultura Venezuela	33.944	
Ministerio de Agricultura Brasil	33.462	
Ministerio de Agric. Colombia (PNCA)	55.000	
Corp. de Ref. Agraria Chile (CORA)	53.550	
Serv. Agríc. Ganadero de Chile (SAG)	47.782	
Univ. Chile - Escuela Graduados	21.000	
Gob. de Centroamérica y Panamá (PRACA)	35.000	
Comissao Executiva do Plano de Recuperaçao Econ-Rural de Lavoura Cacaueira (CEPLAC)	56.759	
Instituto Agrario Nac. Venezuela (IAN)	26.442	
Inst. Colomb. de Ref. Agraria (INCORA)	55.000	
Ministerio de Agric. y Ganadería Panamá	22.000	\$ 480.343

**3. Otros Ingresos**

<b>3.1 Operaciones Comerciales:</b> Producidos por manejo de fincas en el IICA-CTEI y Servicios de impresión y xerox del IICA-CIDIA	<b>\$ 95.850</b>
<b>3.2 Productos y Servicios:</b> Ingresos misceláneos del IICA-CTEI y del IICA-CIDIA	<b>6.235 \$ 102.085</b>
	<b><u>\$1.457.931</u></b>

- 2. Autorizar al Director General a aceptar contribuciones y donativos y firmar contratos, que no se hayan anticipado en esta Resolución, siempre que encajen dentro de los programas y objetivos del IICA, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución IICA/JD-531-16 del 3 de marzo de 1965.**
- 3. Disponer que todo saldo no utilizado, proveniente de contribuciones, contratos, convenios y donativos, durante el año económico de 1972-1973, se mantenga separado del Fondo General de Trabajo del Instituto y sea usado conforme a las condiciones de las contribuciones, contratos, convenios y donativos respectivos.**
- 4. Establecer que con la aprobación previa del Director General, del exceso de ingresos sobre los egresos de las operaciones comerciales del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación de Turrialba, el 60% sea utilizado por éste para el fortalecimiento de sus propias actividades, previa presentación de un programa de trabajo, y el 40% restante quede a disposición de la Dirección del Centro, para cubrir otros gastos, en los cuales se incurre una sola vez. El mismo procedimiento deberá seguirse respecto al uso del exceso de ingresos sobre los egresos de las operaciones comerciales del Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (IICA-CIDIA).**
- 5. Indicar que con la aprobación previa del Director General, los fondos provenientes del reembolso de Productos y Servicios puedan ser usados en el fortalecimiento de las actividades propias del Instituto en los respectivos Centros.**

## **RESOLUCION SOBRE CREDENCIALES**

**La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:**

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Credenciales, integrada por los Representantes de Brasil, Costa Rica, Estados Unidos y Perú, ha encontrado en buena y debida forma las credenciales presentadas por los participantes de la Reunión:

**RESUELVE:**

Aceptar las credenciales de los señores Delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

## **RESOLUCION SOBRE SEDE Y FECHA DE LA DUODECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL IICA**

**La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:**

**CONSIDERANDO:**

Que la Delegación de Chile formuló un ofrecimiento oficial en nombre de su Gobierno para que la próxima Reunión Anual de la Junta Directiva se celebre en la ciudad de Santiago:

**RESUELVE:**

1. Aceptar el ofrecimiento de la Delegación de la República de Chile para celebrar en la ciudad de Santiago la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva y la Décimoctava Reunión del Consejo Técnico Consultivo, precedidas por la de la Comisión Especial.
2. Establecer que las citadas Reuniones deberán celebrarse en la primera quincena de mayo de 1973, comisionándose al Director General para efectuar la convocatoria correspondiente e invitar Observadores.

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-25 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

## **RESOLUCION SOBRE CADUCIDAD DE LA RESOLUCION IICA/JD-446, DEL 20 DE MARZO DE 1964**

**La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:**

### **CONSIDERANDO:**

Que el IICA cuenta, desde hace varios años, con una Serie Oficial de publicaciones denominada "Servicios a los Países", en la que se resume la labor realizada en cada uno de los países miembros, en un año fiscal;

Que esta circunstancia ha incidido en que sea muy escasa, o inexistente, la presentación, de parte de los países miembros a través de sus Representantes en la Junta Directiva, de trabajos escritos sobre los resultados de la acción del IICA;

### **RESUELVE:**

Dejar sin efecto la Resolución IICA JD/446, del 20 de marzo de 1964, que solicita que, al convocar la Reunión Anual de la Junta Directiva, el Director General del IICA sugiere a los Estados Miembros que sus Representantes expresen por escrito su opinión sobre los resultados que a su país haya llevado el Programa del IICA.

## RESOLUCION PARA ESTABLECER UN PROGRAMA COOPERATIVO CONTRA LA ROYA DEL CAFE

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

### CONSIDERANDO:

Que en la Reunión de la Junta Directiva del IICA, celebrada en Mar de Plata, Argentina en abril de 1970, se aprobó una resolución tendiente a establecer un Proyecto de estudios sobre el Control de la Roya del Café, financiado mediante los aportes voluntarios de los gobiernos y entidades interesadas;

Que el Director General del IICA promovió una Reunión Técnica a nivel continental sobre la Roya del Café que tuvo lugar en Costa Rica a mediados del año de 1970 en la que se aprobó a propuesta del propio Instituto, un plan de acción que entre sus objetivos estaban mantener y mejorar el banco de germoplasma de café existente en el IICA-CTEI, selección de variedades resistentes, etc.;

Que el IICA, no obstante que el plan antes señalado no ha sido debidamente financiado, con sus propios recursos ha realizado algunas de las actividades programadas;

Que un Proyecto sobre la prevención de la entrada de *Hemileia vastatrix* a las regiones libres de la Roya en América Latina, se impone, ya que el cultivo de café en ellas constituye uno de los fundamentos más importantes para su desarrollo económico y social; y

Que el IICA, por su carácter de organismo especializado y por razones superiores de orden continental, habrá de continuar dando todo su apoyo a la realización del proyecto aquí referido;

### RESUELVE:

1. El IICA llevará a cabo un proyecto de acción inmediata, que estará circunscrito a los siguientes objetivos:
  - a. Producir variedades (selección, hibridación) de buena productividad y resistentes a la *Hemileia vastatrix*, que serán distribuidas y probadas en los diferentes países y productores de café.

- b. Realizar pruebas de resistencia del material, en centros apropiados para tal fin y mantener a los países informados sobre la evolución del material bajo estudio.
  - c. Coordinar el plan de inspección continua de los cafetales, a fin de detectar y controlar la enfermedad, si posible, en el momento de su aparición.
  - d. Proporcionar información de índole científica y divulgativa a los profesionales y a los productores, por medio de publicaciones que comprenderían: bibliografías, boletines técnicos, folletos de extensión y ayudas audiovisuales.
  - e. Adiestrar personal en los varios aspectos relacionados con la enfermedad.
  - f. Llevar a cabo reuniones y seminarios para intercambiar experiencias y conocimientos sobre la enfermedad.
2. La organización, coordinación y supervisión del Proyecto estará bajo la responsabilidad del IICA, asignando para ello dos especialistas en el cultivo del café.
- Contarán además con personal profesional y auxiliar ubicado tanto en Costa Rica como en Portugal.
3. El término del proyecto será por dos años, que exige un presupuesto anual de cien mil dólares (U.S. \$100.000).
4. El IICA coordinará sus esfuerzos con Organismos Regionales como OIRSA y gobiernos interesados en el control de la Roya del café.
5. Se autoriza al Director General del IICA, para darle contenido económico a este proyecto a través de fondos nacionales; provenientes del ingreso de nuevos miembros al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas; aportación de cuotas voluntarias de los países miembros; un porcentaje de las utilidades de las operaciones comerciales y de los fondos provenientes del reembolso de productos y servicios, así como por las transferencias que el Director General tenga por viables o bien de otros fondos provenientes de fuentes financieras no reembolsables.

## **RESOLUCION SOBRE EL INGRESO DE CANADA**

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

**CONSIDERANDO:**

Que el ingreso de Canadá al Instituto ha sido ya aprobado;

Que actualmente ha sido sometido en consulta a los gobiernos algunas reservas formuladas por el Gobierno de Canadá relativas al otorgamiento de las prerrogativas e inmunidades previstas en la Convención sobre el Instituto;

Que el Canadá ha expresado su propósito de otorgar al Instituto las prerrogativas e inmunidades acordadas para la Organización de las Naciones Unidas, las cuales son muy similares a las que contienen los Acuerdos Básicos celebrados entre el Instituto y la casi totalidad de los Estados Miembros;

**RESUELVE:**

1. Manifestar su complacencia por el reiterado propósito del Canadá de ingresar al Instituto y expresar su deseo de que ese ingreso se formalice en el más breve plazo posible.
2. Expresar la decisión de que cada uno de los delegados a esta Reunión Anual de la Junta Directiva adelante las gestiones necesarias para que sus gobiernos atiendan a la consulta que la Secretaría General de la OEA ha formulado a todos los Estados Miembros sobre las reservas del Canadá.

## **RESOLUCION SOBRE ESTRECHAMIENTO DE RELACIONES CON LA FAO**

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

**CONSIDERANDO:**

Que se vienen intensificando las relaciones del Instituto con la FAO en la América Latina, incluso a través de acciones conjuntas de expertos de ambos organismos;

Que la FAO, igual que el Instituto, brinda ayuda técnica para el desarrollo de la agricultura y el mejoramiento de la vida rural en nuestro Hemisferio;

Que, es de toda conveniencia una continuada cooperación para que los esfuerzos de los dos organismos resulten más beneficiosos para los Estados Americanos;

#### **RESUELVE:**

1. Manifestar su satisfacción por la acción tomada por el Director General del Instituto en el sentido de una mayor cooperación con la FAO y, asimismo, reconocer la gran labor realizada por el ex-Subdirector General, Representante Regional de la FAO para la América Latina, Sr. Felipe Yriart, para fortalecer las relaciones entre los dos organismos, y felicitarle por su elevación al cargo de Subdirector General Adjunto para el Desarrollo, en la Dirección General de la FAO, en Roma.
2. Expresar su gran complacencia por el nombramiento del Director Emérito del IICA, Ing. Armando Samper, para el cargo de Subdirector General, Representante Regional de la FAO para la América Latina, a quien formula sus más calurosas felicitaciones.
3. Augurar que esta ocurrencia auspiciosa contribuya para que se estrechen aún más las relaciones de trabajo entre los dos organismos, de forma que, a través de una acción coordinada, puedan propiciar a los Estados Americanos la asistencia técnica que desean y necesitan para apoyar sus esfuerzos en pro del desarrollo agrícola y rural.

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-29 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

### **RESOLUCION SOBRE RECONOCIMIENTO AL ING. GEORGE CASAS BRICEÑO**

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ing. George Casas Briceño, Representante Titular de Venezuela ante

el Consejo Técnico Consultivo y Junta Directiva del IICA, ha contribuido en forma continua y sustancial al desarrollo agrícola latinoamericano, a través de su positiva acción en las reuniones anuales de la Junta Directiva, desde el inicio de las mismas;

Que es conveniente que el IICA haga un reconocimiento público de la actuación del Ing. Casas Briceño;

**RESUELVE:**

Otorgar Pergamino de Reconocimiento al Ing. George Casas Briceño, Representante Titular de Venezuela ante el Consejo Técnico Consultivo y Junta Directiva del IICA, por su sobresaliente actuación en estas reuniones y su contribución a la mejor comprensión y amistad entre los hombres que representan el sector agrícola de los pueblos americanos.

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-810/72-30 (español)  
8 mayo 1972  
Original: español

**RESOLUCION SOBRE AGRADECIMIENTO AL  
GOBIERNO Y PUEBLO SALVADOREÑOS**

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

**CONSIDERANDO:**

Que las Delegaciones de los Estados Miembros participantes en la Decimoséptima Reunión del Consejo Técnico Consultivo y Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA han sido objeto de cordiales manifestaciones de aprecio y simpatía por parte de las autoridades del Gobierno de El Salvador y de la prensa, radio y televisión salvadoreños;

**RESUELVE:**

Expresar su profundo agradecimiento al Gobierno de la República de El Salvador y en forma especial a su más alto dignatario el señor Presidente de la República, a los señores Ministros, Subsecretarios y distinguidos funcionarios de las carteras de Agricultura y Ganadería y Relaciones Exteriores, por las múltiples atenciones recibidas; a las autoridades de la ciudad de San Salvador por su amable y solícita hospitalidad; así como a la prensa, radio y televisión cuyo apoyo hizo posible el buen éxito de la Reunión, permitiendo a la vez, que ésta se desarrollara dentro de un espíritu auténticamente americanista.

**TEXTO OFICIAL  
DEL ACTA RESUMIDA  
UNDECIMA REUNION ANUAL  
DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL IICA**

**(El Salvador, Mayo 1972)**



**ACTA RESUMIDA DE LA UNDECIMA REUNION ANUAL DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA, CELEBRADA  
EN SAN SALVADOR, EL SALVADOR,  
DEL 5 AL 8 DE MAYO DE 1972**

La Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA, con participación de funcionarios de alto nivel de los Ministerios y Secretarías de Agricultura y de Representantes Oficiales designados al efecto por los Gobiernos, sesionó en el Hotel El Salvador Intercontinental, en la ciudad de San Salvador, El Salvador, del 5 al 8 de mayo de 1972.

Asistieron a la Reunión los siguientes Delegados y Asesores:

Embajador Alberto J. Caride, Delegado de Argentina  
Ing. Abel Coronel C., Delegado de Bolivia  
Embajador Wagner Pimenta-Bueno, Delegado de Brasil  
Ing. Raúl Colvara Rosinha, Delegado de Brasil  
Dr. Ivo Torturella, Delegado de Brasil  
Dr. Jorge Ortiz Méndez, Delegado de Colombia  
Ing. Alvaro Rojas Espinosa, Delegado de Costa Rica  
Ing. Alvaro Cordero Rojas, Delegado de Costa Rica  
Lic. Rolando Sáenz Ulloa, Delegado de Costa Rica  
Embajador Humberto Arriaza G., Delegado de Chile  
Ing. Jaime Lazo Salinas, Delegado de Chile  
Ing. Arnulfo Ibarra E., Delegado de Ecuador  
Ing. Enrique Suárez Rodríguez, Delegado de Ecuador  
Ministro de Agricultura Enrique Álvarez Córdova, Delegado de El Salvador  
Ing. Francisco Lino Osegueda, Delegado de El Salvador  
Ing. Eugenio Salazar Béneke, Delegado de El Salvador  
Ing. Armando Alas López, Delegado de El Salvador  
Ing. Miguel Ernesto Menéndez, Delegado de El Salvador  
Sr. James H. Starkey, Delegado de los Estados Unidos  
Dr. Kenneth A. Haines, Delegado de los Estados Unidos  
Dr. Roy L. Lovvorn, Delegado de los Estados Unidos  
Sr. Donald Fiester, Delegado de los Estados Unidos  
Ing. Efraím Brann, Delegado de Guatemala  
Dr. Jacques A. Jolicoeur, Delegado de Haití  
Lic. Osvaldo Valdés, Delegado de México  
Ing. Agr. Carlos M. Marín, Delegado de Nicaragua  
Ing. Agr. Guillermo R. Otero, Delegado de Nicaragua

Ing. Rolando A. Armuelles, Delegado de Panamá  
Ing. Luis Alberto Alvarez, Delegado de Paraguay  
Dr. Miguel de las Casas, Delegado de Perú  
Ing. Héctor Mena Valerio, Delegado de la República Dominicana  
Lic. Pedro Olmos, Delegado de Uruguay  
Ing. George Casas Briceño, Delegado de Venezuela

### **Observadores de Estados Americanos**

Dr. R. Poirier, Observador de Canadá

### **Observadores de Instituciones y Programas**

Dr. Albino Román y Vega, Secretaría General de la OEA  
Ing. Otto Schulz, Secretaría General de la OEA  
Dr. Wayne Ringlien, Secretaría General de la OEA  
Dr. Carlos Montañés, Organización de las Naciones Unidas para la  
Agricultura y la Alimentación  
Dr. Coenraad H. H. ter Kuile, Organización de las Naciones Unidas para la  
Agricultura y la Alimentación  
Dr. Felipe García Sánchez, Organización Panamericana de la Salud  
Sr. Theodoro Hutchcroft, Programa Interamericano para la Juventud Rural  
Dr. Fernando Fernández de Córdoba, CIAT

### **Personal del Instituto**

Dr. José Emilio G. Araujo  
Director General

Ing. Carlos Madrid  
Subdirector General

Dr. Malcolm H. MacDonald  
Subdirector General Adjunto para Asuntos Técnicos y de Planea-  
miento

Dr. José D. Marull  
Subdirector General Adjunto para la Coordinación Externa

Ing. Enrique Blair  
Director del Proyecto 206, Programa Interamericano de Desarrollo  
Rural y Reforma Agraria

Dr. Humberto Rosado E.  
Director Regional para la Zona Norte

Ing. Manuel Rodríguez  
Director Regional para la Zona Sur



ciales a los Representantes de Brasil, Costa Rica, Estados Unidos y Perú. La moción es aprobada por unanimidad.

## **Aprobación de la Agenda**

Se pone a consideración y es aprobado el texto de la Agenda provisional (Doc. IICA/JD-810/72-8) con una pequeña modificación.

## **Mensaje del Director General**

El Director General presentó su informe sobre las actividades del IICA en el año 1970/1971, documento IICA/JD-810/72-6.

## **Regionalización Agrícola en Centroamérica**

El IICA anunció la terminación de los trabajos de Regionalización Agrícola en Centroamérica y se hizo la presentación de los mapas correspondientes a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. El Director General hizo entrega del documento sobre Regionalización Agrícola en El Salvador al Sr. Subsecretario de Agricultura y Ganadería de El Salvador, Ing. Francisco Lino Osegueda, al Sr. Representante del BID y al Sr. Representante de SIECA.

## **Informe de la Comisión Especial**

De acuerdo con la Agenda y el Informe de la Comisión Especial se discutieron y se tomaron deliberaciones sobre los siguientes asuntos:

1. **Informe sobre el Estado de las Negociaciones acerca del CTEI (Doc. IICA/JD-810/72-2)**

La Junta Directiva tomó nota del Informe, las observaciones de la Comisión Especial y del Plenario. Se aprueba la Resolución IICA/JD-810/72-10, con 16 votos a favor, 2 en contra y una abstención.

2. **Informe sobre el Programa de Comercialización Agropecuaria (IICA/JD-810/72-1)**

Se tomó conocimiento del Informe presentado por la Dirección General y las observaciones de la Comisión Especial y del Plenario. Se aprobó el Proyecto de Resolución propuesto por la Comisión Especial, con algunas modificaciones (Resolución IICA/JD-810/72-11), con 14 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones. El Director General manifestó su disposición de dar atención a las ideas y comentarios presentados en la Comisión Especial y en el Plenario. La Delegación de Paraguay hace constancia de su reserva a la expresión "en los países más adelantados", que aparece en el inciso b), referente a los criterios para la selección del país en donde se

establezca el Asesor y el Técnico de Mercadeo, contenido en el Informe de la Dirección General.

**3. Informe sobre el Establecimiento de un Grupo de Estudio sobre la Extensión Agrícola y Reforma Agraria en Bolivia (Doc. IICA/JD-810/72-3)**

Se aprobó el Proyecto de Resolución contenido en el Informe presentado por el Director General, con la modificación propuesta por la Comisión Especial. La Resolución IICA/JD-810/72-12 fue aprobada por unanimidad.

**4. Proyecto de Resolución para la Creación de un Fondo Rotatorio para el Pago de Prestaciones Legales al Personal Nacional Profesional, Auxiliar y Obrero**

Con una pequeña alteración de forma, fue aprobado el Proyecto de Resolución elevado a la consideración de la Junta Directiva por la Comisión Especial. La Resolución IICA/JD-810/72-13 fue aprobada con 18 votos a favor, cero en contra y una abstención.

**5. Proyecto de Resolución sobre Ampliación del Programa de Riego en Chile**

El Proyecto de Resolución propuesto por la Comisión Especial fue aprobado con algunas modificaciones. La Resolución IICA/JD-810/72-14 tuvo 18 votos a favor, cero en contra y una abstención.

**6. Proyecto de Resolución sobre el Programa Cooperativo Regional de Enseñanza para Graduados de la Zona Sur**

El Proyecto de Resolución propuesto por la Comisión Especial es aprobado por unanimidad, constituyendo la Resolución IICA/JD-810/72-15.

**7. Proyecto de Resolución referente al Protocolo de Reformas a la Convención sobre el Instituto**

La Resolución IICA/JD-810/72-16, que corresponde al Proyecto de Resolución presentado por la Delegación del Uruguay con algunas modificaciones propuestas en el Plenario, fue aprobada con 16 votos a favor, cero en contra y una abstención.

**8. Proyecto de Resolución sobre Relaciones del IICA con el Banco Interamericano de Desarrollo**

La Resolución IICA/JD 810/72-17 fue aprobada por unanimidad, con base en el Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de República Dominicana.

**9. Proyecto de Resolución sobre Coordinación y Cooperación con la OEA**

La Resolución IICA/JD-810/72-18, correspondiente al Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de México, fue aprobada por unanimidad.

**10. Proyecto de Resolución sobre Refuerzos de los Programas en las Zonas**

Con base en el Proyecto de Resolución propuesto por la Delegación de Argentina, con algunas modificaciones adoptadas en el Plenario, fue aprobada la Resolución IICA/JD-810/72-19, con 11 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones.

**11. Proyecto de Resolución sobre Caducidad de la Resolución IICA/JD-446, del 20 de marzo de 1964**

Con una modificación propuesta por la Delegación de Venezuela, se aprobó la Resolución IICA/JD-810/72-25, con 16 votos a favor, uno en contra y una abstención.

**12. Proyecto de Resolución para Establecer un Programa Cooperativo contra la Roya del Café**

Con algunas modificaciones fue aprobado el Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de Nicaragua, fue aprobado por unanimidad y pasó a constituir la Resolución IICA/JD-810/72-26. En referencia al numeral 5 de la Resolución, el Director General manifestó su entendimiento de que se autorizará al IICA para que busque recursos de varias fuentes, incluso el ingreso de cuotas de nuevos miembros incorporados al Fondo General de Trabajo, para financiar el Programa.

**13. Proyecto de Resolución sobre el Ingreso de Canadá**

El Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de Brasil, se aprobó por unanimidad como la Resolución IICA/JD-810/72-27. Seguidamente el Observador de Canadá agradeció la aprobación de la Resolución y reiteró el propósito de su Gobierno de formalizar dentro de breve plazo el ingreso de Canadá en el Instituto.

**14. Proyecto de Resolución sobre el Estrechamiento de Relaciones con la FAO**

La Resolución IICA/JD-810/72-28, con base en el Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de Colombia, fue aprobado por unanimidad. El Representante de Colombia hizo constar su abstención al numeral 2 de la Resolución, por delicadeza.

**15. Proyecto de Resolución sobre Agradecimiento al Gobierno y Pueblo Salvadoreños**

Con base en el Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de

Costa Rica. se aprobó por unanimidad la Resolución IICA/JD-810/72-30.

## **Credenciales**

Se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Credenciales. contenido en la Resolución IICA/JD-810/72-23.

## **Proyecto de Programa—Presupuesto 1972/1973**

En referencia al Proyecto de Resolución sobre Programas y Asignaciones. se aceptó la enmienda al Proyecto propuesto por el Director General. con la finalidad de autorizar la utilización de las cuotas recibidas de nuevos Estados Miembros para financiar el Programa en Comercialización en Productos Agropecuarios (Resolución IICA/JD-810/72-11). Con 16 votos a favor. dos en contra y una abstención de México, se aprobó la Resolución IICA/JD-810/72-20.

La Delegación de Perú justifica su voto negativo, considerando que el IICA debe hacer un replanteo de las siete Líneas de Acción, para que se tenga mejor equilibrio de la acción del Instituto, sin duplicar esfuerzos de otros organismos. La Delegación de Estados Unidos manifestó su satisfacción por haber dado su voto afirmativo.

Seguidamente se aprobó por unanimidad el Proyecto de Resolución sobre Cuotas, que pasa a constituir la Resolución IICA/JD-810/72-21.

## **Contratos, Convenios, Contribuciones, Donativos y Otros Ingresos**

Se aprobó la Resolución IICA/JD-810/72-22, por unanimidad.

## **Sede y Fecha de la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva**

La Delegación de Chile en nombre de su Gobierno ofreció ser sede de la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva, lo que fue aceptado mediante la aprobación unánime de la Resolución IICA/JD-810/72-24.

## **Presentaciones de Observadores**

Durante las sesiones se escucharon presentaciones de los Observadores destacados por el Canadá, la OEA, la OPS y el PIJR.

El Subdirector General, Representante Regional para América Latina de la FAO, Ing. Armando Samper, presentó, en nombre del Director General de la FAO, un saludo cordial a los participantes de la Reunión Anual y manifestó el

propósito de dedicarse a la tarea de estrechar aún más las relaciones de la FAO con la OEA y, en particular, con el Instituto, como su organismo especializado.

## **Homenajes**

Por su efectiva actuación en todas las Reuniones Anuales de la Junta Directiva, el Ing. George Casas Briceño fue homenajeado mediante la aprobación por unanimidad, de la Resolución IICA/JD-810/72-29, propuesta por la Delegación de El Salvador.

El Secretario General de la Unión Comunal Salvadoreña, Sr. Eusebio Batre Arroyo, manifestó su complacencia por la importancia de los temas tratados en la Reunión Anual para el desarrollo rural y obsequió a los participantes diez camisas con emblema de la Unión y material informativo correspondiente.

## **Temas para la Próxima Mesa Redonda**

Para la Mesa Redonda que se realizará en el próximo año, fueron sugeridos los siguientes temas:

Por Costa Rica:

Juventudes Rurales

Perspectivas de Colocación de Productos Básicos en el Mercado Internacional

Demanda Interna de Alimentos

Por Perú:

Empresas Multinacionales y el Intercambio de Productos Agropecuarios de América Latina en el Concierto Mundial

Por Ecuador:

La Reforma Agraria y el Proceso de Industrialización

Por Panamá:

Importancia del Comercio de Productos Agropecuarios dentro de las Relaciones de Intercambio. Sugirió, también, que el Director General junto con representantes del país sede de la próxima Reunión Anual de la Junta Directiva estudie un tema sobre los logros más importantes alcanzados en el país en el campo del desarrollo agrícola y rural.

## **Palabras del Director General**

El Director General del IICA agradeció el apoyo dado por la asamblea al Instituto y reiteró la vocación de servicio del IICA para mejor servir a los países miembros, en contacto permanente con las instituciones nacionales. Agradeció la presencia de una gran y selecta delegación de los Estados Unidos, lo que, en su entender, refleja el interés de aquel país en prestigiar el Instituto.

En referencia al estado de las cuotas, informó las gestiones realizadas para mejorar la situación de cuotas y que en el proyecto de Programa–Presupuesto la cuota de Canadá no se incluyó en la escala de cuotas de la OEA, en virtud de que Canadá todavía no es miembro de esa Organización.

## **Sesión de Clausura**

El día 8 de mayo a las 20 horas se celebró la Sesión de Clausura, durante la cual se procedió a dar lectura y a firmar la presente acta resumida encomendada a la Secretaría. Hicieron uso de la palabra el Ing. George Casas Briceño, Delegado de Venezuela, en representación de las Delegaciones, y Dr. Humberto Rosado E., Director Regional de la Zona Norte. El acto se cerró a las 21:30 horas.

Firmado en San Salvador, El Salvador, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos.

por Argentina

por Brasil

por Costa Rica

por Ecuador

por Estados Unidos

por Haití

por Nicaragua

por Paraguay

por República Dominicana

por Venezuela

por Bolivia

por Colombia

por Chile

por El Salvador

por Guatemala

por México

por Panamá

por Perú

por Uruguay

**INFORME DE LA UNDECIMA REUNION ANUAL DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE CIENCIAS AGRICOLAS**

**FE DE ERRATAS**

En la página 35 incluir:

**“Secretario Roberto Pessoa da Costa,  
Delegado de Brasil**

En la página 41, bajo “Proyecto de Programa—Presupuesto 1972/1973”, en la penúltima línea del primer párrafo, léase:

**“dos en contra, de Guatemala y Perú”**

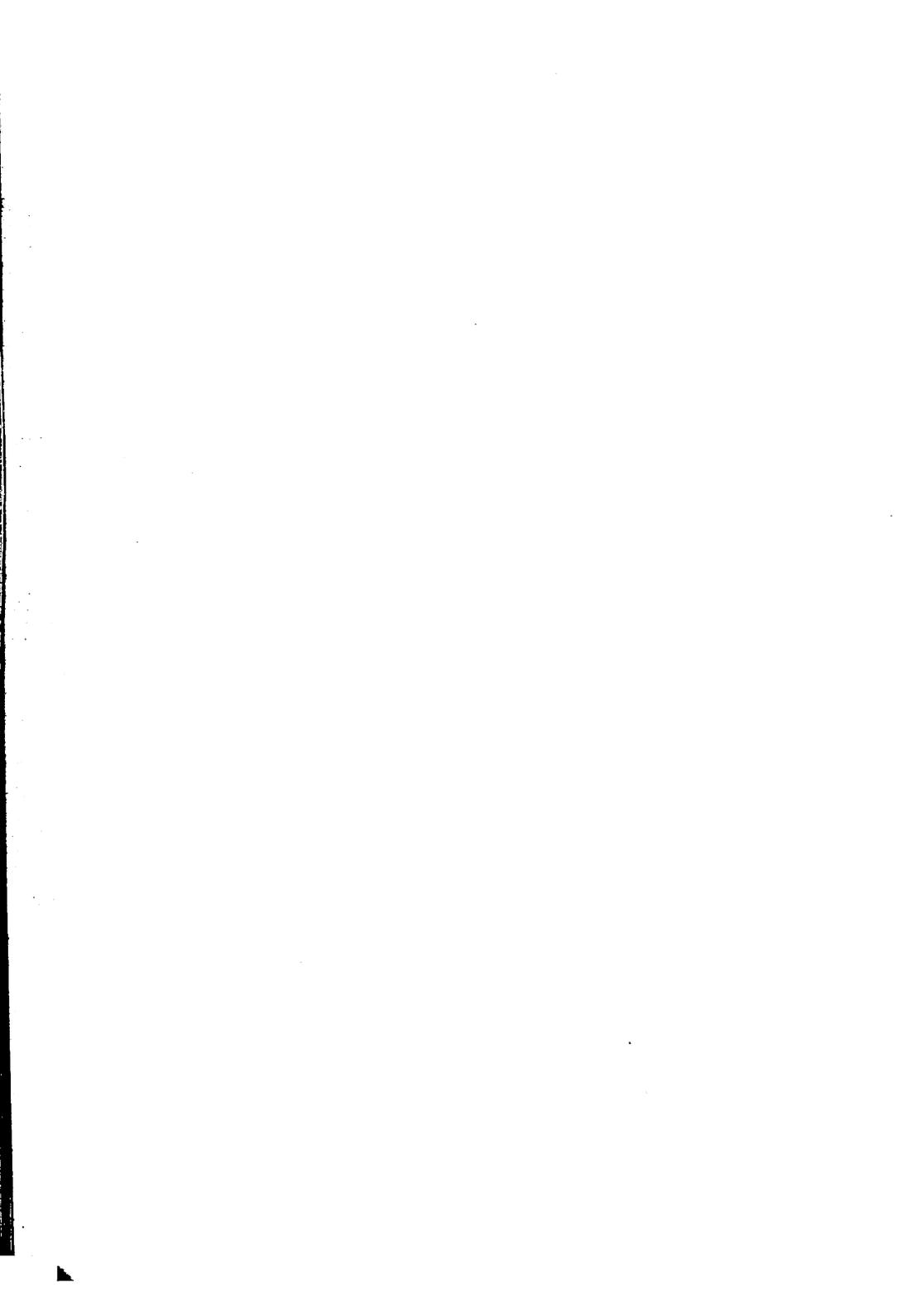
En la página 43, bajo “Palabras del Director General”, léase el primer párrafo como sigue:

**“En referencia al estado de cuotas, informó las gestiones realizadas para mejorar la situación de las cuotas y que en el Proyecto de Programa—Presupuesto para el próximo año la cuota de Canadá no será incluida en la escala de cuotas de la OEA, en virtud de que Canadá todavía no es miembro de esa Organización”.**

**(Esta versión fue leída ante la Junta Directiva y aprobada por la misma).**

**DOCUMENTOS PRESENTADOS  
A LA JUNTA DIRECTIVA,  
EN SU UNDECIMA REUNION ANUAL**

**(El Salvador, mayo de 1972)**



## PROYECTO DE PROGRAMA HEMISFERICO DE COMERCIALIZACION AGRICOLA \*†

### A. Antecedentes

#### 1. Introducción

Por Resolución IICA/JD-740-26, del 26 de mayo de 1971, la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA), resolvió: a) recomendar al Director General, que realice los estudios necesarios, para formular un Programa de ámbito hemisférico, sobre capacitación, estudio y asesoramiento en comercialización agrícola; y b) solicitar que el Proyecto de Programa sea presentado a la consideración de los países miembros, con anticipación a la XI Reunión Anual de la Junta Directiva, que se realizará en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, entre el 2 y el 9 de mayo de 1972.

Es en cumplimiento de esta Resolución de la X Reunión Anual de la Junta Directiva que el IICA se complace en poner a su consideración el siguiente Proyecto de Programa Hemisférico de Comercialización Agrícola.

#### 2. Metodología Seguida

Se realizó una reunión en San José de Costa Rica entre el 26 y el 28 de setiembre de 1971, con participación de personal del IICA y de un técnico de FAO, en la cual se preparó una Propuesta Provisional. Esta propuesta fue discutida con técnicos de organismos nacionales e internacionales en visitas que realizaron técnicos del IICA en varios países. Posteriormente se hicieron otras reuniones con el mismo fin.

Adicionalmente se recogió la experiencia hasta ahora lograda en los programas de comercialización agrícola (Línea IV del Plan Operativo) de las tres Zonas del IICA y en especial se analizó el programa que actualmente realiza la Zona Andina con amplia colaboración de los gobiernos respectivos.

Finalmente la Dirección General realizó varias reuniones con los técnicos de Planeamiento y de Comercialización con el fin de redactar esta propuesta.

\* Agrícola incluye: cultivos, ganadería, pesca y forestales.

† Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA, para ser conocido en la Undécima Reunión Anual, que se celebrará en San Salvador, El Salvador, del 5 al 9 de mayo de 1972. El informe se presenta en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-26, adoptada en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

## **B. Necesidad de un Programa Hemisférico en Comercialización Agrícola**

En el esfuerzo productivo, la comercialización desempeña un complemento importante si se toma en cuenta que el consumo es el fin último de la producción. Sin un diagnóstico adecuado de las tendencias de la demanda y de la producción se carece de guías o elementos de juicio para elaborar y poner en marcha programas de fomento de ciertos productos. A falta de servicios adecuados de comercialización como centros de acopio y deficiencias en la red de transporte y almacenamiento, se pierde parte de la producción y se encarece la que llega finalmente al consumidor.

Deficiencias en las políticas de precios y de financiamiento operan como desincentivos a la producción. La falta de aplicación de normas de calidad y clasificación reducen las posibilidades de competencia en el mercado externo. En fin, la falta de proyectos específicos de comercialización, conmensurables con los esfuerzos de producción reducen considerablemente la capacidad de los países para incrementar la oferta de alimentos y materias primas para el consumo doméstico y los mercados externos. La falta de evaluación sistemática de las políticas aplicadas limita severamente la posibilidad de reajustar sus objetivos y procedimientos y por lo tanto de obtener mayor eficiencia en los programas públicos y privados con los recursos actualmente disponibles.

Es ampliamente reconocido que el proceso de la comercialización es complejo pero altamente dinámico. Los países, conscientes del obstáculo que representan sistemas inadecuados de comercialización para el desarrollo agrícola, han puesto en práctica medidas y creado organismos en un esfuerzo por superar la situación. Muchos de estos esfuerzos no han dado los resultados esperados por la complejidad del problema al cual se enfrentan los sectores públicos, por lo dinámico que es el proceso de comercialización; por la falta de personal capacitado en comercialización en número suficiente y en áreas necesarias y de prioridad para cada país; y por el hecho de haber intentado soluciones parciales (enunciación de políticas pero falta de servicios; diagnóstico global pero ausencia de proyectos), sin una visión integral de la comercialización. Aún más, son muy pocos los países que han llegado a formular políticas de comercialización bien definidas y dentro del contexto global de la economía. Los esfuerzos de los organismos multinacionales de asistencia técnica y financiera tampoco han sido conmensurables con la magnitud del problema de lo inadecuado del sistema de comercialización. Por una parte, los organismos multinacionales han dirigido el grueso de su acción a atender actividades más ligadas con la producción. Por la otra, cuando se han dedicado a apoyar a los países en la esfera de comercialización lo han hecho en forma no coordinada y parcial, atendiendo por ejemplo el diagnóstico o la ejecución de proyectos y desatendiendo al tiempo los servicios de comercialización, o las políticas (o estrategia nacional), o la evaluación de las políticas y programas ejecutados.

El IICA, consciente de este problema y siguiendo las pautas establecidas dentro de su Plan General, desea aumentar su nivel de acción en el fortalecimiento institucional de la comercialización agrícola.

Hasta ahora el IICA ha venido acelerando más su participación en

programas de comercialización bien estructurados dentro de cada país. Estos esfuerzos se han visto limitados por la falta de recursos económicos para realizar más actividades y por la imposibilidad económica de aumentar el número de técnicos especializados en mercadeo con el fin de dar apoyo a las actividades propuestas y requeridas en los países.

Esto quiere decir que además de los programas en comercialización actualmente en funcionamiento en las Zonas se desea reforzarlos con un programa coordinado y con objetivos claros y precisos a corto, mediano y largo plazo.

Un reconocimiento a la labor realizada por el IICA dentro de la Subregión del Grupo Andino, se encuentra en el Artículo 12 de la Propuesta 14 del 2 de setiembre de 1971 de la Junta del Acuerdo de Cartagena. La propuesta de la Junta sobre las primeras medidas para incrementar el comercio de productos agropecuarios en la subregión señala lo siguiente: recomendar a la Junta que solicite a la CAF, FAO, IICA y otros organismos internacionales, que con la colaboración de expertos gubernamentales, estructuren un programa de capacitación y entrenamiento en comercialización agrícola para atender las necesidades de los organismos nacionales de comercialización agrícola de la subregión.

Este mismo interés ha sido manifestado por profesionales del Mercado Centroamericano (SIECA), por Venezuela, Brasil, Argentina y México entre otros.

Esta situación y estas necesidades hacen muy acertada la acción de la Junta Directiva del IICA al solicitar del Director General un estudio y una propuesta de acción que permita fortalecer al IICA en comercialización agrícola.

### **C. Objetivos del Programa Hemisférico del IICA en Comercialización Agrícola**

1. Fortalecimiento de los organismos formuladores y ejecutores de las políticas de comercialización agrícola. Se podrá realizar mediante colaboración en la formulación y ejecución de políticas relacionadas con precios, producción, financiamiento, almacenamiento y similares. Estudios e identificación de los puntos de estrangulamiento del sistema de comercialización. Diagnóstico sobre situaciones específicas de los productos. Asistencia en la elaboración e implementación de proyectos para superar puntos de estrangulamiento y la atención a otras necesidades específicas de esos organismos.
2. Dar apoyo a organismos seleccionados de enseñanza agrícola superior para que mejoren la enseñanza universitaria en las facultades de los distintos países en el área de comercialización agrícola; para que provean adiestramiento a corto plazo a los organismos de comercialización agrícola de sus respectivos países; para que organicen cursos cortos de entrenamiento de personal profesional, medio y técnico. Y con el fin de apoyar estas actividades se hace necesario fortalecer la enseñanza de posgrado con

**énfasis en la especialidad de comercialización agrícola.**

El énfasis del programa consistirá en dar apoyo técnico preferentemente a las instituciones públicas encargadas de la formulación y ejecución de las políticas de la comercialización agrícola, sobre todo a aquellas actividades que beneficien a los pequeños agricultores. Por otro lado el esfuerzo se dirigirá prioritariamente hacia las actividades de la comercialización interna de los productos agrícolas, sin dejar por ello de atender la comercialización externa de los productos.

La razón para actuar en forma simultánea, articulada y coordinada sobre organismos claves de comercialización junto con uno o más de educación se debe a la necesidad de,

- cubrir en forma adecuada las necesidades variadas y continuas de capacitación de los organismos de comercialización,
- involucrar los organismos de educación en los problemas y realidad del desarrollo, haciéndolos sentir parte del sector agrícola y dándoles la oportunidad de servirle en forma más directa,
- institucionalizar la capacitación en el área de comercialización agrícola.

El programa actuará en forma integral con los otros programas del IICA. Este programa se espera venga a fortalecer y complementar las actividades de comercialización hasta ahora iniciadas y en acción dentro de las respectivas Zonas.

## **D. Estructura y Funcionamiento de la Propuesta**

### **1. Organización y Técnicos**

- a. Se propone emplear alrededor de dos técnicos en mercadeo agrícola dentro del ámbito de cada Zona del IICA para atender las necesidades y promover acciones encaminadas a formar un Programa Hemisférico de Comercialización Agrícola. Dichos técnicos estarán orientados a fortalecer las labores de comercialización agrícola en las Zonas del Instituto.
- b. Para la coordinación del programa dentro de cada Zona se tendrá un **Asesor de Programa** con sede en un país de la Zona a ser seleccionada y un **Técnico en Mercadeo**, ubicado inicialmente en el mismo o en otro país, para luego localizarse en otros países de la Zona.
- c. Se establecerá un **Coordinador General del Programa** seleccionado de los asesores del programa.

El programa se integrará dentro de la estructura operativa existente del IICA, estrechamente articulado con los demás esfuerzos del IICA para mejorar los sistemas institucionales del sector rural de los países miembros.

## 1) Funciones del Coordinador General del Programa

Serán sus funciones principales:

- Ayudar en la planificación y orientación general de las acciones de comercialización del IICA
- Coordinar la operación hemisférica del Programa
- Facilitar la canalización de la asistencia de otros organismos bilaterales y multinacionales.

## 2) Funciones del Asesor del Programa

El Asesor del Programa, además de coordinar todos los programas de comercialización existentes dentro de la Zona, tendrá como funciones específicas promover el entendimiento de la comercialización agrícola como un sistema; procurar una mayor articulación y coordinación entre sus componentes, lograr acuerdos sobre políticas globales, a través de:

- a) Seminarios a nivel ejecutivo, gerencia y directores de programas de comercialización, de carácter nacional e internacional.
- b) Asesoría a las oficinas de Planificación del sector agropecuario en materia de comercialización.
- c) Adiestramiento en servicio de los técnicos seleccionados en cada país y fomento del intercambio recíproco de técnicos de alto nivel entre instituciones.
- d) Proyectos agrícolas sobre producción y comercialización de productos prioritarios (en colaboración con el personal técnico de la Zona).
- e) Cooperación con los organismos de integración regional y multinacional en la elaboración y ejecución de programas relacionados con la comercialización.

Además, para crear o fortalecer la capacidad institucional nacional para adelantar la capacitación requerida por el sistema de comercialización y estrechar las relaciones de trabajo entre organismos de política y ejecución con los organismos de capacitación se adelantarán las siguientes actividades:

- f) Apoyo a la enseñanza universitaria y de posgrado para comercialización en donde existen las facilidades.
- g) Realización con los organismos involucrados de investigación básica en comercialización en la Zona.

h) Promoción de la publicación, divulgación y formación de material bibliográfico sobre comercialización agrícola.

3) Funciones del Técnico en Mercadeo

Los técnicos en Mercadeo dedicarán alrededor del 65% de su tiempo al país donde tengan su sede. Apoyarán los esfuerzos de capacitación de los organismos nacionales en áreas específicas sobre las cuales los países no tengan mayor experiencia previa y fortalecerán las acciones a corto plazo de los organismos nacionales de comercialización a través de:

- a) Seminarios sobre comercialización a nivel nacional.
- b) Cursos especializados de aspectos técnicos de la comercialización los cuales pueden ser de tiempo corto y largo.
- c) Adiestramiento en servicio de técnicos del país o de otros países.
- d) Asesoría directa y permanente a las instituciones estatales de comercialización.
- e) Cursos de refrescamiento para profesores universitarios, técnicos agrícolas y de organizaciones relacionadas especialmente con pequeños agricultores, tales como cooperativas y comunidades de interés social.
- f) Apoyo a los programas de comercialización en los países de la Zona respectiva.

Para la selección del país en donde se establezca el Asesor y el Técnico en Mercadeo se seguirán criterios como los siguientes:

- a) Que el país tenga interés en el mejoramiento de la comercialización interna, sobre todo para el beneficio de pequeños agricultores.
- b) Que los organismos formuladores y ejecutores de las políticas de comercialización (o algún organismo similar) estén interesados en la asistencia técnica del Programa. Este interés puede medirse parcialmente en los países más adelantados, por el ofrecimiento de personal nacional de contrapartida y la ayuda financiera fuera de cuotas.
- c) Que sea posible lograr un acuerdo de colaboración entre el organismo de comercialización y uno o más organismos nacionales de capacitación e investigación aplicada para el adiestramiento del personal de nivel medio y universitario, incluyendo las provisiones adecuadas para un financiamiento estable de dicha colaboración.

- d) Que los países seleccionados inicialmente se distribuyan adecuadamente dentro de la geografía del hemisferio para facilitar el intercambio de los técnicos del programa y profesionales requeridos para apoyar actividades de comercialización en los otros países de la Zona.
- e) Que el país tenga interés por el técnico y le proporcione facilidades técnicas y físicas para la realización de su trabajo.

Para la realización de este Programa Hemisférico se espera contar con la colaboración de organismos nacionales e internacionales, sobre todo de aquellos de asistencia técnica y financiera. Entre ellos pueden mencionarse FAO, BID, AID, CAF, Michigan State University, Wisconsin University, Acuerdo de Cartagena, SIECA, CICOM, CIPE.

## **E. Cooperación con Otras Entidades**

Con el fin de interesar y promover una mutua colaboración con entidades internacionales que estuvieren trabajando en el área de comercialización agrícola, se realizarán contactos y formalizarán sistemas de cooperación mutua con FAO, BID, CIAT, AID, Michigan State University e instituciones nacionales vinculadas de alguna manera a organismos internacionales.

Con la FAO se discutió a nivel de directivos y de técnicos en comercialización los programas que ellos tienen actualmente en marcha y los diferentes tipos de asistencia técnica dada a los países. A nivel de técnicos se analizó la posibilidad de poder ligar algunos de los programas de las dos entidades (ICA-FAO) con el fin de hacer más efectiva su contribución al fortalecimiento de las instituciones de comercialización.

Con el CIAT se discutió la manera de interrelacionar sus programas de investigación de nuevas variedades y algunos seminarios sobre políticas agrícolas de nivel internacional con los programas del IICA sobre políticas de comercialización.

Otras instituciones tales como Michigan State University, University of Wisconsin y otras se han manifestado interesadas con el programa y estarían dispuestas a colaborar.

La AID se ha pronunciado en el sentido de que cuando se requiera ayuda para cumplir solicitudes específicas, se puede contar con dicha institución. En el mismo sentido se ha manifestado el BID.

Es posible que en alguna de las Zonas se pueda apoyar el fortalecimiento de la enseñanza graduada para lo cual se podría orientar el programa hacia dicho fin. Michigan State University, Wisconsin, BID, AID y FAO colaborarían en el sentido de prestar su apoyo técnico y financiero.

Permanentemente se tratará de buscar el máximo de cooperación entre las

instituciones nacionales y las de carácter internacional, con el fin de lograr el máximo beneficio del Programa Hemisférico de Comercialización.

## F. Costo del Programa

En cada Zona habrá, al iniciarse este programa, dos técnicos en adición al personal que actualmente trabaja en comercialización, con excepción de Las Antillas, que contará provisionalmente en el primer año con un técnico.

Los costos de cada técnico, para poder realizar la mayor parte de las actividades dentro de cada Zona, descritas en sus funciones, incluyen los costos de personal profesional y auxiliar; enseñanza: asistentes graduados, becas, consultores y conferencistas, materiales y útiles de enseñanza, suministros para prácticas, laboratorio y materiales de campo; básico de operación: viajes internacionales y locales, edición de publicaciones técnicas, suscripción de revistas técnicas, vehículos de servicio, reuniones técnicas, costos misceláneos, equipo nuevo y reemplazo de equipo; por último, servicios generales: alquileres, comunicaciones, documentos, seguros, transporte local. Para estos propósitos deberá contar, por el momento, con US \$42.500 por año, con excepción de Las Antillas a la cual se le asigna un técnico con US \$45.000.

### Resumen:

Zona	Técnicos	Presupuesto
Andina	2	US \$ 85.000
Antillas	1	45.000
Norte	2	85.000
Sur	2	85.000
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>US \$300.000</b>

## G. Beneficios del Programa

Es muy difícil cuantificar los beneficios que resulten del Programa debido a que no existen criterios aceptados de cómo medir el fortalecimiento institucional de la comercialización agrícola. Este es el objetivo básico del Programa Hemisférico.

Si se utilizan algunos indicadores socio-económicos podrá verse el impacto positivo del Programa.

Así los seminarios nacionales e internacionales mejorarán la capacidad gerencial de las organizaciones; la toma de decisiones con carácter eminentemente técnico, se aumentará y logrará mayor calidad y mejorará la formulación y ejecución de las políticas de comercialización agrícola.

Generalmente aspectos como asesoría directa y permanente y elaboración de proyectos contratados con firmas particulares tienen precios sumamente elevados; la diferencia entre estos precios y el desembolso del país para el Programa Hemisférico constituye parte importante del beneficio del Programa.

El Programa puede adiestrar personal de organismos claves de comercialización a través de los varios cursos, en número aproximado de 60 técnicos por país y por año. Si se realizan actividades similares en cinco países de la Zona se estaría adiestrando a 300 técnicos por año. Los cursos pueden ser de diferente naturaleza.

La capacitación del personal técnico de las instituciones de comercialización a través del adiestramiento en servicio y capacitación recíproca tiene resultados altamente positivos. Tales técnicos saldrán a recibir dicha capacitación con objetivos claros y precisos, con un programa estudiado de común acuerdo con las instituciones involucradas y el IICA, y con una supervisión directa por parte de los coordinadores del programa. Se espera capacitar cinco técnicos por año por país. El programa se iniciará capacitando técnicos de alto nivel ejecutivo y con clara evidencia de estabilidad en su posición. En cinco países se tendría entonces 25 técnicos en total cuyo efecto multiplicador al regresar al país será evidentemente mayor que el costo total invertido en esta actividad. Esto puede reforzar considerablemente la institucionalización de la capacidad nacional de capacitación en comercialización agrícola.

También debe destacarse que si el Programa, a largo plazo, entra a apoyar programas de graduado con énfasis en comercialización agrícola los beneficios son mayores; así, si se asume que un técnico después de graduado de M.S. recibe US \$100 mensuales más de salario (o sea el valor de la productividad marginal que la sociedad asigna al técnico por su mayor preparación), el valor agregado de la mayor productividad alcanzaría la suma de US \$15.600 por año (en base de 13 estudiantes-año\*). Este valor es agregado durante el resto de la vida de trabajo —que puede asumirse en 20 años. De esta manera, la inversión o costo imputable a la preparación al nivel posgraduado se traduce en un beneficio económico varias veces mayor.

La mayor eficiencia con que funcionen las instituciones de comercialización por efectos del Programa, puede ser positiva en términos de incremento de ingresos de los productores y de reducción de los márgenes de comercialización y precio de venta de la producción.

## ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE TRABAJAN EN COMERCIALIZACION

Adicionalmente a las actividades de los Ministerios de Agricultura, Ministerios de Industria y Comercio (de Economía, Fomento, Productividad) y

\* O sea, 20 estudiantes cada 18 meses.

de entidades estatales de comercialización, ha existido un número reducido de actividades a nivel internacional que ha contribuido al desarrollo de la comercialización agrícola. Sin embargo, el consenso general es de que hace falta más esfuerzo a nivel nacional e internacional en el fortalecimiento institucional de la comercialización agrícola.

Brevemente se presentan las principales organizaciones a nivel internacional trabajando en el área de comercialización agrícola.

1. **FAO**

La FAO es la agencia ejecutiva de los proyectos llamados UNDP (United Nations Development Program) para el área de América Latina. Para ello tiene destacados alrededor de 25 expertos en el área de comercialización y dependiendo del Departamento de Instituciones Rurales en Roma. Ellos se encuentran trabajando en áreas específicas en la comercialización, algunos en determinados proyectos de comercialización, otros en agroindustria y otros dan apoyo inmediato para soluciones inmediatas a problemas de los Ministerios de Agricultura. Dichos programas actúan en forma separada para cada país y no existe por el momento orientación hacia programas de nivel interregional, para varios países o grupos de países.

2. **BID**

El Banco Interamericano de Desarrollo no tiene por el momento actividades específicas de mercadeo. Sin embargo se debe destacar el gran interés demostrado por varios países, entre ellos Colombia, que han presentado solicitudes de préstamo para actividades específicas de comercialización. El BID ha preparado varios estudios sobre áreas específicas de comercialización y tiene gran interés en participar en actividades que involucren aspectos de comercialización.

3. **AID**

Por varios años AID ha financiado investigación, entrenamiento y asistencia técnica en comercialización agrícola. Varios países se han visto beneficiados por el programa de excedentes agrícolas -PL480. Muchos proyectos de AID se pueden relacionar con el proceso de comercialización por sus efectos directos e indirectos. AID ha colaborado en forma conjunta con varios gobiernos en estudios de mercadeo en América Latina. Muchos de estos estudios han sido realizados con la participación del Latin American Marketing Planning Center (LAMP) de Michigan State University y otros se han realizado con otras Universidades americanas, tales como Utah, Iowa, Nebraska, Kansas, Wisconsin. Así se tienen publicados estudios sobre Puerto Rico, Colombia, Bolivia, Brasil, Perú, Ecuador.

4. **FUNDACIONES**

Existen en los países de América Latina actividades de las fundaciones en programas de mercadeo. Dichas actividades se identifican en la forma de becas a graduados de Estado Unidos, a graduados de los países de América Latina con el fin de estudiar y realizar sus tesis sobre mercadeo en América Latina. Dichas becas han sido financiadas por varias fundaciones, tales como Rockefeller, Ford, Kellogg, Fulbright. Dichas fundaciones en el

momento están financiando investigaciones básicas. Ejemplo de ello es el CIAT en Cali, Colombia, la misión Iowa en Lima, Perú y la misión Florida en Quito, Ecuador.

#### 5. OEA

La OEA tiene algunas actividades en el área de comercialización agropecuaria. La más destacada es el Centro recientemente creado: Centro Interamericano de Comercialización (CICOM). Se aprobó su creación en 1967 y funciona bajo la Secretaría de Asuntos Económicos y Sociales de la OEA con sede en la Fundación Getulio Vargas, Río de Janeiro, Brasil.

Otro organismo de la OEA es el Centro de Promoción de Exportaciones (CIPE) con sede en Bogotá, Colombia. El CIPE proporciona servicios especializados necesarios para identificar y aprovechar nuevas líneas de exportación y fortalecer la colocación de productos no tradicionales de la América Latina en todos los mercados, con énfasis especial en manufacturados y semimanufacturados.

#### 6. IICA

El Plan Operativo 1971-1972 da idea de la participación del IICA en las actividades de comercialización (Ver Plan Operativo).

### EJEMPLO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACION EN MERCADERO AGRICOLA PARA UNA ENTIDAD ESTATAL, EN EL CUAL TRABAJARIA EL TECNICO EN MERCADERO CON APOYO DEL ASESOR Y OTRAS ENTIDADES\*

Actividades	Niveles de capacitación**
<b>1. Seminarios</b>	
a. Objetivos de las políticas nacionales de mercadeo y coordinación entre ellos	A y B
b. Programas nacionales de mercadeo, su ejecución y evaluación	A y B
c. Investigación de mercados	B
d. Información de precios y de mercados	B
e. Mercados de Acopio y Distribución	B y C
f. Inversiones y financiamiento en Mercadeo Agropecuario	A y B
g. Análisis de programas específicos	A y B

\* Esta propuesta de trabajo fue presentada por el IICA y CIARA a la Corporación de Mercadeo Agrícola en Venezuela y se está llevando a cabo.

\*\* A: Directivos, Ejecutivos y Profesionales; B: Personal Profesional y Medio; C: Personal Técnico de Operación.

## **2. Cursos Nacionales**

- a. Curso teórico-práctico de mercadeo agropecuario (para 20 personas) B y C
- b. Curso de preparación y evaluación de proyectos agrícolas con énfasis en mercadeo agropecuario (15 personas) B
- c. Cursos sobre metodología de la investigación de mercados (15 personas) B
- d. Cursos sobre clasificación y manejo de granos (15 personas) B y C

## **3. Capacitación de Personal Técnico con Visita-Estudio a Entidades de Mercadeo**

- a. Adiestramiento en servicios de los técnicos de la Institución a organismos de comercialización de otros países (3 técnicos) B y C
- b. Capacitación recíproca. Intercambio de técnicos entre dos entidades de comercialización por períodos de tiempo corto (3 técnicos) B y C
- c. Asistencia a reuniones especializadas de comercialización en el país y fuera de él (5 técnicos) B

## **4. Realización y Asistencia a Reuniones y Conferencias Nacionales del Sector Agropecuario**

B

## **5. Asesorías Directas del Personal Técnico**

## **6. Investigación Básica y Permanente**

Se considera que la institución donde se presta el servicio pagará aquellos gastos extra del programa y no financiados con dinero del IICA. Cada país debe seleccionar aquellas alternativas que le den prioridad a sus programas actuales de comercialización. Sin embargo, el Asesor y Técnico deben ayudar a que las entidades hagan programas a corto, mediano y largo plazo.

## **INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES DEL CTEI\***

1. La Junta Directiva del Instituto en su reunión celebrada en Lima, Perú, dispuso autorizar al Director General para que fundándose en el proyecto de contrato sometido a la consideración de esta Junta, proceda a completar la firma de un contrato sobre transferencia del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación, y le recomendó la necesidad de formar un comité especial para estudiar la situación del CTEI. La Resolución IICA/JD-740-14 (español) se agrega como Anexo A.
2. De acuerdo con el contenido de dicha Resolución, el Director General encargó la realización de un estudio y la preparación de un contrato sobre la creación de una Asociación Civil, ya que el Gobierno de Costa Rica, no obstante estar animado de los mejores deseos de llevar adelante las negociaciones tendientes a completar la firma de un contrato de transferencia del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación, no aceptó el que a los cinco años se nombrara la comisión a que se hace referencia en la Resolución IICA/JD-740-14, puesto que tal plazo introduce un elemento de incertidumbre que no es concordante con el espíritu del traspaso, además de que por razones constitucionales no va a someter a la aprobación de la Asamblea Legislativa un convenio que a los cinco años pudiera quedar insubsistente.
3. Ante estas circunstancias ha habido necesidad de buscar un tipo de organización que asegure el mantenimiento de un Centro Tropical de Investigación y Enseñanza en Turrialba, para beneficio del progreso agrícola de los países de la región.
4. Con tal fin se ha llegado a convenir en la creación de una Asociación Civil entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto, en la esperanza de que a través de este tipo de institución se lograrán los objetivos que inspiraron la creación del citado Centro. El contrato para la creación de la Asociación Civil y sus antecedentes se acompañan como Anexo B.
5. Con base en dichos antecedentes se procedió a negociar con altos personeros del Ministerio de Agricultura de Costa Rica el contrato de creación de dicha Asociación Civil. La negociación realizada en forma muy constructiva dio como resultado la aprobación del contrato.

---

\* Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA, para ser conocido en la Undécima Reunión Anual, que se celebrará en San Salvador, El Salvador, del 5 al 9 de mayo de 1972. El informe se presenta en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-14, adoptada en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

6. Por lo tanto, rogamos a la Junta Directiva nos ratifique lo expresado en la Resolución IICA/JD-740-14 y autorice al Director General para firmar el presente contrato, basado en la mencionada Resolución.

OEA/Ser.L/I  
IICA/JD-740-14 (español)  
26 mayo 1971  
Original: español

## **RESOLUCION SOBRE FIRMA DE UN CONTRATO PARA LA TRANSFERENCIA DEL CTEI**

**La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:**

### **CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva en su reunión del 20 de noviembre de 1970 aprobó la Resolución contenida en el Documento IICA/JD-730-15, autorizando al Director General para negociar un proyecto de convenio sobre la transferencia del CTEI, para ser presentado a la Décima Reunión Anual; y

Que ha sido presentado un Informe del Director General (Documento IICA/JD-740-3), que reseña las gestiones realizadas e incluye como Anexo un proyecto de contrato entre el Gobierno de Costa Rica y el IICA para la transferencia del CTEI, que cuenta con el beneplácito del Gobierno de dicho país.

### **RESUELVE:**

Autorizar al Director General para que, fundándose en el proyecto de contrato presentado a la consideración de esta Junta y dentro del marco de referencia de las disposiciones dictadas por la Junta en reuniones anteriores y las observaciones efectuadas al respecto por los participantes en la Décima Reunión Anual, en Lima, proceda a completar la firma de un contrato sobre transferencia del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI) de Turrialba, y que para que pueda continuar con la participación financiera del IICA, recomienda la necesidad de formar un comité especial en el término de cinco años, para estudiar la situación del CTEI y establecer si el Gobierno de Costa Rica se encuentra en capacidad de absorber paulatinamente el mantenimiento total de dicho Centro.

**CONTRATO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA  
Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS  
PARA LA CREACION DE UNA ASOCIACION CIVIL  
PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE UN CENTRO TROPICAL  
DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA AGRICOLA EN TURRIALBA**

Los suscritos, Fernando Batalla Esquivel, Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, debidamente autorizado para este acto por el señor Presidente de la República (en adelante mencionado como "Gobierno") y José Emilio G. Araujo, Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (en adelante mencionado como "IICA"), debidamente autorizado por la Junta Directiva del IICA, han convenido en el siguiente contrato:

**CONSIDERANDO:**

Que el 5 de diciembre de 1942 el Gobierno y el IICA, firmaron un contrato que fue aprobado por Ley No. 29 de 19 de diciembre de 1942, en virtud del cual el Gobierno le donó al IICA los terrenos necesarios para el establecimiento del Centro principal y experimental del IICA en las afueras de la población de Turrialba, el cual se denomina Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI).

Que en el inciso b) del Artículo 4 del Contrato mencionado, se le dio al IICA las siguientes facultades: "Comprar, aceptar, tomar, arrendar, recibir, o adquirir (por donación, contribución, herencia, invento o de otra manera), a poseer, y guardar, operar, administrar, desarrollar y mejorar cualquier propiedad o derechos sobre propiedad, real o personal, sin límite en cuanto al monto o valor en Costa Rica o en cualquiera de las otras Repúblicas Americanas; a dar, otorgar, donar, prestar, vender, asignar, transferir, cambiar, traspasar, arrendar, gravar, dar en prenda, hipotecar o en cualquier otro modo ejercitar todos los privilegios como dueños de sus propiedades".

Que el IICA, con la contribución de los Gobiernos Americanos, construyó en los terrenos donados por el Gobierno de Costa Rica las facilidades físicas necesarias para mantener en pleno funcionamiento un Centro de Enseñanza e Investigación.

Que de acuerdo con el Artículo 1 de la Convención del IICA, abierta a la firma de los Estados Americanos el 15 de enero de 1944, el IICA goza de carácter de persona jurídica de acuerdo con su propia legislación.

Que en los puntos 1 y 2 del Artículo V de la citada Convención se establece lo siguiente: "1) el Director tendrá amplios y plenos poderes para dirigir las actividades del Instituto, bajo la vigilancia de la Junta Directiva del mismo y será responsable del cumplimiento de todas las órdenes y resoluciones de dicha Junta; 2) el Director tendrá la representación legal del Instituto bajo la vigilancia de la Junta Directiva del mismo; y podrá legalizar con el sello del Instituto todos los contratos, traspasos y otros instrumentos que requieran ese trámite y que en su opinión sean necesarios y convenientes para el funciona-

miento del Instituto. Además, estará facultado para tomar cualquiera otra medida necesaria para dar fuerza legal a tales instrumentos, de conformidad con los requisitos o disposiciones de la Ley. El Director podrá otorgar poderes a otras personas para todos aquellos actos que no pueda realizar él personalmente”.

Que la Comisión Asesora de la Junta Directiva del IICA en su informe de 18 de setiembre de 1970, presentado a la Junta Directiva en su sesión de 20 de noviembre de 1970, recomendó la adopción de un plan para que en un plazo máximo de cinco años el Centro de Enseñanza e Investigación, localizado en Turrialba, con todas sus instalaciones y propiedades, sea transferido paulatinamente a los países e instituciones interesados en aprovechar las instalaciones existentes, contemplando el apoyo financiero decreciente y las medidas necesarias para evitar que se produzca un deterioro de la institución antes de completar el proceso de transferencia.

Que el Director General del IICA en el Plan General, acogido por la Junta Directiva en su sesión de 20 de noviembre de 1970 (Sección IV. Organización, 1. Estructura y funciones, f. Centro de Enseñanza e Investigación Tropical (CTEI), hizo ver la necesidad de diseñar un esquema de transferencia gradual que impida que este bien interamericano se deteriore o sufra algún menoscabo que erogue pérdidas a los Estados Miembros, por lo cual consideró que el plazo de transferencia no puede fijarse precipitadamente, ni acortarse a límites angustiosos; solicitó que se cuente con un plazo no menor de cinco años, que debe contarse a partir del 1° de julio de 1971, el cual en ningún caso debe exceder de siete años; mencionó que la enseñanza para graduados financiada con fondos propios será descontinuada totalmente al iniciarse el cuarto año contado desde el 1° de julio de 1971; dijo que las medidas que progresivamente se vayan adoptando para concluir las operaciones al final del séptimo año, serán incluidas en los Proyectos de Programa—Presupuesto a partir del correspondiente al ejercicio 1971—1972; y expresó que en el plan de transferencia se tomará en cuenta el apoyo económico decreciente para que en el traspaso no sufran menoscabo los programas, ni se deteriore la institución antes de completarse la operación.

Que el Consejo Técnico Consultivo, en el párrafo G del Informe del Relator de su Reunión Extraordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1970, expresó lo siguiente: “El Consejo Técnico Consultivo después de un largo debate sobre estos puntos, llegó a un consenso, en el sentido de que la Junta Directiva autorice al Director General para que, dentro de los lineamientos expresados en este párrafo f, y, debidamente asesorado, converse con el Gobierno y explore alternativas, con el fin de asegurar la permanencia del Centro de Enseñanza e Investigación de Turrialba dentro del sistema institucional más adecuado, y respaldado por los fondos necesarios. El Director General deberá presentar un informe de alternativas (manteniendo siempre el plazo de siete años observado en el párrafo f) a la Reunión del Consejo Técnico Consultivo el próximo año. Consecuentemente la Junta Directiva debe autorizar al Director General para que del Fondo General de Trabajo el IICA utilice la suma necesaria a fin de realizar esta actividad”.

Que la Junta Directiva del IICA en la Resolución adoptada el 20 de

noviembre de 1970 (IICA/JD-730-15), acordó lo siguiente: “1. autorizar al Director General para negociar con el Gobierno de Costa Rica y con los países o instituciones interesados, un proyecto de convenio sobre la transferencia del CTEI; 2. solicitar al Director General que presente a la Junta Directiva en su próxima Reunión Anual el Proyecto de Convenio de Transferencia o sus alternativas, teniendo en cuenta las sugerencias sobre la materia que han hecho la Comisión Asesora y el Consejo Técnico Consultivo; 3. facultar al Director General para que utilice los recursos que sean necesarios del Fondo General de Trabajo, con el fin de sufragar los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución”.

Que al realizarse la transferencia del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación del IICA al Gobierno, de acuerdo con las disposiciones mencionadas en los considerandos anteriores, debe tomarse en cuenta que el IICA adoptó como estrategia básica el fortalecimiento de los sistemas institucionales que en los países se dedican a la realización de los esfuerzos de desarrollo agrícola y por ello el IICA continuará su apoyo a la institución transferida, de conformidad con lo dispuesto en la Sección II, Objetivos, Estrategia y Funciones del IICA. 2. Estrategia Básica, del Plan General acogido por la Junta Directiva en la sesión del 20 de noviembre de 1970.

Que en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva se tomó la Resolución IICA/JD-740-14 de 26 de mayo de 1971, que dice así:

“Autorizar al Director General para que, fundándose en el proyecto de contrato presentado a la consideración de esta Junta y dentro del marco de referencia de las disposiciones efectuadas al respecto por los participantes en la Décima Reunión Anual, en Lima, proceda a completar la firma de un contrato sobre transferencia del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI) de Turrialba, y que para que pueda continuar con la participación financiera del IICA, recomienda la necesidad de formar un comité especial en el término de cinco años, para estudiar la situación del CTEI y establecer si el Gobierno de Costa Rica se encuentra en capacidad de absorber paulatinamente el mantenimiento total de dicho Centro”.

Que el Gobierno, no obstante estar animado de los mejores deseos de llevar adelante las negociaciones tendientes a completar la firma de un contrato de transferencia del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación, no aceptó el que a los cinco años se nombrara la comisión a que se hace referencia en la Resolución IICA/JD-740-14, ya que tal plazo introduce un elemento de incertidumbre que no es concordante con el espíritu del traspaso, además de que por razones constitucionales no va a someter a la aprobación de la Asamblea Legislativa un convenio que a los cinco años pudiera quedar insubsistente.

Que ante esas circunstancias ha habido necesidad de buscar un tipo de organización que asegure el mantenimiento de un Centro Tropical de Investigación y Enseñanza para beneficio del progreso agrícola de los países de la región.

Que el Gobierno y el IICA, en el propósito de asegurar el mantenimiento de un Centro Tropical de Investigación y Enseñanza para beneficio del progreso

agrícola de los países de la región, han considerado conveniente crear una Asociación Civil entre el Gobierno y el IICA, en la esperanza de que a través de este tipo de institución, de funcionamiento flexible y expedito, se logren los objetivos que inspiraron la creación del citado Centro, así como su estabilidad y el correspondiente financiamiento de sus programas de trabajo.

Que verificada la experiencia de este tipo de acción al fin del plazo previsto para la existencia de tal Asociación, se podría llegar entonces a una solución definitiva en cuanto a la transferencia del referido Centro u otra solución a discutirse.

#### **ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

##### **Artículo 1.**

El Gobierno de la República de Costa Rica, en adelante denominado "el Gobierno", y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, en adelante denominado "el IICA", crean una Asociación Civil, sin fines de lucro, con personería jurídica propia para ejercer actividades y cumplir los fines que se indican en este contrato.

##### **Artículo 2.**

La Asociación será denominada como CENTRO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA AGRICOLA DE TURRIALBA, en adelante denominado con la sigla "CETIET", y tendrá como sede la ciudad de Turrialba, Costa Rica.

#### **Objetivos**

##### **Artículo 3.**

Los fines del CETIET serán aquellos de realizar, promover y estimular la investigación y la enseñanza, a distintos niveles, en el campo agrícola, forestal, pecuario y afines, en beneficio de las regiones del trópico americano, particularmente de Costa Rica, del Istmo Centroamericano y de Las Antillas.

##### **Artículo 4.**

Los programas del CETIET se orientarán, dentro de los conceptos de la política general del IICA, para el fortalecimiento de las instituciones nacionales, para lo cual la investigación y la enseñanza se formularán con miras a que los resultados puedan transferirse directamente a los países de la región.

##### **Artículo 5.**

Para poder llevar a cabo programas de impacto regional, el CETIET desarrollará sus actividades en estrecha colaboración con la Dirección Regional del IICA para la Zona Norte, y otros organismos afines.

#### **Estructura Básica**

##### **Artículo 6.**

En el momento de su creación, la Asociación se constituye por el Gobierno

y el IICA. Sin embargo, podrán ingresar y formar parte de ella otros organismos o instituciones, públicas o privadas, que muestren interés en su desarrollo y desenvolvimiento y se comprometan a realizar aportes continuados y sustanciales durante el período de su participación. La admisión de nuevos socios se llevará a efecto mediante aprobación mayoritaria de su Consejo Técnico Directivo.

#### Artículo 7.

Una vez aprobado el presente contrato, el CETIET será la sede de la Asociación, desde la cual dirigirá las operaciones y cumplirá con los objetivos establecidos.

#### Artículo 8.

El IICA aportará a la Asociación las fincas (aquí se establecerá el número de ellas y otros datos usuales) en donde está operando el actual Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI), localizado en las inmediaciones de la ciudad de Turrialba. Asimismo, el IICA aportará todas las instalaciones, equipos, edificios y demás bienes muebles, que según los inventarios existentes le corresponden, así como transferirá todos aquellos contratos de índole comercial o laboral, tanto en cuanto a los derechos como a las obligaciones, de modo que se mantenga una continuidad en las operaciones. Se Exceptúa de los aportes por parte del IICA, la Biblioteca Conmemorativa Orton, la cual quedará en el CETIET sirviendo a los fines de la Asociación que ahora se crea, pero que formará parte del Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (CIDIA), el cual la administrará.

#### Artículo 9.

A los bienes inmuebles a que hace referencia el artículo anterior (Artículo 8) no se les podrá cambiar el destino que señala el presente contrato. Sólo podrán realizarse cambios cuando se busque el mejoramiento de la Asociación creada, previa aprobación de la Junta Directiva del IICA y del Gobierno.

#### Artículo 10.

La Asociación podrá aceptar contribuciones y donaciones en forma de dinero o bienes, tanto muebles como inmuebles; celebrar y llevar a cabo contratos y acuerdos, cultivar, transformar, procesar o adquirir y vender toda clase de productos agrícolas y sus derivados, o disponer de los mismos en cualquier forma, para fines de investigación o enseñanza; y efectuar otras transacciones que sean convenientes para la realización de sus fines.

### **Administración y Reglamento**

#### Artículo 11.

La Asociación estará dirigida por un Consejo Técnico Directivo que estará integrado en la siguiente forma:

- a) Dos representantes del Gobierno

- b) Dos representantes del IICA
- c) El Rector de la Universidad de Costa Rica
- d) Cuatro personalidades de alto nivel, relacionadas con el sector agropecuario, designadas de conformidad con el Gobierno y el IICA.

**Artículo 12.**

El Consejo Técnico Directivo deberá reunirse por lo menos una vez al año en la sede y su quórum para deliberar será la mitad más uno de los miembros que en ese momento lo integren. Sus deliberaciones se tomarán por mayoría absoluta de votos.

**Artículo 13.**

El Consejo Técnico Directivo emitirá un reglamento relativo a sus funciones, responsabilidades, constitución, procedimiento de convocatoria, votaciones y deliberaciones. Este reglamento también incluirá las normas para la aprobación del presupuesto anual, las responsabilidades, funciones, obligaciones y deberes del Director del CETIET y las disposiciones mediante las cuales el Consejo Técnico Directivo ejercerá la supervisión de la acción del Director y de las operaciones de la Asociación. El reglamento deberá prever la participación de observadores en el referido Consejo, entre los cuales deberá incluirse los otros miembros asociados previstos en el Artículo 6. Este reglamento deberá entrar en vigencia y ser publicado en la Gaceta Oficial, a más tardar seis meses después de la constitución de la Asociación.

**Artículo 14.**

El Director del CETIET será nombrado por el Consejo Técnico Directivo por un período de cuatro años, pudiendo ser reelecto. El Director será el representante judicial y extrajudicial de la institución y tendrá las facultades de apoderado generalísimo previstas en el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, así como las de conferir poderes de toda especie, bajo su responsabilidad. Para la ejecución de contratos mayores de cien mil colones, el Director deberá contar con la autorización previa del Consejo Técnico Directivo. Para asegurar la continuidad de la institución que se crea, el Director que sirva el cargo en el primer período de cuatro años será nombrado por el IICA, el cual cubrirá su sueldo y todas las demás provisiones relativas a éste, dentro de la contribución que el IICA haga al CETIET.

**Artículo 15.**

La participación que tenga el CETIET en programas de enseñanza para graduados, se llevará a cabo mediante acuerdo especial con la Universidad de Costa Rica, la que asumirá, siempre, la coordinación académica y la responsabilidad de otorgar los grados.

## **Aportes y Financiación**

### **Artículo 16.**

Con el fin de robustecer la institución y facilitar la participación económica y profesional de alto nivel, de otros gobiernos, instituciones o entidades, públicas o privadas, del exterior, se le concede a la Asociación y al personal profesional no costarricense que trabaje en ella, por nombramiento directo, o mediante acuerdos y contratos, los derechos, privilegios e inmunidades concedidos al IICA en el Contrato Ley No. 29 del 19 de diciembre de 1942; en el Acuerdo aprobado por Decreto Legislativo No. 3367 del 6 de agosto de 1964, y en el Convenio aprobado por Decreto Ejecutivo No. 51 del 26 de noviembre de 1968, así como otras ventajas que puedan producirse en contratos, acuerdos o convenios posteriores.

### **Artículo 17.**

El Gobierno, además de los derechos y privilegios que concederá a la Asociación, le dará una subvención anual no menor de US \$50.000, que puede ser en dinero efectivo o, parcialmente, en servicios.

### **Artículo 18.**

El IICA contribuirá con una cuota anual de US \$695.000, que se irá reduciendo gradualmente, en partes iguales, dentro de los cinco años siguientes a partir de la firma de este contrato, hasta llegar a la suma de US \$300.000. Después de esa fecha el IICA continuará aportando una contribución anual de US \$300.000.

### **Artículo 19.**

Para que otras instituciones u organismos puedan ser admitidos como miembros de la Asociación, será necesario que se comprometan a realizar aportes anuales y continuados durante el período de su asociación, no menores de US \$50.000.

### **Artículo 20.**

La Asociación podrá aceptar otros aportes de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que establezcan relaciones de cooperación o efectúen programas por medio del CETIET, así como aportes extraordinarios del Gobierno y el IICA, proporcionados en dinero efectivo, servicios o cualesquiera otras formas.

## **Validez y Modificaciones**

### **Artículo 21.**

Se procederá a inscribir en el Registro Público, en la Sección correspondiente, la presente carta constitutiva de la Asociación, así como los correspondientes traspasos de los bienes. Tales inscripciones y traspasos estarán exentos del pago de derechos de Registro, timbres u otros derechos, tasas o impuestos que correspondan a estas operaciones.

**Artículo 22.**

La Asociación es creada, inicialmente, por un período de diez años, prorrogable en forma indefinida por períodos iguales, mientras el Gobierno o el IICA, un año antes del vencimiento del último período, no comuniquen a la otra parte su resolución de poner fin a este contrato.

**Artículo 23.**

Si por cualquier razón se disolviera esta Asociación, los bienes de la misma volverán a las respectivas entidades firmantes de este contrato, según los aportes hechos por cada una de ellas.

## **Disposición Transitoria**

**Artículo 24.**

Los técnicos nombrados por el IICA, que se encuentren laborando en el actual Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI), lo continuarán haciendo hasta el final de sus respectivos períodos de nombramiento actual, con cargo a la partida asignada según el Artículo 18 de este contrato, debiendo el IICA asumir los gastos de repatriación, de acuerdo con el reglamento respectivo, de aquellos funcionarios a quienes no se les renovara el contrato cuando pasen a la responsabilidad directa del CETIET.

## **Acuerdo y Ratificación**

**Artículo 25.**

El presente contrato es firmado en cuatro copias del mismo tenor a los días del mes de                      de mil novecientos setenta y dos, por los personeros de las entidades fundadoras.

**Artículo 26.**

Para darle validez oficial a este contrato, deberá recibir la ratificación de la Honorable Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Por el Gobierno de Costa Rica

---

Por el Instituto Interamericano de  
Ciencias Agrícolas de la OEA

---

## ESTUDIO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA EN LAS AREAS DE REFORMA AGRARIA DE BOLIVIA\*

### A. Antecedentes

#### 1. *Introducción*

Durante su X Reunión Anual la Junta Directiva aprobó mediante la Resolución IICA/JD-740-27, del 26 de mayo de 1971, lo siguiente:

“RESUELVE: 1) autorizar al IICA la organización de un grupo de estudio en Bolivia para que se aboque a la investigación de los fenómenos que se están generando en ese país en relación a la Extensión Agrícola y a la Reforma Agraria”.

Reconociendo la importancia de este análisis no sólo para Bolivia y la orientación futura de las actividades del IICA en ese país, sino también para mejorar el enfoque de nuestros esfuerzos en el campo de Extensión en todo el Hemisferio, la Dirección General se ha empeñado en llevar a cabo un estudio que sea lo más útil posible a esos propósitos, dentro de los límites de tiempo y recursos disponibles.

#### 2. *Metodología*

Primero, fue necesario concretar más el marco de referencia del estudio. Dado el número considerable de trabajos sobre la Reforma Agraria Boliviana como tal, se consideró más acertado concentrar el informe en el funcionamiento e impacto del Servicio de Extensión Boliviano:

- a. Dentro de un país que ha ejecutado su reforma agraria hace casi dos décadas.
- b. Como componente del sistema institucional del sector rural, y
- c. Desde el punto de vista del Desarrollo Humanista.

\* Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA, para ser conocido en la Undécima Reunión Anual, que se celebrará en San Salvador, El Salvador, del 5 al 9 de mayo de 1972. El informe se presenta en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-740-27, adoptada en la Décima Reunión Anual de la Junta Directiva.

Segundo, se escogió el equipo de profesionales necesarios para llevar a cabo el estudio, dentro de este marco de referencia. Además de personal especializado en extensión, comunicaciones y sociología era necesario —dado el enfoque del trabajo— contar con la participación de especialistas en crédito, comercialización, planificación sectorial, organización campesina e investigación. También, dado el hecho de que la mayoría de los beneficiarios de la Reforma Agraria Boliviana se comunican mejor en su propio idioma, fue necesario incluir en el equipo profesionales que dominen el Aymara y Quichua para las entrevistas y reuniones con los campesinos.

Finalmente, dada la complejidad del estudio y el hecho de que muchos de sus aspectos importantes no se prestan fácilmente a un tratamiento estadístico, se dio énfasis principal a captar y documentar en el mayor grado posible los aspectos cualitativos y de funcionamiento del Servicio, limitando al mínimo el análisis cuantitativo.

La dirección del estudio estuvo a cargo del Ing. Agr. Nelson Vallejo, Extensionista y Representante del IICA en Bolivia. Trabajaron 12 profesionales en las varias fases del estudio, 9 del personal regular del IICA y 3 contratados durante varias etapas. Colaboraron el personal de la División de Planificación Perspectiva de la Subdirección General Adjunta para Asuntos Técnicos y de Planeamiento en el diseño del estudio y la preparación del informe que se presenta a continuación. Los miembros del grupo de trabajo prepararon informes parciales de aproximadamente 268 páginas en total. Este material estará disponible como referencia para los miembros de la Junta Directiva.

### **3. *Recomendaciones***

El estudio evidencia la necesidad de integrar el servicio de Extensión de Bolivia a su sistema institucional para el desarrollo rural. Prevé también modificaciones en los aspectos de planificación, organización, personal, presupuesto y participación del campesino.

Con base en este estudio el IICA estaría en condiciones de emprender a solicitud y con la colaboración del Gobierno de Bolivia un esfuerzo para mejorar el funcionamiento del Servicio de Extensión, y por ende de su sistema institucional en pro de un mejor Desarrollo Humanista del campesino boliviano. En esta línea, se anexa un proyecto de resolución para fortalecer la acción del IICA en Bolivia, siguiendo el marco general de las recomendaciones del estudio. Su aprobación permitiría al IICA responder a las reiteradas declaraciones de su Junta Directiva en el sentido de concentrar su atención en países de menor desarrollo relativo.

## **B. Diagnóstico de la Situación del País, del Sector Agrícola y del Servicio de Extensión**

## 1. Del País

### a. El marco geoeconómico

Para un análisis pragmático del Servicio de Extensión de Bolivia con miras a su mejor funcionamiento, es necesario resaltar varios aspectos del país mismo cuya naturaleza influye marcadamente en cualquier esfuerzo de mejoramiento.

Bolivia tiene tres regiones geográficas bien diferenciadas, una de ellas, el Altiplano, cubre una extensión de 175.773 km<sup>2</sup>, o sea, un 16% del total del país, y está a más de 3.000 metros sobre el nivel del mar. Otra de las regiones de valles intermedios ubicada entre los 600 y los 3.000 metros de altitud, alcanza una superficie de 230.702 km<sup>2</sup>, vale decir, el 21% del territorio nacional. El resto constituye las tierras bajas tropicales y subtropicales con elevaciones menores a los 600 metros y sobre un área de 692.106 km<sup>2</sup> (63% del total).

La población del país es predominantemente rural (70%). Su mayoría —el 76%— vive en el Altiplano, con una concentración en los valles del 21% y relativamente poca población en las tierras bajas, sólo un 3%. En densidad de población el Altiplano tiene el mayor número de población por km<sup>2</sup> —22,5—; el valle ocupa el segundo lugar con 4,7 y la tierra baja el menor con 0,2 habitantes por km<sup>2</sup>, incluyendo áreas extensas casi sin población. (Ver Cuadro 1).

**Cuadro 1. BOLIVIA: SUPERFICIE Y POBLACION TOTAL POR REGIONES**

	Superficie		Población		Densidad de población No./Km <sup>2</sup>
	Km <sup>2</sup>	% del país	Número	% del total	
Altiplano	175.773	16	3.948.124	76	22,5
Valles	230.702	21	1.090.929	21	4,7
Tierras bajas	692.106	63	155.847	3	0,2
Total o promedio	1.098.581	100	5.194.900	100	4,7

El ingreso por persona de Bolivia, que se eleva a 195 dólares, es bajo en comparación con el resto de Sur América (ver Cuadro 2). Ello hace que sean también reducidos los recursos presupuestales a disposición del Gobierno. Este es un hecho que hay que tomar muy en cuenta al hacer cualquier recomendación para mejorar cualquier componente institucional del Gobierno.

**Cuadro 2. INGRESO POR PERSONA, PAISES SUDAMERICANOS, 1969**

<b>PAIS</b>	<b>US \$</b>
Bolivia	195
Argentina	902
Brasil	338
Colombia	358
Chile	593
Ecuador	287
Paraguay	268
Perú	372
Uruguay	666
Venezuela	731

Fuente: CEPAL en base a dólares de 1960

La balanza de pagos de Bolivia es deficitaria en forma crónica. Por ello, la sustitución de importaciones, especialmente las agrícolas y el aumento de exportaciones ha sido una característica relativamente constante de las políticas económicas de sus distintas administraciones. Por otro lado, el Gobierno actual aparentemente posee buenas posibilidades de obtener préstamos del exterior para la ejecución de planes de desarrollo, incluyendo el sector agrícola. A su vez se hace imperativo evaluar con suma atención la adquisición de insumos tecnológicos en el exterior. Estos insumos tendrán que producir aumentos considerables no sólo para cubrir y aun exceder su relativo alto costo, sino también para justificar el impacto negativo de estas importaciones sobre la balanza de pagos y su posible efecto negativo sobre el empleo interno.

En términos generales el sistema de comercialización y elaboración de productos del país, tanto para los productos de exportación como para los de consumo interno, está menos desarrollado que en la mayoría de los países de América Latina. Igualmente lo son los sistemas de comunicación y transporte.

**b. *El marco administrativo***

En cuanto se refiere a las características del sistema administrativo del gobierno en general, durante las últimas dos décadas, conviene diferenciar tres factores de importancia para los propósitos del estudio, además del bajo nivel de recursos presupuestales totales señalado precedentemente.

Primero, no ha existido un sistema orgánico y funcional que regule la administración del personal del servicio civil, el que debe definir los distintos cargos, precisar las cualidades que requiere cada uno y los sistemas de selección, así como asegurar la estabilidad y demás derechos del empleado lo mismo que sus obligaciones y fijar la política de remuneraciones sin descuidar los incentivos que den lugar a una carrera suficientemente atractiva dentro del servicio civil. Los responsables de los

gobiernos que no cuentan con un instrumento idóneo de esta naturaleza. tienden a escoger funcionarios a base de la confianza y amistad personal y lo que es peor aún, en función de la filiación política del Gobierno de turno. Al parecer y al igual que sucede en otros países latinoamericanos, esta anomalía ha sido un importante factor de deterioro en el caso de Bolivia que, sin duda, ha afectado en mayor o menor grado, la eficiencia de casi todos los organismos del sector público. Esto resulta en alta movilidad del personal, limitaciones en el desarrollo de un cuerpo de agentes civiles de carrera e inseguridad generalizada en los empleados públicos.

Segundo, además de los límites muy bajos del presupuesto total del Gobierno, las diferencias entre presupuestos aprobados y fondos actualmente entregados a las distintas dependencias del Gobierno son más acentuadas de lo que es común en América Latina. A menudo las entregas son esporádicas y sin fecha previsible. Esta combinación de factores administrativos adversos, más la presión que recibe cualquier gobierno por retener el mayor número posible de sus empleados, resulta en un desbalance crónico entre gastos para personal (que a menudo asciende a 80 ó 90% del total) y gastos para operaciones. A la vez, los pocos recursos reales disponibles para operaciones y la irregularidad de su entrega causa frecuentes interrupciones en programas y proyectos con las inevitables consecuencias sobre la eficiencia de los mismos.

Tercero, como en otros países, ha existido la tendencia de producir Planes de Desarrollo al nivel más alto y general sin una adecuada preparación de los programas, proyectos e instrumentos necesarios para su cumplimiento y aplicación, o sea, que también aparecen deficiencias en la etapa de gestión, vale decir en la implementación de los planes a nivel de ejecución. Debe anotarse que como es corriente en la mayoría de los países, ha sido mínima la participación activa de unidades y personal de menor jerarquía, así como también es reducida la contribución activa del campesinado en la fijación de objetivos, metas y estrategias de ejecución, con su consecuente desconocimiento y desvinculación con lo planeado.

## 2. *Del Sector Agrícola*

Como en casi todos los países de América Latina, la proporción de recursos del gobierno asignado al sector agrícola es relativamente baja en comparación con la importancia del sector en lo que se refiere a empleo, producción y transferencia de capital. En este aspecto, parece que Bolivia está en la misma situación que los demás países latinoamericanos. No obstante la escasez de recursos con que cuenta la administración pública en general, y el sector agrícola en particular, la diferencia entre presupuestos aprobados y gastos efectivamente pagados, así como la irregularidad de sus giros parecen mucho más serios que en otros países.

Las deficiencias con relación a una política adecuada de personal referida antes, constituye un factor limitante en el funcionamiento de los organismos del sector.

**a. *Objetivos, Metas y Estrategia Sectorial***

El gobierno actual ha hecho pronunciamientos sobre objetivos y metas para el sector agrícola básicamente en términos de rubros prioritarios de producción, estableciendo "Proyectos Verticales" para cada uno.

Sobre esto, hay tres puntos importantes para comentar. Primero, es casi inexistente la articulación y coordinación de los varios organismos del sector, incluyendo extensión, en la planificación y ejecución de los proyectos verticales. Segundo, no es evidente la compatibilización de esta política y estrategia del gobierno con los demás pronunciamientos en pro del desarrollo social, organización campesina, desarrollo comunal, etc. Es así que en la mayoría de los proyectos prioritarios que interesan al gobierno, las metas regionales dan un énfasis principal a las tierras bajas, cuando la gran masa de la población campesina, de menor desarrollo económico y social, está ubicada en el Altiplano y los valles. Tercero, la participación efectiva del campesinado en la fijación de esos objetivos metas y estrategias ha sido sumamente limitada.

**b. *Organización e Instituciones del Sector***

La gran mayoría de los organismos responsables de las funciones del sector agrícola está dentro del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura o depende del Ministro. Así ocurre con investigación, extensión, comercialización, cooperativas, desarrollo comunal, planificación sectorial, asuntos campesinos y los proyectos verticales.

Casi no existe crédito estatal para el pequeño agricultor, aunque se está discutiendo la posible formación de una división del Banco de Fomento para este propósito.

En teoría, esta concentración de funciones bajo un solo mando facilitaría la coordinación y articulación entre los organismos cuyas funciones son tan interdependientes. En la actualidad, esta coordinación y articulación es casi inexistente. Los dos organismos del Ministerio con mayor número de personal trabajando en las áreas rurales que son Extensión y Desarrollo Comunal, no tienen ningún mecanismo de coordinación. Inclusive dentro de uno de los entes en cuestión hay quien sostiene que no hubo necesidad de hacerlo porque no, hay nada que coordinar. Esto ocurre en condiciones en que es difícil trazar una línea de demarcación clara entre las funciones educativas y sociales de ambos organismos. Por otra parte, las relaciones de extensión con investigación se limitan a contactos personales no institucionalizados de los agentes de extensión que trabajan en áreas cercanas a las estaciones experimentales. Ya se ha indicado que actualmente no hay un programa de crédito para los pequeños agricultores y las relaciones de extensión con comercialización también son reducidas. Aún se da el caso de que en la unidad de cooperativas, que pertenece a la misma división de extensión dentro del Ministerio, no se han podido identificar mecanismos de planificación, fijación de estrategia y ejecución coordinada y articulada.

Los organismos del sector examinados en forma parcial en este estudio por la importancia que sus vinculaciones con extensión tienen para el eficaz funcionamiento de este servicio, padecen en general de una serie de limitaciones, además de la escasez de recursos y de la inadecuada política de personal mencionada antes. Hay poca relación directa evidente entre sus políticas, planes y actividades y los objetivos y metas sectoriales del gobierno.

Un subproducto de esas deficiencias es la tendencia aún más acentuada que en los demás países de América Latina, de centralizar a niveles muy altos la toma de decisiones, aún sobre detalles de pequeña importancia.

Aparentemente la falta de objetivos, metas y estrategias claras y coordinadas, la calidad y ánimo del personal, y la incertidumbre sobre recursos para gastos de operaciones hacen que cualquier delegación de responsabilidad y autoridad tienda a producir pocos resultados efectivos y aún traducirse en efectos contraproducentes.

Esta situación, junto con la tendencia general de la administración pública hemisférica de concentrar poder más que delegarlo, hace que la participación en las gestiones de los organismos por parte del personal del nivel intermedio y de los técnicos sea bastante limitada. Todo lo anterior reduce la eficiencia de las operaciones, ya que:

- El personal directivo de alto nivel, sobrecargado con pequeñas decisiones, no puede dedicar el debido tiempo al análisis, la toma de decisiones, la coordinación, etc. Tan vitales para el funcionamiento de sus organismos.
- El personal de nivel medio y los técnicos no se acostumbran a tomar decisiones diarias recibiendo y asumiendo las responsabilidades y aprendiendo a actuar cada vez mejor. Pierde mucho tiempo esperando decisiones de arriba y termina subutilizando sus capacidades potenciales.

### **c. *Campesinos Organizados***

Dentro del mosaico complejo de organizaciones de los campesinos, (algunas con interés principalmente de participación y acción política, otras de tipo comunal con mayor interés en lo económico y social, y finalmente un número de cooperativas) existe mucha variación en cuanto se refiere a la participación activa de sus miembros. Algunas organizaciones cuentan con una participación bastante activa de la mayoría de sus miembros, mientras que en el extremo opuesto del espectro, se observan otras donde los líderes gamonales son más que nada el reemplazo del antiguo hacendado de antes de la reforma, con una participación mínima de sus integrantes. En estos últimos casos, la participación de los campesinos organizados no es adecuada, ni en el establecimiento de los objetivos, metas, estrategias, planes y proyectos; ni en la ejecución; ni en los beneficios resultantes. No obstante, existe un potencial bastante útil de

este complejo de campesinos organizados, una vez que estén movilizados como componentes (integrante y participante) del sistema institucional agrario boliviano.

### **3. *Del Servicio de Extensión***

Como componente del sistema institucional del sector agrario, el Servicio de Extensión padece de los mismos problemas de deficiencias que los otros organismos del sector y por razones similares.

Además, por la naturaleza de su trabajo, el problema de falta de objetivos y metas suficientemente claras es particularmente grave. Al nivel nacional se supone que Extensión se ajustará a la promoción de los rubros de producción señalados como prioritarios. En contraste, el sistema de programación utilizado por Extensión al nivel local tiende a enfatizar lo que se denomina "desarrollar todo el hombre", a base de una estrategia educativa. Ello hace que, aparentemente, no haya una compatibilización entre los objetivos nacionales y los objetivos a nivel local.

Quizás debido en parte a la incertidumbre sobre el papel preciso que debería jugar Extensión, se ha ido reduciendo la proporción de recursos del Ministerio asignados a este Servicio en los últimos años. Anteriormente o sea hace unos cinco años, la proporción asignada a Extensión era más acorde con las necesidades, siempre dentro del marco boliviano de recursos totales disponibles para el sector público.

Debido a la naturaleza del trabajo de Extensión, ésta es mucho más vulnerable que cualquier otra institución del sector a la falta de coordinación y articulación con otros organismos integrantes del sistema. Por ejemplo, sin una corriente adecuada de paquetes tecnológicos comprobados en las distintas zonas del país, sin asesoramiento continuo de investigación, sin vínculos adecuados con crédito, cooperativas y comercialización el impacto de Extensión será sumamente limitado aún en el mejor de los casos.

El Servicio de Extensión está influyendo en una forma significativa solamente en una fracción sumamente reducida del casi medio millón de familias campesinas bolivianas. Aún volviendo el presupuesto al nivel anterior y mejorando la coordinación con los demás organismos del sector, es evidente que Extensión tendría que buscar nuevos métodos de trabajo, basado en grupos organizados de campesinos para lograr una cobertura e impacto mucho mayor.

## **C. *Recomendaciones***

### **1. *Al Nivel del País***

Para mejorar la eficiencia del Servicio de Extensión es necesario considerar al nivel de la administración pública nacional, por lo menos los siguientes aspectos:

- Reducir la diferencia entre presupuestos aprobados y fondos entregados a los organismos del sector agrícola.
- Buscar la forma de regularizar la entrega mensual de recursos financieros a los organismos del sector agrícola.
- Tomar medidas conducentes a la mayor estabilidad de cargos para el personal del servicio gubernamental, siempre dando incentivo a los más calificados y productivos.

## 2. *Al Nivel Sectorial*

Ha quedado claro en este estudio que lo requerido es un esfuerzo para mejorar el conjunto de organismos claves del sistema institucional del sector agrícola. Los esfuerzos dirigidos exclusivamente al mejoramiento del Servicio de Extensión tendrían poco impacto si no se operan cambios importantes en los demás organismos y sus interrelaciones con Extensión.

No se trata tanto de cambios de forma (tales como organigramas), sino de modificaciones sustanciales en su funcionamiento efectivo y articulado. Se trata de una tarea compleja que requerirá un esfuerzo sostenido de varios años. Por tanto, debe entenderse como la toma de una decisión de política sobre el desarrollo del sector agrícola para el resto de la década, más bien que como otra reorganización del Ministerio.

### a. *Objetivos y Metas*

Deben compatibilizar los objetivos y metas de producción con los de tipo social, y hacerlos regir efectivamente para todos los organismos del sector.

### b. *Planificación*

La planificación sectorial debe incluir previsiones en relación al papel que deben jugar todos los organismos del sector. Debe estar estrechamente articulado, con la planificación global del país por un lado, y, por otra parte, traducirse en planes parciales para cada organismo del sector que sean compatibles con el plan general del sector del cual provienen.

Esto implica la participación activa de cada organismo del sector al desarrollo del plan agrícola para que éste constituya una discusión de dos vías y para que lo decidido y acordado sea factible en términos de recursos disponibles.

### c. *Estructura*

No es suficiente que haya coordinación y consenso en la planificación. Es aún más importante que en la ejecución diaria de sus labores los organismos trabajen como miembros de un solo equipo con objetivos, metas y estrategia común. Deben considerarse los ajustes en las respectivas estructuras de modo que faciliten este enfoque del trabajo.

Primero, pareciera que habrían ventajas importantes en una regionalización de los esfuerzos gubernamentales del sector agropecuario. Como primera aproximación, y por ahora, se puede pensar en hacerlo a base de los Departamentos que son unidades político-administrativas ya existentes. Para cada región (Departamento) habría un jefe del sector agropecuario dependiendo directamente del Ministro de Asuntos Campesinos y Agricultura o del Director General, quienes los nombran, responsables del funcionamiento coordinado de todo el personal gubernamental del sector destacado en su Departamento (o sea el personal de extensión de desarrollo comunal, de cooperativas, de comercialización y de otros organismos). Al nivel nacional, las varias unidades técnico-administrativas del Ministerio darían apoyo técnico al personal descentralizado y colaborarían estrechamente con planificación sectorial y en el asesoramiento al Ministro.

Para los pocos organismos del sector fuera del Ministerio, habría que acordar mecanismos para que ellos también se integren tanto al nivel nacional como al regional y al local.

Es posible que este cambio en estructura pueda hacerse por etapas o en forma parcial, para lo cual hay muchas alternativas. Lo importante es ponerse de acuerdo sobre una visión clara de las características estructurales más deseables para el buen funcionamiento del sector, y mediante aproximaciones sucesivas acercarse cada vez más al modelo formulado.

#### *d. Personal*

Varias veces en Bolivia se ha sugerido la conveniencia de un Centro de Capacitación para el Servicio de Extensión. No se considera aconsejable este enfoque, por dos razones. Primero, el número de personal de Extensión es muy limitado como para justificar un centro permanente de capacitación; y segundo, las necesidades para capacitación son importantes para todos los organismos del sector y no sólo para Extensión.

Se recomienda el establecimiento de un centro nacional de capacitación para el sector agrícola, incorporado o articulado en lo posible con el sistema permanente de educación agrícola del país.

Una de las prioridades para este centro, a la par que dictar cursillos y realizar seminarios sobre temas específicos, como crédito, extensión y similares, debe ser la de inculcar en todo el personal del sector agrícola un entendimiento y orientación hacia el desarrollo rural promovido en forma articulada por el conjunto de organismos y personal del sector y no en forma aislada para cada uno de ellos. Podría servir como un esfuerzo clave en formar una actitud común de colaboración y un entendimiento más amplio del proceso de desarrollo, entre el personal del sector.

#### *e. Participación del Campesinado*

Debe lograrse una participación más activa y efectiva del campesinado en

el proceso del desarrollo rural, tanto en la fijación de objetivos y metas como de acordar estrategias, ejecutar planes y proyectos y compartir los beneficios. Cabe en este proceso utilizar en forma más efectiva las organizaciones ya existentes para permitir alcanzar un diálogo con números adecuados de campesinos.

Mientras no se logre que los planes y esfuerzos sectoriales sean el resultado de una verdadera comunicación de dos vías y una compatibilización entre las necesidades y prioridades nacionales y los deseos y prioridades del campesinado no habrá una movilización efectiva hacia el desarrollo rural.

### **3. *Al Nivel del Servicio de Extensión***

Aisladamente, el Servicio de Extensión no tendrá mucho impacto, sean cual fueren los cambios efectuados. Si el enfoque y el esfuerzo es de tipo sectorial (todos los organismos), Extensión podría jugar un papel clave en el desarrollo agrícola.

#### **a. *Campesinos, Organización y Participación***

Junto con el desarrollo comunal y de las cooperativas, el Servicio de Extensión debe participar en una forma coordinada en la responsabilidad clave de ayudar a incorporar las organizaciones campesinas en el proceso de desarrollo, trabajando con y a través de ellas y a la vez ayudándolas a mejorar su funcionamiento interno. Cabe insistir en que el trabajo que lleve a cabo Extensión y las otras instituciones agrícolas ha de promover la organización de los campesinos no sólo con relación a cada organismo individualmente sino con el sistema de instituciones del sector como un todo.

#### **b. *Tecnología***

El Servicio de Extensión tiene que aportar al campesino paquetes tecnológicos que: primero, le sean de verdadera utilidad, permitiendo no sólo aumentos de producción y productividad sino también de ingresos, bajo las condiciones actuales y reales en las cuales él trabaja. De lo contrario los paquetes tecnológicos no tendrían ni aceptación ni mayor utilidad. Junto con las estaciones experimentales y otras fuentes de información, debe inmediatamente adaptar, desentrañar y analizar los conocimientos disponibles, midiendo su calidad y potencialidad. Segundo, debe ensayar la utilidad económica de esas tecnologías en cada área, antes de promoverlas en forma masiva y preferentemente en cooperación con campesinos organizados en cada área.

#### **c. *Metodología de Trabajo y Personal***

La magnitud del problema rural y los límites reales de recursos presupuestales en Bolivia requieren un esfuerzo especial por parte del Servicio de Extensión para alcanzar un número significativo de campesinos, aún trabajando con y a través de grupos organizados. Hay que buscar

constantemente metodologías mejoradas y más eficientes por unidad de costo.

En este aspecto, el costo porcentual más alto es el correspondiente al personal. Deben analizarse las posibilidades de diseñar un cuadro de personal con mayor calidad y alcance por unidad de presupuesto.

Por un lado, debe estudiarse las posibilidades de utilizar más hijos de campesinos de las mismas comunidades y áreas para el trabajo local, capacitados y asesorados por personal de mayor preparación y experiencia. El pensar en un servicio de extensión compuesto exclusivamente o principalmente de egresados universitarios no es realista dentro de las condiciones de Bolivia y de otros países en desarrollo.

Por otro lado, deben establecerse cuidadosamente las necesidades prioritarias de asesoramiento y capacitación del servicio y dentro del marco real de recursos extremadamente limitados, formar un pequeño equipo de alta calidad que llene las exigencias más importantes.

Concretamente, en vez de elevar dos o tres veces los recursos presupuestarios actualmente disponibles, debe desarrollarse un cuadro de personal con mayor potencial de servicio, eficiencia y dedicación al nivel de un presupuesto levemente incrementado.

#### *d. Desarrollo Comunal*

En la medida que Extensión y Desarrollo Comunal logren orientarse bajo los mismos objetivos, metas y estrategias sectoriales, se pueden ir reforzando mutuamente en su trabajo al nivel local, regional y nacional. Deben existir relaciones muy estrechas entre el trabajo de los dos organismos.

Hace unos años, por decreto se reunieron los dos organismos y el resultado no fue satisfactorio, muy posiblemente por la falta de una verdadera integración en cuanto a objetivos, metas, estrategia y estructura.

Dada esta experiencia, se recomienda un proceso gradual de articulación basado en los puntos señalados arriba, antes de pensar en una consolidación inmediata de los dos organismos. Lo importante es iniciar esfuerzos articulados y coordinados a los varios niveles y luego, con el tiempo, hacer ajustes estructurales en la medida que la experiencia los indique como deseables.

#### *e. Presupuesto*

Aún llevando a cabo todas las recomendaciones que aparecen aquí para cumplir adecuadamente su función, se recomienda aumentar la proporción del presupuesto asignado a Extensión por lo menos a los niveles que prevalecieron hace cinco años. Este aumento debería ser progresivo y en la medida que se vayan cumpliendo las recomendaciones indicadas anteriormente.

## **PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA DE BOLIVIA**

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

### **CONSIDERANDO:**

Que el mejoramiento del funcionamiento de los Servicios de Extensión Agrícola de América Latina ha sido una preocupación prioritaria de esta Junta Directiva;

Que el IICA reiteradamente ha enunciado la política de dar apoyo preferencial a los países miembros y subregiones de menor desarrollo relativo;

Que el gobierno de Bolivia ha demostrado interés concreto en mejorar el funcionamiento de su Servicio de Extensión como componente articulado y efectivo del sistema institucional de su sector rural;

Que el estudio realizado por el IICA a pedido de la Junta señala un conjunto de áreas de posible mejoramiento en dicho Servicio de Extensión;

Que cualquier esfuerzo en este sentido requiere la decisión firme del gobierno interesado y la asignación de la debida prioridad y recursos, contando básicamente con asistencia técnica externa para apoyo y asesoramiento.

### **RESUELVE:**

1. Autorizar al Director General a iniciar contactos con el gobierno boliviano para determinar el grado de prioridad que se asigna a la reestructuración y mejoramiento de su Servicio de Extensión o a su sector agropecuario y las condiciones bajo las cuales desea recibir el apoyo técnico del IICA.
2. En caso que exista dicha decisión y alta prioridad del gobierno boliviano:
  - a) Autorizar al Director General para celebrar un convenio de asistencia técnica que permita iniciar las actividades durante el año fiscal 1972-1973.
  - b) Autorizar la afectación de recursos del Fondo General, hasta un máximo de \$20.000 para ese propósito; pero en ningún caso deben adquirirse compromisos futuros que sobrepasen un monto anual de \$30.000.

- c) **Solicitar al Director General que incluya en el Programa—Presupuesto 1973—1974 las partidas pertinentes para concretar este convenio.**
- d) **Instar a la Dirección General y sugerir al gobierno boliviano que separada o conjuntamente se gestione la colaboración de otros organismos de asistencia técnica y financiera para el fortalecimiento del Servicio de Extensión y del sistema institucional del sector agrícola de Bolivia.**

## **ANEXO 1**



# **PRESENTACION DEL PROGRAMA—PRESUPUESTO Y DESCRIPCION DE LAS LINEAS DE ACCION POR EL DIRECTOR GENERAL**

## **PROGRAMA—PRESUPUESTO**

Tengo mucho gusto en someter a consideración de la Junta Directiva el Proyecto de Programa—Presupuesto para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 1972 y el 30 de junio de 1973. En su elaboración se han seguido las disposiciones del Plan General, así como otras recomendaciones de la Junta relacionadas con la orientación y financiamiento de los programas.

Este Programa—Presupuesto se fundamenta también en las disposiciones sobre administración financiera ya enunciadas en otros mensajes a la Junta Directiva y consideradas en el propio Plan General, orientadoras de mi gestión como Director General del IICA. Estas disposiciones incluyen:

- Realizar un análisis exhaustivo de los compromisos existentes, con miras a lograr un ajuste en el uso de los recursos actuales del IICA, tratando de canalizarlos hacia aquellas acciones que más se adapten a los propósitos de la Proyección Hemisférica y Humanista que fundamenta todas las actividades del Instituto.
- Mantener como norma presupuestaria para los próximos años, que los aumentos de presupuesto que llegaran a proponerse cada año, se limiten a aquel nivel que realmente se haga necesario para sufragar los costos crecientes de los programas en marcha. Otros incrementos sólo serían solicitados en base a programas y proyectos nuevos muy concretos, que efectivamente respondieran al interés y necesidades plenamente comprobadas por los Estados Miembros.

La primera de estas disposiciones se ha cristalizado a través de una serie de medidas tendientes a reducir los costos administrativos del Instituto y en el desarrollo de un cuidadoso análisis crítico y evaluativo que se viene realizando sobre todos los programas en marcha. Estos esfuerzos ya comienzan a mostrar los primeros resultados, lo que puede observarse al comparar este Programa Presupuesto con el aprobado para el ejercicio inmediato anterior, a través de la reorganización de algunos proyectos y actividades y de un cierto grado de redistribución de recursos entre las líneas de Acción.

La segunda disposición, particularmente en cuanto se refiere a los

incrementos anuales del presupuesto regular nos ha llevado a estudiar una proyección financiera a base de un aumento de diez por ciento en el primer año y un ocho por ciento para cada uno de los años restantes de esta administración. El diez por ciento ya fue aprobado por la Junta Directiva para el ejercicio económico 1971-1972. El presupuesto que ahora se presenta corresponde al segundo año de la proyección mencionada y conlleva, por lo tanto, una propuesta de un ocho por ciento adicional sobre la suma aprobada para el año anterior.

Por consiguiente, el nuevo nivel del presupuesto regular que se propone, alcanza un monto de US \$4.843.647, suma a la cual hay que rebajar la cuota de Cuba por US \$64.421, lo que deja un presupuesto regular efectivo de US \$4.779.226. Esta es la cifra que ha servido de base para elaborar el programa de trabajo y calcular las asignaciones, lo cual, como ya se ha dicho, representa un incremento de ocho por ciento sobre el presupuesto del año anterior, o sea US \$354.017.

El nuevo nivel permitirá, en primer lugar, destinar cerca de un 2% a atender la cuota de absorción del Proyecto 206 del ACT, que este año alcanza a US \$95.400; un poco menos del 4% cubrirá el incremento en los costos del personal, originado por la aplicación de la segunda etapa de reajuste de sueldos a fin de equiparlos a las escalas aprobadas para las Naciones Unidas y para la Secretaría de la OEA. Queda un remanente aproximado de 2% que se destina a sufragar los costos crecientes de operación de los programas.

Al anunciarse las siete Líneas de Acción establecidas en el Plan General, se sintió una cierta preocupación de que pudieran representar un compromiso demasiado amplio para ser atendido adecuadamente por el Instituto. Hoy en día, después de haber elaborado dos Programas-Presupuesto dentro de la nueva estructuración y habiéndose progresado sustancialmente en la ejecución del correspondiente al ejercicio en vigencia, ha quedado plenamente demostrado que ese conjunto de Líneas, no sólo no es excesivo para la organización y recursos actuales del IICA, sino que ha permitido un enfoque más integrado de esfuerzos, lográndose así un mayor impacto de las labores en marcha.

Lo anterior no quiere decir que debemos sentirnos satisfechos con los recursos actuales del Instituto. Se necesita fortalecer los recursos disponibles para la operación de los programas existentes y se necesita establecer algunos programas nuevos. Esta situación nos ha llevado a redoblar esfuerzos para conseguir fondos adicionales que no signifiquen solicitar nuevos sacrificios a los Estados Miembros, labor que ya muestra resultados significativos, como se puede apreciar al comparar los recursos fuera de cuotas estimados para el ejercicio 1972-1973 con los cálculos originales para el período anterior. Además de los aportes especiales que ya venían de ejercicios económicos precedentes de parte de varias instituciones nacionales y otras agencias y entidades de acción internacional, durante el próximo año se contemplan contribuciones nuevas de las Fundaciones Kellogg y Ford, del BID y de AID, según se informa en detalle en el Capítulo III de este documento. Nos cabe la satisfacción de informar que el Gobierno de Holanda continuará su apoyo en el campo forestal al IICA-CTEI, los Gobiernos de España y Holanda han hecho recientemente importantes

donaciones de libros al IICA-CIDIA y el Gobierno de Inglaterra ha asignado un especialista en enfermedades del Cacao al IICA-CTEI. Estas colaboraciones representan una forma de apoyo muy importante, las cuales esperamos se puedan intensificar en el futuro.

Lo anterior no es sino una demostración más de la creciente aceptación de que disfrutan los programas que el IICA desarrolla y de la legitimidad de estos esfuerzos. Dentro de este mismo orden de ideas, es satisfactorio apuntar que al momento de escribir este mensaje, ya la Junta Directiva en Washington, D.C., aprobó la fórmula que permite el ingreso del Canadá al IICA y estamos en espera de que se formalice la solicitud correspondiente, de conformidad con las disposiciones de la Convención Constitutiva. Es de suponer que muy pronto tengamos la satisfacción de anunciar también la incorporación definitiva de Jamaica, Trinidad -Tobago y Barbados.

Pero para el mejor desarrollo de los Programas, tan importante como contar con recursos financieros suficientes, es el poder disponer de las bases estructurales y de funcionamiento adecuadas, así como con un cuerpo técnico capaz y debidamente motivado. Es dentro de este conocimiento que en el IICA se ha venido dando una atención muy especial a estos dos aspectos.

Con respecto a la organización interna, conviene observar que a partir del próximo período económico quedarán prácticamente organizadas las dos Subdirecciones Generales Adjuntas, una para la Coordinación Externa ubicada en Washington, D.C., y otra para Asuntos Técnicos y Planeamiento, con sede en la Dirección General en San José, Costa Rica. También quedarían consolidados el Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola y el Decanato de la Escuela para Graduados y ya se comienzan a sentir los primeros resultados de la gran labor que de ellos se espera. Las Oficinas Nacionales en Honduras, Nicaragua y El Salvador iniciarán operaciones en los próximos meses, con lo cual se contaría con oficinas Nacionales en todos los países de América Central y Panamá. Además se crearía la Oficina en Haití y se reforzarían las de México y República Dominicana.

Con respecto a la administración de personal, ya se ha logrado cumplir la primera etapa en los ajustes de las remuneraciones para equiparlos, el internacional a las escalas aprobadas para las Naciones Unidas y la OEA, y el nacional, a las condiciones de cada país. Como ya se ha señalado, la segunda etapa de estos ajustes sería aplicada durante el ejercicio económico 1972-1973. Al mismo tiempo se han definido la política y los reglamentos respectivos y se ha creado la nueva categoría de personal profesional nacional, con lo cual el IICA habrá de fortalecer sustancialmente sus equipos técnicos.

Con respecto a otros instrumentos de organización, se han tomado las primeras medidas tendientes a centralizar la contabilidad del IICA y se han publicado cuatro manuales que ayudarán a definir nuestra organización y funcionamiento: el primero cubre los aspectos de política, una técnica, otra sobre organización, otra sobre convenios, contratos y acuerdos y las tres últimas sobre personal profesional, sobre personal auxiliar y sobre publicaciones; el

segundo manual describe la estructura y funcionamiento del nuevo sistema de contabilidad establecido; el tercero reglamenta las operaciones y el último se refiere a los aspectos relacionados con la correspondencia.

Con respecto a las negociaciones tendientes a traspasar las funciones que se realizan en el IICA-CTEI, han surgido nuevas fórmulas de arreglo, entre las cuales la que parece contar con mayores posibilidades sería una en virtud de la cual se crearía una sociedad civil de carácter autónomo pero respaldada por la legislación costarricense, para constituir un núcleo de investigación agrícola y enseñanza de interés particular para las áreas tropicales del Istmo Centroamericano y del Caribe. El IICA contribuiría a esa asociación de manera decreciente hasta llegar a un aporte anual fijo, el que se mantendría por un cierto período. Este arreglo parece además que favorecería la participación de otras instituciones nacionales e internacionales interesadas en la investigación agropecuaria de la zona tropical. Sobre este asunto se estará presentando un informe especial a la Junta Directiva durante la Reunión de mayo de 1972.

Para finalizar, debo manifestar que la estructura adoptada para la presentación de este Proyecto de Programa-Presupuesto sigue la misma organización de la correspondiente al año anterior, no sólo por la aparente buena acogida que tuvo, sino además porque de esta manera se facilita el análisis comparativo. El contenido por capítulos es como sigue:

- El Capítulo I describe, a manera de resumen, los aspectos más sobresalientes del programa de trabajo elaborado para el período y la asignación de recursos propuesta. Se incluye una breve descripción de la organización y funciones del IICA y al final se presentan los tres proyectos de resolución a los cuales daría lugar la aprobación del presupuesto.
- El Capítulo II detalla el programa de trabajo y el destino previsto para los fondos provenientes de cuotas o sea del presupuesto regular. Se organiza por Líneas de Acción y demás funciones básicas, desglosadas por programas y su financiamiento, agrupados de acuerdo con las Unidades Presupuestarias que tendrán a su cargo la ejecución de esos programas.
- El Capítulo III cubre la totalidad de los recursos estimados para el período, se indican las fuentes que los originan y se señalan las normas y convenios más sobresalientes que condicionan el uso de esos recursos por parte del IICA.
- El Capítulo IV presenta una serie de cuadros numéricos y representaciones gráficas que amplían los detalles suministrados en los capítulos anteriores sobre el origen y destino de los recursos estimados y facilitan el análisis comparativo con las asignaciones aprobadas para los períodos anteriores. Atendiendo solicitudes de algunos miembros de la Junta Directiva, en este capítulo se han incluido algunas proyecciones preliminares para el ejercicio económico 1973-1974, en las que se trata de estimar una posible distribución de recursos regulares por Línea de Acción y por Unidad Presupuestaria.

- Al final del documento se incluyen varios anexos que informan sobre la situación financiera del Instituto y otros asuntos de índole semejante.

Espero que la información suministrada en este documento permita a los gobiernos y a sus representantes ante la Junta Directiva, realizar sus estudios y análisis evaluativos del Proyecto de Programa—Presupuesto con la profundidad y grado adecuados.

Tendré mucho gusto en ampliar cualquier aspecto tratado o agregar la información adicional que pueda considerarse necesaria para llenar este propósito.

Atentamente,

*José Emilio G. Araújo*  
Director General

## **LINEAS DE ACCION**

### **LINEA DE ACCION I**

#### **ANALISIS E INFORMACION DEL DESARROLLO RURAL**

Existen limitaciones en las fuentes de información disponibles sobre la situación y tendencias del desarrollo rural en América Latina y de sus sistemas institucionales, de manera sistemática y actualizada. Esta situación pone serios obstáculos para el establecimiento de programas nacionales de desarrollo y limita considerablemente la eficiencia de los servicios de asistencia técnica y financiera que prestan los organismos de acción internacional.

Para llenar esta deficiencia, el IICA se propone desarrollar una serie de programas tendientes a recolectar y analizar de manera sistemática la información disponible, tratando en lo posible de aprovechar la información que ya existe, promoviendo acciones para que las propias instituciones nacionales actualicen sus estudios y realizando investigaciones y análisis complementarios organizados y conducidos por su personal técnico internacional. Se tratará de lograr toda la información que se requiere a base de formatos uniformes que faciliten su consolidación para toda América Latina. Para ello los esfuerzos serán dirigidos y coordinados por la Subdirección General Adjunta para Asuntos Técnicos y de Planeamiento.

Entre los datos que se espera analizar de manera preferente, se incluyen todos aquellos que tienen que ver con la magnitud de los recursos de que dispone cada institución en relación con los problemas que trata de solucionar y en relación con los recursos de que dispone el sector como un todo; el grado en que los objetivos de cada institución hayan sido definidos; la eficacia comparativa en el uso de los recursos asignados y la distribución de sus servicios según distintos tipos de usuarios; y el grado en que distintas instituciones logran coordinar sus programas y los mecanismos que emplean para ello. En general, se tratará de identificar los factores de orden interno y externo que limitan el desarrollo de las instituciones, como punto de partida para lograr una mejor orientación de los programas del IICA y para poner esta información al servicio de los organismos nacionales e internacionales que puedan utilizarla.

Como complemento de los esfuerzos mencionados y como parte de esta misma Línea de Acción, el IICA se propone estructurar un conjunto de programas relacionados con la información, documentación y comunicación agrícola dentro del sector agropecuario. Entre los objetivos que se tratará de alcanzar con estos programas, se dará énfasis al fortalecimiento de las instituciones nacionales encargadas del almacenamiento, procesamiento y generación de información agrícola, tales como las bibliotecas y centros de documentación; a apoyar la organización y funcionamiento de sistemas nacionales de información y su implementación a través de la creación de centros nacionales de documentación e información; y a cooperar con los organismos nacionales en la promoción y establecimiento de mecanismos que estimulen y faciliten el uso de esa documentación por parte de profesores, técnicos, estudiantes y demás usuarios, en particular aquellos que tienen una relación más estrecha con las familias campesinas, tales como los que trabajan en los servicios de extensión, reforma agraria, organización campesina y otros.

Las actividades de estos programas serán realizadas a través de todas las unidades operativas del IICA, pero serán coordinadas y respaldadas por el Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (CIDIA), que operará como una dependencia directa de la Dirección General.

## **LINEA DE ACCION II**

### **EDUCACION AGRICOLA**

El impulso a la educación agrícola superior siempre ha ocupado un lugar preferente dentro de los programas del IICA. Su escuela para Graduados ha realizado una labor pionera en el campo de la enseñanza de posgraduación en América Latina, destacándose el hecho de que cuando se fundó en 1945 no existía ninguna otra escuela de este tipo en la región. A partir de 1962, la acción del IICA en este campo se ha venido reorientando cada vez más con miras a sustituir el énfasis en la enseñanza directa por un mayor respaldo al fortalecimiento de las instituciones nacionales que realizan este tipo de enseñanza.

El contacto que el Instituto ha mantenido con el proceso del desarrollo institucional dentro del campo de la enseñanza agrícola lo faculta para identificar, entre los problemas prioritarios que presentan la mayoría de las instituciones, los siguientes:

- La diversidad de planes de estudio y niveles de enseñanza entre instituciones de un país a otro y aún dentro del mismo país.
- La capacidad docente del profesorado, sin faltar algunos casos de limitada capacidad científica y técnica y métodos de enseñanza inadecuados.
- La escasez de profesores de tiempo completo, particularmente en los centros de enseñanza de posgrado.
- Estructuras administrativas y servicios inadecuados, incluyendo deficientes facilidades físicas tales como campos experimentales, laboratorios y bibliotecas.
- Inadecuada relación entre los centros de enseñanza y el medio rural, lo que incluye la escasa utilización de la investigación y la extensión como herramientas de docencia.
- Recursos financieros inadecuados, lo que limita la concesión de becas, la contratación de profesores visitantes y consultores, así como el financiamiento de construcciones, la adquisición de materiales e instrumentos especializados y otras facilidades.

Para colaborar con los Estados Miembros en sus esfuerzos tendientes a superar estos problemas dentro de los lineamientos del Plan General del IICA, esta Línea de Acción se ha estructurado como un conjunto de programas a ejecutar a través de todas las unidades operativas del Instituto. Se continuará la política de ir traspasando las acciones directas que el IICA ha venido cumpliendo en enseñanza graduada a las instituciones nacionales que estén en condiciones de absorberlas. Se continuará apoyando la enseñanza a nivel universitario y en ciertos casos a nivel medio, dando énfasis a las asignaturas relacionadas con las ciencias sociales. También se incluirá dentro de estos programas a los organismos de extensión agrícola, procurando el fortalecimiento de su enfoque educacional y de concientización, con una mayor expresión en la familia rural como sujeto de la acción, pero sin descuidar su función de acelerar la transmisión y adopción de tecnología mejorada, buscando modelos de operación más adaptados a las condiciones particulares del medio rural de América Latina.

### **LINEA DE ACCION III**

#### **INVESTIGACION AGRICOLA**

La investigación agrícola es reconocida como uno de los factores fundamentales para alcanzar los propósitos de desarrollo económico y social de

nuestros países. Los programas actualmente en marcha son financiados con recursos de organismos públicos, universidades y empresas privadas.

No existe sin embargo una clara relación entre la investigación que se realiza en la mayoría de los países y los planes nacionales de desarrollo. Muchos de los directores de investigación y técnicos se quejan de que no disponen de términos de referencia adecuados para orientar sus proyectos; manifiestan que los recursos disponibles son escasos y que existen una serie de factores de carácter económico y político que les restan las condiciones mínimas de estabilidad que sus funciones requieren. Otros factores que limitan el desarrollo de las instituciones de investigación agrícola incluyen: la baja capacidad técnica del personal disponible, sistemas inadecuados de administración y funcionamiento, falta de articulación entre los programas de investigación con los de enseñanza y con los de extensión; y falta de proyectos con posibilidades reales de atraer recursos internos y externos.

En cuanto a la investigación en las disciplinas sociales y económicas, existen numerosos organismos que se ocupan de este campo, pero sin que cuenten con sistemas adecuados que les permitan coordinar sus esfuerzos y hasta es posible que se presenten numerosos casos de duplicación de esfuerzos. Este tipo de investigación la atienden parcialmente instituciones nacionales como las de planificación, enseñanza, crédito y otras. También participan organismos internacionales como FAO, CEPAL, AID, CIDA, IICA, y universidades norteamericanas como Wisconsin, Florida y Harvard.

Ante la multiplicidad de instituciones de investigación y la complejidad de los problemas que confrontan el IICA ha evitado orientar sus esfuerzos de fortalecimiento a las instituciones individuales. Con miras a un mejor aprovechamiento de los limitados recursos de que se dispone, se ha tratado de agrupar estas instituciones por regiones y campos específicos de interés. De esta manera se han fomentado y apoyado los esfuerzos cooperativos y se ha facilitado el intercambio de experiencias y conocimientos.

De conformidad con las indicaciones del Plan General del IICA aprobado recientemente, el Instituto continuará limitando cada vez más sus esfuerzos de investigación directa en favor de una mayor atención a las labores de fortalecimiento y desarrollo de las instituciones nacionales que cumplen esta función. Dentro de esta orientación, se tratará de fortalecer los esfuerzos nacionales y regionales en función de los objetivos del desarrollo, y se tratará de prestar una atención especial a la investigación socio-económica dirigida a los problemas del medio rural.

#### **LINEA DE ACCION IV**

#### **FOMENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA**

El rápido aumento de la población en América Latina limitó el incremento de la producción agrícola por habitante al 2,8 por ciento durante el período

1954—1968, o sea menos de un 0,2 por ciento anual. La producción de alimentos en el mismo período creció a una tasa media del 3.6 por ciento anual, apenas superior al aumento de la población.

Las causas de esta situación son variadas. Por el lado de la demanda, el lento crecimiento de los ingresos y su desigual distribución limitan el número de personas con capacidad de compra efectiva. Por el lado de la oferta, existen factores de tipo estructural y de otra índole que reducen la elasticidad de la producción. Entre las primeras condiciones están los sistemas inadecuados de tenencia de la tierra; entre las segundas, cabe mencionar deficiencias en muchas actividades del Estado para promover el incremento de la oferta: escasez y desviación del crédito agrícola, deficiencias en los servicios de asistencia técnica y extensión, así como en los programas de inversión, políticas de precios e incentivos.

Conforme a las indicaciones del Plan General, el IICA asistirá a los países en los esfuerzos que realicen para lograr aumentos sostenidos de la producción, tratando de ligar las acciones de los organismos nacionales responsables de la planificación, con la investigación físico—biológica y socio-económica, provisión de insumos, extensión, asistencia técnica, crédito y comercialización. Al mismo tiempo se tratará de colaborar con los organismos racionales para que orienten sus acciones de manera tal que los campesinos reciban una participación más adecuada del beneficio originado por los aumentos de producción y sean receptores de una proporción mayor de los servicios públicos que se ofrezcan para alcanzar dichos aumentos. Se pondrá una atención especial a estimular y apoyar aquellos programas de las instituciones nacionales tendientes a aumentar el empleo en las áreas rurales.

## **LINEA DE ACCION V**

### **INTEGRACION MULTINACIONAL**

Los productos del sector agropecuario juegan un papel muy importante en los esfuerzos que realizan los países latinoamericanos relacionados con la integración económica. En la mayoría de los casos, el comprar un producto de la industria a otro país requiere vender materias primas o cualquier otro producto agropecuario, dentro o fuera del área de integración. Es decir, la capacidad de expandir los mercados internos de un área en proceso de integración, implica un proceso paralelo de aumento de las divisas disponibles para que la balanza de pagos se mantenga sana año con año y esta condición está íntimamente ligada a los productos del agro.

Las perspectivas del mercado de los productos agropecuarios fuera de América Latina para la década del 70 son tales que es posible afirmar que una aceleración de los procesos de integración del área requerirá un incremento en la comercialización de productos agropecuarios dentro de las mismas áreas en proceso de integración. A la vez implica que los esfuerzos de desarrollo que se realicen dentro del sector agropecuario deben tomar muy en cuenta las políticas

y compromisos que se acuerden con miras a la integración multinacional. Esta dependencia condiciona las políticas nacionales relacionadas con el empleo en las áreas rurales, las de sustentación de precios y otros estímulos al productor, las relacionadas con la redistribución de ingresos, y otras. La integración económica de dos países con distintos costos de producción y niveles de ingreso para los trabajos del campo, pone en conflicto valores y objetivos nacionales y multinacionales, en la mayoría de los casos muy difíciles de conciliar.

Debido a la relación tan estrecha que existe entre el desarrollo del sector agropecuario y los programas de integración multinacional, el IICA no puede mantenerse marginado de estos procesos. Su participación deberá estar dirigida en primer término a colaborar con los organismos de integración y nacionales para ayudarles a considerar en forma adecuada y oportuna los problemas y aspectos reales relacionados con el sector agrícola, tanto dentro de cada país como de la región como un todo. El IICA deberá participar en la medida de sus posibilidades en el análisis de aquellos aspectos para los cuales está mejor capacitado y que se relacionan con sus programas de trabajo. A la vez los programas del IICA, tanto en su elaboración como en su ejecución, deben tomar en consideración los objetivos y tendencias de los procesos de integración multinacional.

El IICA ya ha acumulado alguna experiencia en este campo. Esta Línea de Acción buscará organizar y sistematizar estas actividades del Instituto, para lo cual, durante una primera etapa se dará prioridad al análisis de la estructura y demás instrumentos que se han venido estableciendo para avanzar los procesos integracionistas, se estudiarán los acuerdos y políticas que mayor relación tengan con el sector agropecuario, y se procurará colaborar con los países en la articulación de sus programas de desarrollo rural con las políticas y compromisos existentes a nivel multinacional. También se tratará de colaborar con los organismos de integración en sus estudios y análisis relacionados con el sector agropecuario de los países.

## **LINEA DE ACCION VI**

### **PROMOCION Y EJECUCION DE CAMBIOS ESTRUCTURALES**

Durante la década del 60 casi todos los países de América Latina establecieron programas relacionados con la promoción y ejecución de cambios estructurales. Se han logrado avances positivos y la experiencia acumulada ha sido muy útil. Sin embargo estos progresos, aunque importantes, no han sido lo suficientemente amplios como para causar un verdadero impacto en beneficio de la población rural marginada, problema que ha alcanzado proporciones no previstas y que durante los próximos años obligará a la mayoría de los Estados Miembros a redoblar sus esfuerzos en este campo.

La Junta Directiva del IICA según Resolución IICA/JD-634-7 reiteró su determinación de seguir apoyando estos esfuerzos. En abril de 1969 aprobó un plan para incorporar las actividades del Proyecto 206 de la Administración de

Cooperación Técnica al programa regular del Instituto, según Resolución IICA-JD 658-9. Por otra parte, el Plan General adoptado en noviembre de 1970 asigna un lugar preferencial a los esfuerzos que el IICA habrá de desarrollar relacionado con el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la promoción y ejecución de cambios estructurales.

De acuerdo con las disposiciones del Plan General, la estrategia básica para todos los programas del IICA es el fortalecimiento de las instituciones nacionales, reconociendo desde luego que es a los propios países a quienes corresponde decidir el contenido y la orientación de sus esfuerzos de desarrollo. En el caso de los organismos relacionados con la reforma agraria y los programas de organización campesina, la experiencia del IICA le ha permitido identificar una serie de factores, tanto de orden interno como externo, los cuales limitan el desarrollo de esas instituciones. Los programas que se realicen dentro de esta Línea de Acción estarán dirigidos por lo tanto a colaborar con las autoridades nacionales en sus esfuerzos por superar esos factores limitantes.

Entre los obstáculos más importantes que confrontan los programas nacionales de reforma agraria y organización campesina, se deben incluir los siguientes: la baja prioridad que se asigna a estos esfuerzos dentro de los programas nacionales que se refleja en asignación de recursos insuficientes en contraste con la magnitud de los problemas que les conciernen, y la falta de estímulo para la participación de otros organismos dentro de una empresa que debería tener carácter nacional; la falta de adaptación de algunos programas a las condiciones particulares del país; problemas relacionados con los sistemas de planificación interna de los organismos así como con sus métodos y procedimientos administrativos y de operación; la escasez de personal técnico; y la falta de metodologías adecuadas a la complejidad de los problemas que plantean este tipo de programas.

Los programas que serán desarrollados dentro de esta Línea de Acción contemplan una serie articulada de esfuerzos de investigación, capacitación y asesoría directa. Se pondrán en operación actividades de capacitación recíproca, seminarios y cursos cortos, particularmente relacionados con las técnicas de elaboración, ejecución y evaluación de proyectos. Un aspecto que seguirá mereciendo atención prioritaria, se refiere a la colaboración con los gobiernos en el descubrimiento y aplicación de nuevos sistemas de dotación de tierras, organización campesina, y más acelerada consolidación de los proyectos ya en marcha. Todo dentro de las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de cada país en particular.

## **LINEA DE ACCION VII**

### **ADMINISTRACION DE LA POLITICA AGRICOLA**

Si bien en el pasado el IICA concentró sus esfuerzos de fortalecimiento institucional casi exclusivamente en el mejoramiento de los aspectos técnicos de

los organismos, la experiencia ha demostrado que esos esfuerzos necesitan ser complementados con un mejoramiento paralelo en los aspectos administrativos de cada uno en particular y del sistema institucional del que forman parte. Esto ha obligado al IICA durante los últimos años a incorporar en forma creciente el componente de la administración institucional en sus programas.

Los organismos nacionales son los instrumentos de acción de que disponen los países para definir, ejecutar y evaluar sus políticas de desarrollo. Por esta razón el sistema institucional del sector agropecuario debe actualizarse permanentemente como un conjunto articulado de recursos, adaptado a las necesidades de la política que implementa y a las condiciones del país a que pertenece. Esto supone que las acciones encaminadas a mejorar los sistemas institucionales de un país pueden incluir la posibilidad, no sólo de modificar los organismos existentes, sino además la de sustituir algunos y la creación de otros. También supone la posibilidad de revisar la coordinación que pueda existir dentro del sistema y el ajuste de las prioridades y atribuciones que a cada uno se asigne.

El mejoramiento de los aspectos administrativos de cada organismo del sector agropecuario, será un componente normal dentro del programa que corresponda. El análisis y consideración del conjunto de organismos como componentes del sistema institucional del sector como un todo, es la materia de la cual se ocupará esta Línea de Acción específicamente. Interesará considerar las etapas del proceso de elaboración, ejecución y evaluación de políticas agrícolas y su relación y articulación dentro del conjunto de sectores de la economía; se analizará la estructura total del sistema y su funcionamiento, la asignación de responsabilidades, recursos y atribuciones a los distintos organismos componentes, su coordinación, y el establecimiento o consolidación de una unidad rectora para todo el sistema.

Uno de los aspectos que merecerá atención prioritaria dentro de esta Línea de Acción es el que se refiere al funcionamiento y desarrollo de sistemas adecuados de planificación agrícola. A pesar de que en todos los países se han establecido organismos con responsabilidades y atribuciones en este campo, no se ha logrado mejorar sustancialmente el proceso de formulación, ejecución y evaluación de la política agrícola a nivel nacional. En la mayoría de los países se siente la ausencia de un marco de referencia adecuado al cual referir los planes de trabajo y aunar los esfuerzos de los distintos organismos del sector, y que a la vez facilite la articulación de los planes de desarrollo rural con los que se ejecutan en otros sectores de la economía. Entre los factores más importantes que han limitado estos esfuerzos se deben incluir: la falta de métodos y técnicas de planificación agrícola debidamente adaptadas a las condiciones del medio rural latinoamericano; la escasez del personal técnico; y deficiencias relacionadas con la organización interna y externa de las unidades encargadas de la planificación agrícola sectorial.

## **ANEXO 2**



**ACTA RESUMIDA Y RESOLUCIONES  
DE LA UNDECIMA JUNTA DIRECTIVA EN INGLES**

OAS/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-31 (English)  
8 May 1972  
Original: Spanish

**SUMMARY OF THE PROCEEDINGS OF THE  
ELEVENTH ANNUAL MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS OF THE  
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES  
OF THE OAS HELD IN SAN SALVADOR, EL SALVADOR,  
FROM MAY 5 TO 8, 1972**

The Eleventh Annual Meeting of the Board of Directors of the Inter-American Institute of Agricultural Sciences with the participation of high level officials from the Ministries or Secretariats of Agriculture and Special Representatives appointed for this purpose by the Governments, was held in the Hotel El Salvador Intercontinental, in San Salvador, El Salvador, from May 5 to 8, 1972.

The following Delegates and Advisors attended the Meeting:

Ambassador Alberto J. Caride, Delegate from Argentina  
Ing. Abel Coronel C., Delegate from Bolivia  
Ambassador Wagner Pimenta-Bueno, Delegate from Brazil  
Ing. Raúl Colvara Rosinha, Delegate from Brazil  
Dr. Ivo Torturella, Delegate from Brazil  
Dr. Jorge Ortiz Méndez, Delegate from Colombia  
Ing. Alvaro Rojas Espinosa, Delegate from Costa Rica  
Ing. Alvaro Cordero Rojas, Delegate from Costa Rica  
Lic. Rolando Sáenz Ulloa, Delegate from Costa Rica  
Ambassador Humberto Arriaza G., Delegate from Chile  
Ing. Jaime Lazo Salinas, Delegate from Chile  
Ing. Arnulfo Ibarra E., Delegate from Ecuador  
Ing. Enrique Suárez Rodríguez, Delegate from Ecuador  
Minister of Agriculture Enrique Alvarez Córdova, Delegate from El Salvador  
Ing. Francisco Lino Osegueda, Delegate from El Salvador  
Ing. Eugenio Salazar Béneke, Delegate from El Salvador  
Ing. Armando Alas López, Delegate from El Salvador

Ing. Miguel Ernesto Menéndez, Delegate from El Salvador  
Mr. James H. Starkey, Delegate from the United States  
Dr. Kenneth A. Haines, Delegate from the United States  
Dr. Roy L. Lovvorn, Delegate from the United States  
Dr. Donald Fiester, Delegate from the United States  
Ing. Efraím Brann, Delegate from Guatemala  
Dr. Jacques A. Jolicœur, Delegate from Haiti  
Lic. Osvaldo Valdés, Delegate from Mexico  
Ing. Agr. Carlos M. Marín, Delegate from Nicaragua  
Ing. Agr. Guillermo R. Otero, Delegate from Nicaragua  
Ing. Rolando A. Armuelles, Delegate from Panama  
Ing. Luis Alberto Alvarez, Delegate from Paraguay  
Dr. Miguel de las Casas, Delegate from Perú  
Ing. Héctor Mena Valerio, Delegate from Dominican Republic  
Lic. Pedro Olmos, Delegate from Uruguay  
Ing. George Casas Bricefio, Delegate from Venezuela

### **Observers from American States**

Dr. R. Poirier, Observer from Canada

### **Observers from Institutions and Programs**

Dr. Albino Román y Vega, General Secretariat of the OAS  
Ing. Otto Schulz, General Secretariat of the OAS  
Dr. Wayne Ringlien, General Secretariat of the OAS  
Dr. Carlos Montañés, Food and Agriculture Organization (FAO)  
Dr. Coenraad H. H. ter Kuile, Food and Agriculture Organization (FAO)  
Dr. Felipe García Sánchez, Panamerican Health Organization  
Mr. Theodore Hutchcroft, Inter-American Program for Rural Youth  
Dr. Fernando Fernández de Córdoba, International Center for Tropical  
Agriculture (CIAT)

### **Personnel of the Institute**

Dr. José Emilio G. Araujo  
Director General

Ing. Carlos Madrid  
Deputy Director General

Dr. Malcolm H. MacDonald  
Associate Deputy Director General for Technical Affairs and  
Planning

Dr. José D. Marull  
Associate Deputy Director General for External Coordination

Ing. Enrique Blair  
Director P. 206, Inter-American Program for Rural Development  
and Agrarian Reform

Dr. Humberto Rosado E.  
Regional Director, Northern Zone

Ing. Manuel Rodríguez  
Regional Director, Southern Zone

Ing. Fernando Suárez de Castro  
Regional Director, Andean Zone

Mr. Stanley Rodgers  
Director, Administrative and Financial Affairs

Ing. José A. Torres  
Director, Department of Official Relations and Public Information

Ing. Jefferson F. Rangel  
Special Advisor of Foreign Relations

Ing. Carlos J. Molestina  
Head, Public Information Division

Lic. Efraim Morales  
Head, Annual Planning Division

Ing. Armando Samper  
Director Emeritus of IICA

### **Election of Officers**

The Representative from Colombia, seconded by the Representative from Costa Rica, proposed as officers for the Eleventh Annual Meeting of the Board of Directors the following persons:

Mr. Enrique Alvarez Córdova  
Ministro de Agricultura y Ganadería, El Salvador

Honorary Chairman

Ing. Francisco Lino Osegueda  
Subsecretario de Agricultura y Ganadería, El Salvador

Chairman of Debates

Ing. George Casas Briceño  
Adjunto a la Dirección de Programación, Ministerio de Agricultura y Cría,  
Caracas, Venezuela

First Vice-President

Lic. Pedro Olmos  
Coordinador Jefe del Departamento de Análisis Económico, Oficina de  
Programación y Política Agropecuaria, Ministerio de Agricultura y  
Ganadería, Uruguay

Second Vice-President

These nominations were unanimously approved. Ing. Jefferson F. Rangel acted as Secretary of the Board of Directors.

### **Credentials Commission**

The Delegate from Colombia proposed that the Credentials Commission be composed of the delegates from Brazil, Costa Rica, the United States of America and Peru. The motion was approved unanimously.

### **Agenda Approval**

The provisional agenda was considered and approved, with one slight modification (Doc. IICA/JD-810/72-8).

### **Message from the Director General**

The Director General presented the report on the activities of IICA for the 1970/1971 fiscal period. (Document IICA/JD-810/72-6).

### **Agricultural Regionalization Studies for Central America**

IICA announced the completion of the agricultural regionalization studies for Central America, and presented the corresponding maps for Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras and Nicaragua. The Director General personally handed a copy of the report on the Agricultural Regionalization of El Salvador to the Subsecretary of Agriculture and Animal Husbandry of El Salvador, Ing. Francisco Lino Osegueda, to the Representative from BID and to the Representative from SIECA.

### **Report of the Special Commission**

As per the Agenda, and the report of the Special Commission, the following matters were discussed and pertinent resolutions taken:

#### **1. Report on the Stage of Development of Negotiations re: CTEI**

The Board of Directors has taken note of the report, and the observations made by the Special Commission and at the plenary sessions. Resolution IICA/JD 810/72 10 was approved with 16 votes in favor, one abstention and two against.

#### **2. Report on the Program of Agricultural Marketing (IICA/JD-810/72-1)**

The report submitted by the Director General and the observations of the

Special Commission and of the Plenary Sessions were acknowledged. The Draft Resolution on the Budget was approved by the Special Commission with some modifications (Resolution IICA/JD-810/72-11) with 14 votes in favor, 1 against, and 4 abstentions. The Director General stated his willingness to listen to the ideas and comments submitted at the Special Commission and the Plenary Sessions. The Delegation from Paraguay wanted to record their reservation with respect to the expression "in the more advanced countries", that appears in Section b), referring to the criteria for the selection of the country wherein the Marketing Advisor and Technician are going to be established and which appears in the Report of the Director General.

3. **Report on the Establishment of a Study Group on Agricultural Extension and Agrarian Reform in Bolivia (Doc. IICA/JD-810/72-3)**

The Draft Resolution contained in the Report submitted by the Director General was approved with the modification proposed by the Special Commission. Resolution IICA/JD-810/72-12, was unanimously approved.

4. **Draft Resolution for the Creation of a Relating Fund for the Payment of Legal Severance Costs to National, Professional, Auxiliary and Labor Personnel**

With a small change in format, the Draft Resolution was approved and submitted to the consideration of the Board of Directors by the Special Commission. Resolution IICA/JD-810/72-13 was approved with 18 votes in favor, none against and one abstention.

5. **Draft Resolution on the Expansion of the Irrigation Program in Chile**

The Draft Resolution proposed by the Special Commission was approved with certain modifications. Resolutions IICA/JD-810/72-14 had 18 votes in favor, none against and one abstention.

6. **Draft Resolution on the Regional Training Cooperative Program for Graduate Education of the Southern Zone**

The Draft Resolution proposed by the Special Commission is unanimously approved as Resolution IICA/JD-810/72-15.

7. **Draft Resolution concerning the Protocol of Amendment to the Convention of the Institute**

Resolution IICA/JD 810/72 16, corresponding to the draft resolution presented by the Delegation from Uruguay, with several modifications proposed at the plenary sessions, was approved with 16 votes in favor, and one abstention.

**8. Draft Resolution concerning IICA's Relations with the Inter-American Development Bank**

Resolution IICA/JD-810/72-17 was approved unanimously, based on the draft resolution presented by the Delegation from the Dominican Republic.

**9. Draft Resolution concerning Coordination and Cooperation with the OAS**

Resolution IICA/JD-810/72-18, corresponding to the draft resolution presented by the Delegation from Mexico, was approved unanimously.

**10. Draft Resolution concerning Reinforcing the Zone Program**

The draft resolution presented by the Delegation from Argentina was modified somewhat at the plenary sessions, and finally approved as Resolution IICA/JD-810/72-19, with 11 votes in favor, 2 against and 4 abstentions.

**11. Draft Resolution concerning the obsolescence of Resolution IICA/JD-446 of March 20, 1964**

With the inclusion of a modification presented by the Delegation from Venezuela, Resolution IICA/JD-810/72-25 was approved with 16 votes in favor, one against and one abstention.

**12. Draft Resolution concerning the establishment of a Cooperative Program against the coffee rust**

The draft resolution presented by the Delegation from Nicaragua, was approved with several modifications. Unanimous approval was accorded Resolution IICA/JD-810/72-26. With reference to number 5 of the resolution, the Director General manifested his understanding that IICA is authorized to look for financing from several sources, including entry quotas from new members incorporated into the General Working Fund, to finance the Program.

**13. Draft Resolution on the Entrance of Canada**

The Draft Resolution submitted by the Delegation of Brazil was unanimously approved as Resolution IICA/JD-810/72-27. Immediately following the Observer from Canada expressed appreciation for the approval of the Resolution, and reiterated his Government's definite purpose to enter the Institute in a short time.

**14. Draft Resolution on the Strengthening of Relations with FAO**

Resolution IICA/JD-810/72-28 based on the draft resolution submitted by the Delegation from Colombia was unanimously approved. The Representative from Colombia recorded his abstention on point No. 2 out of scrupulousness.

## **15. Draft Resolution submitted by the Delegation of Costa Rica**

Based on the draft resolution submitted by the delegation of Costa Rica, Resolution IICA/JD-810/72-30 was approved unanimously.

## **Credentials**

The opinions of the Credentials Commission were unanimously approved and are contained in Resolution IICA/JD-810/72-23.

## **Draft Program Budget 1972/1973**

In reference to the Draft Resolution on Programs and Assignments, the Amendment to the Project proposed by the Director General was accepted, with the object of authorizing the utilization of quotas received from the new Member States for the financing of the Agricultural Products Program (Resolution IICA/JD-810/72-11). With 16 votes in favor, two against, and one abstention from Mexico, Resolution IICA/JD-810/72-20 was approved.

The Delegation of Peru justifies its negative vote, stating that IICA must replan the seven Lines of Action in order to obtain a better equilibrium of the Institute's action without duplication of efforts of other organization. The Delegation from the United States stated his satisfaction for having given an affirmative vote.

## **Contracts, Agreements, Contributions, Grants and Miscellaneous Income**

Resolution IICA/JD-810/72-22 was approved unanimously.

## **Site and Date of the Twelfth Annual Meeting of the Board of Directors**

The Delegation from Chile, on behalf of his government, offered to host the Twelfth Annual Meeting of the Board of Directors, which was accepted unanimously and approved as Resolution IICA/JD-810/72-24.

## **Presentations made by Observers**

The observers from Canada, the OAS, the OPS and PIJR all contributed presentations to the sessions.

The Assistant Director General for Latin America, of FAO, Mr. Armando Samper, presented a cordial salutation in name of the Director General of FAO,

to the participants of the annual meeting, and expressed his aim to dedicate himself ever more, to reinforcing the relationships between FAO and the OAS, and specifically the Institute, as its specialized organization.

## **Homages**

Homage was rendered to Mr. George Casas Briceño, for his positive and effective action at the annual meetings of the Board of Directors, and a motion presented by the Delegation from El Salvador to award him a diploma in recognition, was unanimously approved as IICA/JD-810/72-29.

The Secretary General of the Salvadorian Comunal Union, Mr. Eusebio Batre Arroy, manifested his pleasure over the importance of the subjects discussed at this annual meeting, for rural development, and contributed ten shirts with the emblem of the Union and descriptive literature, to the participants.

## **Topics of Discussion for the Next Round Table**

For the next Round Table to be held next year, the following topics were suggested:

### **By Costa Rica**

Rural Youth

Perspective Placement of Basic Products on the International Market. Domestic Food Demand

### **By Peru**

Multinational Enterprises and Interchange of Agricultural Products from Latin America on the World Market

### **By Panama**

Importance of Agricultural Products Trade within the Interchange of Relations. Panama also suggested that the Director General, together with representatives from the host country for the next annual meeting of the Board of Directors, study the possibility of considering the most important achievements of the country in the field of agricultural and rural development.

## **Words from the Director General**

The Director General of IICA expressed his gratitude for the support given by the Assembly to the Institute and reiterated IICA's spirit of service in order to better serve the member countries through permanent contact with the national institutions.

With reference to the status of quotas, he reported on the negotiations carried out to improve the quota situation and that in the Program-Budget, Canada's quota was not included on the OAS quota scale, in view of the fact that Canada is not yet a member of the organization.

### **Closing Session**

The Closing Session was held on May 8, 1972 at 20:00, at which the summary of the minutes, commended to the Secretariat of the Meeting, was read and signed. Speeches were given by Ing. George Casas Briceño, Delegate from Venezuela, in representation of all the Delegations, and Dr. Humberto Rosado, Regional Director for the Northern Zone. The session closed at 21:30.

Signed in San Salvador, El Salvador, on the eight day of the month of May of the year one thousand nine hundred and seventy two.

for Argentina

for Brazil

for Costa Rica

for Dominican Republic

for El Salvador

for Haiti

for Nicaragua

for Paraguay

for United States of America

for Bolivia

for Colombia

for Chile

for Ecuador

for Guatemala

for Mexico

for Panama

for Peru

for Uruguay

for Venezuela

**REPORT OF THE ELEVENTH ANNUAL MEETING OF THE  
BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN  
INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES**

**SUMMARY OF THE PROCEEDINGS**

**LIST OF ERRATA**

On page 99 include:

**“Secretary Roberto Pessoa da Costa,  
Delegate of Brazil”**

On page 105, under “Draft Program—Budget 1972/1973”, the next to the line of the first paragraph should read:

**“two against from Guatemala and Peru” . . . and one**

On page 107, under “Words from the Director General”, the first paragraph should read as follows:

**“With reference to the status of quotas, he reported on the negotiations carried out to improve the quota situation and that in the proposed Program—Budget for the next year, Canada’s quota will not be included on the OAS quota scale, in view of the fact that Canada is not yet a member of the organization.”**

**RESOLUTIONS TAKEN AT  
THE ELEVENTH ANNUAL MEETING  
OF THE BOARD OF DIRECTORS OF IICA**



**RESOLUTION CONCERNING THE CONTRACT  
ON THE TRANSFERENCE OF CTEI**

**The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES:**

Having read the Director General's Report concerning the negotiations for the transference of CTEI (Document IICA/JD-810/72-2) in compliance with Resolution IICA/JD-740-14; and

**CONSIDERING:**

The convenience of incorporating CTEI into the international network of regional centers specialized in specific inter-related fields, and national research organisms; and

The necessity to ensure that research into problems in tropical agriculture and their solutions be implemented at regional levels;

**RESOLVES:**

1. To approve the Director General's Report IICA/JD-810/72-2, including the draft contract with the Government of Costa Rica on the creation of a civil, non-profit association with the Tropical Center of Training and Research at Turrialba as its basis, which appears as Appendix B of the above mentioned report, changing the last sentence of Article 18 to read as follows: "After that period, IICA will continue with a maximum annual contribution of U.S. \$300,000 for the following five years. Later contributions may be made if necessary, at the discretion of the Board of Directors."
2. To authorize the Director General to complete the negotiations with the Government of Costa Rica concerning the draft contract mentioned above, following the guidelines established by the Board of Directors at previous meetings.

## **RESOLUTION ON THE CREATION OF AN AGRICULTURAL MARKETING PROGRAM**

**The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF  
AGRICULTURAL SCIENCES:**

Having read the report entitled 'Draft for an Hemispheric Agricultural Marketing Program' (Document IICA/JD-810/72-1) presented by the Director General in compliance with Resolution IICA/JD-740-26 adopted at the Tenth Annual Meeting of the Board of Directors; and

### **CONSIDERING:**

The need for an hemispheric agricultural marketing program;

That such a program would facilitate a better utilization of international technical and economic cooperation; and

That the marketing of agricultural products is a common problem of vital importance in the development of the agricultural sector of the member states which must be solved;

### **RESOLVES:**

1. To establish an hemispheric agricultural marketing program, as outlined by the Director General.
2. To recommend that the Director General of IICA initiate the measures necessary for obtaining economic and technical cooperation from the international organisms and institutions that can reenforce the program.
3. To request the necessary support from the member states concerning information material, technological inter-change of ideas and the technical-administrative implementation of the program.
4. To authorize the Director General to initiate the Program, without disturbing the financing of the 1972-1973 program-budget, by utilizing additional funds available from the entry of new members to IICA, or from other sources such as outright grants or donations.

## **RESOLUTION CONCERNING THE STRENGTHENING OF THE AGRICULTURAL EXTENSION SERVICE OF BOLIVIA**

The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES:

**WHEREAS:**

The improvement of the agricultural extension services of Latin America has been a top priority concern of this Board of Directors;

IICA has reiterated its policy to give priority to lending assistance to the relatively less developed member nations and subregions;

The government of Bolivia has shown marked interest in improving its extension service as an articulated and effective component of the institutional system of the rural sector;

The study carried out by IICA at the request of the Board of Directors indicates several areas for possible improvement of the Bolivian extension service; and

Any sustained effort of this nature needs the decisive support of the interested government, and the corresponding designation of priority and resources, relying basically on external technical assistance for backing and advisory services;

**RESOLVES:**

1. To authorize the Director General to initiate the necessary contacts with the government of Bolivia to determine the degree of priority to be assigned to the restructuring and improvement of its extension services or its agricultural sector, and the conditions under which it would like to receive technical assistance from IICA.
2. Should the Bolivian government indicate its decisiveness in this respect, and assign the corresponding priority:
  - a) To authorize the Director General to draw up a technical assistance agreement which would permit activities to get underway during the 1972-1973 fiscal year.

- b) To authorize the utilization of resources from the General Fund, up to a total of U.S. \$20,000 for this purpose for the 1972–1973 fiscal period.
- c) To request the Director General to include the pertinent sums into the 1973–1974 program–budget to cover this agreement.
- d) To encourage the Executive Offices of IICA and suggest to the government of Bolivia, either separately or together, to request the collaboration of other technical assistance and financing organisms to strengthen the extension service and institutional system of the agricultural sector of Bolivia.

OAS/Ser. L/I  
IICA/JD–810/72–13 (English)  
8 May 1972  
Original: Spanish

## **RESOLUTION CONCERNING THE CREATION OF A ROTATING FUND TO COVER LEGAL SEVERANCE PAYMENTS TO NATIONAL PERSONNEL**

The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER–AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES:

**WHEREAS:**

The labor laws in the American countries oblige employers to pay severance indemnizations to workers on completing their contracts, without corresponding responsibility on behalf of the workers;

It is IICA policy to hire national personnel in conformance with the local labor laws and practices, and to elaborate working regulations in accordance with the labor laws and requirements of the countries where they will be put into effect;

IICA obligations accumulate proportionally to the length of time national personnel work with the institution, in accordance with the local labor laws in force; and

The need is recognized to create a rotating fund to pay legal severance costs to national personnel, so that IICA may meet these obligations when they arise.

**RESOLVES:**

1. To authorize the Director General to establish a rotating fund to cover legal severance pay costs to national personnel.
2. The Rotating Fund will be composed of the following resources:
  - a) The specific items approved in the budgets for paying legal severance costs to national personnel.
  - b) Other funds from the item 'Other Personnel Costs' to be authorized at the end of each fiscal year by the Director General.
3. The Fund will operate in a continuous manner, and unexpended amounts at the end of the year, including any interest earned, will be utilized exclusively for the purpose for which the Fund is being created.
4. The amounts to be destined for future payment of legal severance costs will be calculated annually, and based on actual obligations, taking into account the legal dispositions of each country.
5. During the course of the following year, the Director General will determine the total obligations of the Institute, and will present a feasible plan at the next meeting of the Board of Directors, setting maximum limits for the Fund, within an acceptable period of time for each unit in all the countries.

OAS/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-14 (English)  
8 May 1972  
Original: Spanish

**RESOLUTION ON THE EXPANSION OF  
THE IRRIGATION PROGRAM IN CHILE**

**The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF  
AGRICULTURAL SCIENCES:**

**WHEREAS:**

The Board of Directors of IICA, in Resolution IICA/JD-16-9 of April 23, 1970, approved the initiation of a Program to offer technical assistance in irrigation for arid and semi-arid zones of the Temperate Region;

The Program has completed the organizational stage and has been initiated; to this end the I Regional Meeting of the Program integrated by representatives from Argentina, Brazil, Chile, Peru and Uruguay, was held in

November 1971, in Santiago, Chile sponsored by the Chilean Government. As part of the Program, IICA has assigned an irrigation specialist to Chile who has prepared a technical assistance plan that the Government considers of first priority under present circumstances in applying the Irrigation Law in force, incorporating the irrigation waters into the national patrimony, and for its administration a National Irrigation Company has been created;

This situation has forced Chile's Government to demand the temporary expansion, on an emergency basis, of IICA's irrigation program in Chile, in the training and advisory services fields, considering the urgency and the magnitude of the task in having the system of irrigation waters at a national level; which is basic for the success of the agrarian reform program.

**RESOLVES:**

1. To complete the technical irrigation personnel with a senior level and an assistant level technicians with operative experience in irrigation management, for two years; that is for the 1972/1973 and 1973/1974 fiscal periods.
2. To utilize resources from the General Funds to an amount of US \$35.000 to enlarge the Irrigation Program in Chile, for 1972/1973.
3. The above will be nullified if the Government of Chile is assured of the necessary national resources to finance the expansion of the Program at a compatible level with IICA's contribution.
4. IICA will be able to use the training facilities that will be organized in Chile to benefit the member countries.

OAS/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-15 (English)  
8 May 1972  
Original: Spanish

**RESOLUTION ON THE REGIONAL COOPERATIVE  
TRAINING PROGRAM FOR GRADUATE EDUCATION  
OF THE SOUTHERN ZONE**

The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER- AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES,

**CONSIDERING:**

The following resolutions of the Board of Directors:

- Resolution IICA/JD–371 of May 27, 1963 whereby the ‘Training Unit in Charge of the Regional Postgraduate Training Program’ was created;
- Resolution IICA/JD–531–2 of March 3, 1965, changing the above cited name to ‘Coordinating Unit for the Regional Cooperative Training Program for Graduate Education of the Southern Zone’;
- Resolution IICA/JD–565–22 of April 22, 1966, which recommended the incorporation of the postgraduate courses given by the IICA Graduate School at the Research and Training Center for the Temperate Zone into the Regional Cooperative Training Program for Graduate Education of the Southern Zone;

**WHEREAS:**

The structure originally proposed for this Program, based on the establishment of an Advisory Committee in each of the three Regions of IICA’s Southern Zone, and a Central Coordination Committee located in Montevideo, has been superceded by the development of the Program itself, in the eight years of its life since the initiation of its first course;

IICA’s activities for the promotion and support of the development of national institutions must be fundamentally oriented towards the gradual transference of its original responsibilities to such institutions;

As a consequence of the performance of the Advisory Committee, the La Plata Graduate School of Agricultural Sciences of the Republic of the Argentine, has been established by agreement between the University of Buenos Aires, the University of La Plata, the National Institute of Agricultural Technology of Argentina, and IICA;

As a consequence of the performance of the Advisory Committee of the Southern Andean Region, the Permanent Graduate Program for Agricultural and Forestry Sciences of Chile was created by Agreement signed on October 29, 1970, between the National University of Chile, the Catholic University of Chile, the University of Concepción, the Austral University, the Catholic University of Valparaíso, the National Institute for Agricultural Research of Chile, and IICA:

In Brazil, in keeping with national legislation for postgraduate education being developed during the period under consideration, the contributions of the program were oriented towards individual institutions, specifically the Higher Agricultural School ‘Luiz de Queiroz’ of the University of Sao Paulo which developed its first postgraduate program activities by agreement with the Regional Cooperative Training Program for Graduate Education of the Southern Zone; and

More recently in this same country, the Program has promoted the creation of a ‘Reciprocal Cooperation Program’ in the State of Rio Grande do

Sul. with the participation of the Schools of Agronomy, Veterinary Sciences and Economy of the following universities: Federal University of Rio Grande do Sul, Federal University of Santa Maria; Federal University of Pelotas, Pontifical Catholic University, and the State Secretariat for Agricultural Affairs, the Southern Institute of Agricultural Research and Experimentation, and IICA;

On the whole, the Regional Cooperative Graduate Training Program has contributed to the creation and development of postgraduate institutions of the Zone, and to the offering of more than 60 formal courses with more than 800 national professors participating, and a matriculation of 1,800 students;

**RESOLVES:**

1. To consider Resolution IICA/JD-371 of May 27, 1973; IICA/JD-531-2 of March 3, 1965; and IICA/JD-565-22 of April 22, 1966 as having been fulfilled.
2. To continue supporting the efforts for the reinforcement of institutions devoted to postgraduate training in the Southern Zone countries by means of activities within the Line of Action II: Education, in that Zone.
3. To grant a vote of acknowledgement to Messrs. Angel Marzocca of Argentina, Eurípides Malavolta, of Brazil, and Hiram Grove of Chile, ad-honorem advisors to the Regional Cooperative Program, for the invaluable task accomplished in carrying out the activities contemplated in Resolution IICA/JD-371 of May 27, 1963.

OAS/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-16 (English)  
8 May 1972  
Original: Spanish

**RESOLUTION ON THE PROTOCOL OF AMENDMENT  
TO THE IICA CONVENTION**

The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES

**WHEREAS:**

In a meeting held on January 28, 1972, the Board of Directors resolved to present to the governments the draft project of the Protocol of Amendment to the IICA Convention, revised by the Permanent Committee, so that, in accordance with Resolutions IICA/JD-730-6 rev. 3, their corresponding comments and observations would serve as the basis for the elaboration of the Project for the Protocol of Amendment to be considered by the Board of Directors;

On recommending the revision of the Convention, the Board of Directors kept in mind that in order to more fully meet the demands and characteristics of the economic and social development process, as determined by scientific and technological progress, it is convenient to redefine the objectives and functions of IICA and to give it a more dynamic and functional structure;

In the preparation of the draft project of the Protocol of Amendment such considerations were taken into account as the recommendations of the Advisory Committee created by Resolution IICA/JD-658-30 of the Board of Directors, and the General Plan of the Institute adopted by the Board of Directors (Doc/IICA/JD-730-13 rev. 2);

Said draft project of the Protocol is intended to clarify and adjust some provisions of the existing convention in order to: define Institute membership; consolidate its purposes and functions which have been successively adjusted by the Board of Directors; revise and redefine the structure and functions of the Institute's Executive Offices; and incorporate into the Convention the criteria for the calculation of Member States quotas, as approved by Resolution IICA/JD-282 of the Board of Directors;

Based on the reasons and aims that justified the revision of the existing Convention, it is hereby proposed to attribute to the Institute more pragmatic objectives and functions; to reorganize its directive bodies; and to adopt a new name for the Institute to reflect more clearly the role it must effectively perform as the specialized organization for agriculture in the Inter-American System.

#### RESOLVES:

1. To express its satisfaction for the initiative taken on the revision of the existing Institute Convention, with the intention of attributing to the Institute objectives and functions which are better adjusted to the realities of rural agricultural development, of giving the Institute a continental scope by means of fuller participation of the American States, not only for economic, technical, and scientific reasons but also for a spirit of continental solidarity; of reorganizing its directive bodies in order to simplify their structures and more adequately qualify them within the organization's nature and to the interest of the agricultural sector of the American states; and, lastly, to change the name of the organization in order to characterize more properly its decentralized structure and its hemispheric action.
2. To request from the Director General that he maintain close contact with the governments of the member states with the purpose of facilitating their actions so that the protocol of amendment to the convention may come into force in the near future.

## **RESOLUTION ON IICA'S RELATIONS WITH THE INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK (BID)**

### **WHEREAS:**

The Institute has gained considerable experience cooperating with the Inter-American Development Bank through training programs for national technicians on the preparation and evaluation of agricultural development projects that have greatly benefited various member states;

The Institute has provided technical advisory services to the Government of Honduras on pre-investment studies financed by BID, and the elaboration of a National Plan for Agricultural Research and Extension that is being partially financed with a loan from the above mentioned Bank;

The Institute has cooperated with the Government of Nicaragua in similar activities on the elaboration of a National Plan for Higher Education, Research and Agricultural Extension to be financed by BID;

The Institute counts on a professional staff of more than 150 technicians, distributed throughout the American nations, who collaborate with national institutions in their efforts to implement the economic and social development plans related to the agricultural sector;

IICA's action strategy is oriented towards the strengthening of the institutional system with emphasis on the formation and training of personnel, with the aim of improving the national professional, technical and scientific teams;

The technical and administrative infrastructure and the action strategy of the Institute can contribute to advantage to obtaining greater profit from the operational plans of agricultural projects financed by BID.

### **RESOLVES:**

1. To express its satisfaction at the strengthening of cooperative relations between IICA and BID, which are making joint beneficial activities for the American States possible.
2. To recommend to the Director General of IICA to continue strengthening these cooperative relations and to this end promote the necessary measures towards the establishment of a cooperative agreement with the Bank. According to this agreement, the Institute will provide logistic and

technical support to technical assistance activities tied in with BID's financial assistance activities.

OAS/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-18 (English)  
8 May, 1972  
Original: Spanish

## **RESOLUTION ON COORDINATION AND COOPERATION WITH THE OAS**

**The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES,**

**WHEREAS:**

In compliance with Resolution IICA/JD-730-15 rev. 3, the joint Committee formed by OAS and IICA officials has finished the analysis of the activities of both organizations related to the agricultural sector and has prepared the report now being considered by the Board of Directors of the Institute;

Said report recommends the establishment of a coordination and cooperation system which would basically include concerted efforts, reciprocal assistance, mutual advice and information, and joint action in specific fields of common interest, through a coordination mechanism that would favor the complementing and reinforcing of actions in order to offer better service to the countries;

In its operative stage, coordination would take place through close working relationships between high level personnel of the General Secretariat of OAS and of the Institute's Programs, in the different administrative units and operation stages of both organizations, to be implemented through programs and projects of the organization having the better conditions, capacity and experience in the respective field;

For the establishment of a cooperation and coordination system developed by means of a Coordination Committee integrated with high-ranking representatives of both organizations, it is necessary to enter into an agreement as per Article 134 of the OAS Charter;

**RESOLVES:**

1. To express satisfaction to the Director General of the Institute and thank the Secretary General of OAS for the action taken to carry out the joint

analysis of the programs and activities of interest for the agricultural sector of both organizations, and the corresponding report.

2. To reiterate the need for giving high priority to matters referring to agricultural and rural development in which the American States are concentrating great efforts for their development plans, to promote the wellbeing of a large segment of their population, and consolidate their national progress.
3. Show its satisfaction at the establishment of a cooperation and coordination system which must emphasize the role of the Institute as a specialized organization for agriculture within the American System.
4. Recommend that with the collaboration of other organizations of the American System, the analysis of programs and activities in the Agricultural Sector be completed so that institutional relationships be formulated between IICA and these organizations, leading to an articulation of technical and financial assistance for agricultural and rural development.

OAS/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-19 (English)  
8 May, 1972  
Original: Spanish

## **RESOLUTION ON THE REINFORCEMENT OF THE ZONE PROGRAMS**

The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES,

WHEREAS:

The activities of the Tropical Training and Research Center (CTEI) in Turrialba which are financed with resources from the quota budget will gradually decrease, and with the purpose of accelerating and promoting further activities in the programs being carried out in the Zones;

RESOLVES:

That the annual decreases that may occur in the program budget assigned to CTEI, be assigned only to increase the operation budgets of the Zone programs.

## RESOLUTION ON PROGRAMS AND BUDGET DISTRIBUTION

The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES:

WEREAS:

The Program-Budget for 1972/1973 presented by the Director General to the Board of Directors amounts to a total of US \$4,779,226, which by adding the Cuban quota, would amount to a grand total of US \$4,843,156;

The activities of IICA have been concentrated into seven Lines of Action, in accordance with the Board of Directors' approval of the General Plan presented by the Director General at the meeting held in Washington, D.C., from the 16 to 20 of November, 1970; and

The budget items have been grouped by Lines of Action and within each Line the operative units responsible for the development of that Line are indicated, so as to facilitate a better appreciation of each Line of Action, as a whole.

RESOLVES:

1. To approve the program of activities presented by the Director General in the proposed Program-Budget for the fiscal year ending 30 June 1973 as follows:

Chapter	Amount
<b>LINE OF ACTION I</b>	
<b>ANALYSIS AND INFORMATION ON RURAL DEVELOPMENT</b>	
1. Andean Zone	US \$ 56,777
2. Northern Zone	70,426
3. Office of the Antilles	12,514
4. Southern Zone	98,027
5. IICA -CTEI	11,290
6. IICA CIDIA	177,034
7. IICA CIRA	13,747
8. Technical Affairs and Planning	66,538
	506,353

Chapter	Amount
---------	--------

**LINE OF ACTION II  
AGRICULTURAL EDUCATION**

9. Andean Zone	186,515	
10. Northern Zone	157,292	
11. Office of the Antilles	28,755	
12. Southern Zone	297,216	
13. IICA-CTEI	194,021	
14. IICA-CIRA	48,920	
15. Graduate School	42,151	954,870

**LINE OF ACTION III  
AGRICULTURAL RESEARCH**

16. Andean Zone	158,620	
17. Northern Zone	101,115	
18. Office of the Antilles	18,398	
19. Southern Zone	101,295	
20. IICA-CTEI	283,570	662,998

**LINE OF ACTION IV  
PROMOTION OF AGRICULTURAL PRODUCTION**

21. Andean Zone	76,181	
22. Northern Zone	66,809	
23. Southern Zone	206,955	
24. IICA-CTEI	62,418	
25. Office of the Antilles	16,910	
26. Technical Affairs and Planning	7,483	436,756

**LINE OF ACTION V  
MULTINATIONAL INTEGRATION**

27. Andean Zone	21,884	
28. Northern Zone	28,289	
29. Southern Zone	14,112	64,285

Chapter	Amount
---------	--------

**LINE OF ACTION VI  
PROMOTION AND CARRYING OUT OF AGRICULTURAL CHANGES**

30. Andean Zone	70,123	
31. Northern Zone	124,812	
32. Southern Zone	62,253	
33. IICA-CIRA	31,368	
34. Office of the Antilles	13,651	302,207

**LINE OF ACTION VII  
ADMINISTRATION OF AGRICULTURAL POLICY**

35. Andean Zone	139,510	
36. Northern Zone	79,045	
37. Southern Zone	160,478	
38. IICA-CIRA	13,986	
39. Technical Affairs and Planning	46,609	439,628

**OTHER ACTIVITIES AND SERVICES**

40. Other activities of the Zones and Centers	51,455	
41. External Coordination-- Washington	128,146	
42. Technical Affairs and Planning	85,983	265,584

**MANAGEMENT, ADMINISTRATION AND GENERAL SERVICES  
OPERATIVE UNITS**

43. Andean Zone	99,445	
44. Northern Zone	86,646	
45. Southern Zone	110,487	
46. IICA-CTEI	105,133	
47. IICA--CIDIA	23,193	
48. IICA-CIRA	37,014	461,918

**EXECUTIVE OFFICES**

49. Management, Administration and General Services		463,871
50. Furniture and Equipment		22,725

Chapter	Amount
---------	--------

**GENERAL COSTS AND PREVISIONS**

51. General Costs	69,613	
52. Contingencies	63,418	
53. General Working Fund	65,000	198,031
Subtotal		4,779,226
54. Cuban Quota		63,930
TOTAL		US \$ 4,843,156

2. Upon receipt of the quota of the Government of Cuba, to transfer it to the Institute's General Working Fund; the use of this quota is subject to the approval of the Board of Directors for which the Director General shall submit a budget based on the amount received. Until such time as said budget is approved, the Director General is not authorized to make expenditures against item number 54.
3. The Director General is authorized to use up to US \$300,000 of quotas received from entering member nations to finance the Agricultural Marketing Program (Resolution IICA/JD-810/72-11). Unexpended amounts from these quotas will be transferred to the General Working Fund, to be utilized only with prior authorization of the Board of Directors.
4. To authorize the Director General of the Institute to make transfers among Items, except for Item 53, for no more than 20% of the total amount of the smaller item.
5. To authorize the Director General to make transfers among the approved Lines of Action for each budget unit, providing the purpose and use of the funds are consistent with the objectives of the Lines.
6. To authorize the Director General to make the necessary adjustments in the expenditures authorized in this resolution, should the income of the Institute prove to be inferior to the level budgeted, and for him to inform the Board of Directors of his action.

## RESOLUTION REGARDING QUOTAS

The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES:

RESOLVES:

1. To establish that expenditures for the fiscal year ending June 30, 1973 be covered by the quotas contributed by the governments of Member States to the maintenance of the Inter-American Institute of Agricultural Sciences, to be calculated according to Resolution IICA/JD-652 of March 28, 1969, and approved by the Board of Directors in Washington, D.C., and following the procedure established by Resolution IICA/JD-658-7 of April 23, 1969, and approved by the Board of Directors at the Eight Annual Meeting, held in Quito, Ecuador.\*
2. To determine that the quotas which correspond to each Member State, calculated according to the procedure outlined in 1) are the following:

- 
- \* a) The percentages for the countries which pay less than 66.00% of the total of the quotas, in accordance to the percentage scale of the Pan American Union, totals 34.00%
- b) The percentages of those countries which are members of the Organization of American States but not members of IICA must be deducted from this total, in the following manner:
- |                 |       |       |
|-----------------|-------|-------|
| Barbados        | 0.08% |       |
| Jamaica         | 0.32% |       |
| Trinidad-Tobago | 0.30% | 0,70% |
- Therefore, the total of percentages for IICA Member States, other than the United States, is 33.30%
- c) To adjust this last percentage to the previous one of 34.00%, the following coefficient must be used:

$$34.00 : 33.30 = 1.02202$$

- d) The percentages applicable in the calculation of the IICA quotas are obtained by multiplying the percentages of the IICA Member States which appear on the percentage scale of the Organization of American States, by the coefficient determined in footnote (c).

Country	Percentage OAS	Percentage IICA	IICA QUOTA
Argentina	6.89	7.03	\$ 340,474
Barbados	0.08	—	—
Bolivia	0.32	0.33	15,982
Brazil	6.49	6.62	320,617
Colombia	1.54	1.57	76,038
Costa Rica	0.32	0.33	15,982
Chile	1.63	1.66	80,397
Ecuador	0.32	0.33	15,982
El Salvador	0.32	0.33	15,982
United States	66.00	66.00	3,196,483
Guatemala	0.41	0.42	20,341
Haiti	0.32	0.33	15,982
Honduras	0.32	0.33	15,982
Jamaica	0.32	—	—
Mexico	7.13	7.28	352,582
Nicaragua	0.32	0.33	15,983
Panama	0.32	0.33	15,983
Paraguay	0.32	0.33	15,983
Peru	0.81	0.82	39,714
Dominican Republic	0.32	0.33	15,982
Trinidad—Tobago	0.30	—	—
Uruguay	0.57	0.58	28,090
Venezuela	3.33	3.40	164,667
<b>Subtotal</b>	<b>98.70</b>	<b>98.68</b>	<b>4,779,226</b>
<b>Cuba</b>	<b>1.30</b>	<b>1.32</b>	<b>63,930</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>\$4,843,156</b>

3. That any amount received in excess of the amount approved for total expenditures will be transferred to the General Working Fund. In the same manner, any unexpended balance not already committed will also be transferred into the General Working Fund.

**RESOLUTION ON CONTRACTS, AGREEMENTS,  
 CONTRIBUTIONS, GRANTS, AND MISCELLANEOUS INCOME**

The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES,

**RESOLVES:**

1. That the funds obtained through the following contracts and agreements and by means of the following contributions, grants and miscellaneous income which, according to reports received from the Director General of the Institute, are expected during the 1972-1973 fiscal year, be utilized for the specific purposes agreed upon:

	<u>US \$</u>	<u>US \$</u>
1. Programs with other international Institutions		
Technical Cooperation Administration (TCA)	190,800	
BID/IICA Agreement	139,000	
U.S. Atomic Energy Commission (AEC)	134,998	
Rockefeller Foundation-ALAF	2,500	
Regional Office for Central America and Panama (ROCAP)	60,000	
AID Grant for Management	109,144	
W.K. Kellogg Foundation Grant	174,320	
American Cocoa Research Institute (ACRI)	27,241	
Ford Foundation	37,500	875,503
2. Programs with national entities		
Ministry of Production, Ecuador	40,404	
Ministry of Agriculture, Venezuela	33,944	
Ministry of Agriculture, Brazil	33,462	
Ministry of Agriculture, Colombia (PNCA)	55,000	
Chilean Agrarian Reform Corporation (CORA)	53,550	
Chilean Agricultural Service (SAG)	47,782	
University of Chile - Grad. School	21,000	
Governments of Central America and Panama (PRACA)	35,000	
Comissão Executiva do Plano de Recuperação Econ-Rural da Lavoura Cacaueira (CEPLAC)	56,759	
National Agrarian Institute of Venezuela (IAN)	26,442	
Colombian Institute of Agrarian Reform (INCORA)	55,000	
Ministry of Agriculture and Livestock, Panama	22,000	480,343

3. Miscellaneous Income

From commercial operations, in IICA-CTEI and IICA-CIDIA	95,850	
Other miscellaneous income, CTEI and CIDIA	<u>6,235</u>	<u>102,085</u>
<b>TOTAL</b>		<b>US\$ 1,457,931</b>

2. To authorize the Director General to receive contributions and grants and sign contracts not contemplated in this Resolution, as long as they correspond to IICA's programs and objectives, taking into account the provisions of Resolution IICA/JD-531-16, dated March 3, 1965.
3. That all unexpended funds from contracts, agreements, contributions and grants during the fiscal year 1972-1973 be kept separate from the General Working Fund of the Institute and be used according to the conditions of each specific contract, agreement, contribution or grant.
4. That with the prior approval of the Director General, from the excess of income over expenditure of the commercial operations of the Tropical Center for Training and Research in Turrialba (Miscellaneous Income), 60% is to be utilized by the Departments of IICA-CTEI upon presentation of a work program and the remaining 40% to be at the disposition of the Director of the Center to cover non-recurrent expenditures. The same procedure should be followed with respect to the miscellaneous income produced by IICA-CIDIA, and should be utilized in the strengthening of CIDIA's activities.
5. That with prior approval of the Director General, funds received as reimbursement of indirect expenditure in the execution of contracts, can be used to accomplish the objectives of the approved Lines of Action.

OAS/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-23 (English)  
8 May 1972  
Original: Spanish

## RESOLUTION CONCERNING CREDENTIALS

The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES,

WHEREAS:

The Credentials Commission, integrated by the Delegates from Brazil, Costa Rica, United States of America, and Peru, have found the credentials

presented by the participants to the meeting to be in good and proper order.

**RESOLVES:**

To accept the credentials presented by the Delegates from Argentina, Bolivia, Brazil, Colombia, Costa Rica, Chile, the Dominican Republic, Ecuador, El Salvador, the United States of America, Guatemala, Haiti, Mexico, Nicaragua, Panama, Paraguay, Peru, Uruguay and Venezuela.

OAS/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-24 (English)  
8 May 1972  
Original: Spanish

**RESOLUTION ON DATE AND SITE FOR THE  
TWELFTH ANNUAL MEETING OF THE  
BOARD OF DIRECTORS OF IICA**

The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES,

**WHEREAS:**

The Chilean Delegation, on behalf of the government they represent, have formally offered to host the next annual meeting of the Board of Directors in the city of Santiago:

**RESOLVES:**

1. To accept the offer formulated by the Delegation from Chile to hold the Twelfth Annual Meeting of the Board of Directors, the Eighteenth Meeting of the Technical Advisory Council, and the preceding meeting of the Special Commission, in Santiago, Chile.
2. To set the dates for the meetings within the first fifteen days of May 1973, requesting the Director General to convene the meeting and to issue the corresponding invitations to observers.

**RESOLUTION CONCERNING THE OBSOLESCENCE OF  
RESOLUTION IICA/JD-446 OF MARCH 20, 1964**

The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES,

**WHEREAS:**

IICA has had an official series of publications for several years called 'Service to the Countries' in which the work carried out in the individual countries, in a given year, is presented in a summarized manner; and

As a result, few or no member countries present written reports on the results of IICA action in their countries to the Board of Directors through their representatives;

**RESOLVES:**

To annul Resolution IICA/JD-446 of March 20, 1964, which requests the Director General of IICA to invite the member countries to express their opinions in writing, on the results of the IICA program in their countries.

**RESOLUTION ON THE ESTABLISHMENT OF A  
COOPERATIVE PROGRAM AGAINST COFFEE RUST**

The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES,

**WHEREAS:**

A resolution was approved at the Meeting held by the Board of Directors of IICA at Mar del Plata, Argentina, in April 1970, regarding the establishment of a project of studies on Coffee Rust Control, to be financed by means of voluntary contributions from the interested governments and entities;

The Director General of IICA sponsored a Technical Meeting on coffee rust at a continental level, which was held in Costa Rica in July, 1970. During this meeting, and at the proposal of the Institute, a plan of action was approved which had as its objectives the maintenance and improvement of the existing IICA-CTEI's coffee germplasm bank, selection of resistant varieties, etc.;

Although the above mentioned plan has not been properly financed, IICA, from its own resources, has fulfilled some of the programmed activities;

A Project for preventing the entry of *Hemileia vastatrix* into areas free from the rust in Latin America is imperative, since coffee growing in such areas is of fundamental importance for their economic and social development; and

IICA, because of its nature as a specialized organization and for other reasons of a continental order, must continue supporting the project;

#### RESOLVES:

1. To authorize carrying out immediate action projects to be limited to the following objectives:
  - a. To produce varieties (selection, hybridization) of high productivity and resistance to *Hemileia vastatrix*, to be distributed and tested in the different coffee producing countries.
  - b. To carry out resistance tests in centers adequate for this purpose, and keep the countries informed on the evolution of the material under study.
  - c. To coordinate a plan of continuous inspection of coffee plantations and to control the disease, if possible, at the moment of appearance.
  - d. To provide and circulate scientific information to professionals and producers by means of publications that would include: bibliographies, technical bulletins, extension pamphlets, and audiovisual aids.
  - e. To train personnel on the various aspects related to the disease.
  - f. To hold meetings and seminars to exchange experiences and knowledge on the disease.
2. The organization, coordination and supervision of the Project shall be the responsibility of IICA, and IICA shall assign two coffee specialists for this purpose.

IICA shall also have professional and auxiliary personnel located in Costa Rica as well as in Portugal.
3. The length of the project shall be for two years requiring an annual budget of one hundred thousand dollars (US \$100,000).

4. IICA shall coordinate its efforts with Regional Organizations such as OIRSA and governments interested in coffee rust control.
5. The Director General of IICA is hereby authorized to give financial support to this project through national funds originating from: the entrance of new members to the Inter-American Institute of Agricultural Sciences; voluntary quotas from the member countries, a percentage of the profit of commercial transactions, and other funds from the reimbursement of products and services; as well as from transferences which the Director General may consider feasible, or funds from other non-reimbursable financial sources.

OAS/Ser. L/I  
IICA/JD-810/72-27 (English)  
8 May 1972  
Original: Spanish

## RESOLUTION ON THE ENTRANCE OF CANADA TO IICA

The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES:

**WHEREAS:**

The entry of Canada to the Institute has already been approved;

At present, some reservations stated by the Government of Canada relative to the granting of prerogatives and immunities contemplated in the Institute's Convention have been submitted to the Governments for consultation;

Canada has stated its intention of granting the Institute the prerogatives and immunities agreed upon for the United Nations Organization, which are very similar to those contained in the Basic Agreements between the Institute and almost all the Member States;

**RESOLVES:**

1. To record its pleasure at Canada's reiterated purpose to enter the Institute and to express its desire that the entry become effective in the shortest possible time.
2. To express the decision that each Delegate at this Annual Meeting of the Board of Directors further the necessary negotiations with their governments concerning the consultation that the Secretariat General of OAS has submitted to all the Member States concerning Canada's reservations.

## **RESOLUTION ON THE STRENGTHENING OF RELATIONS WITH FAO**

The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES:

### **WHEREAS:**

The relations between the Institute and FAO have been getting closer through the joint actions of experts from both organizations;

FAO, like the Institute offers technical assistance for agricultural development and improvement of rural life in our hemisphere;

A continued cooperation is absolutely essential so that efforts of both organizations result in greater benefit for the American states;

### **RESOLVES:**

1. To express its satisfaction for the action taken by the Director General of the Institute in the sense of greater cooperation with FAO, and also to acknowledge the magnificent work of the previous Regional Assistant Director General of FAO for Latin America, Mr. Felipe Yriart, on the strengthening of relations between the two organizations and to congratulate him on his promotion to the office of Assistant Director General for Development at FAO, in Rome.
2. To express its great pleasure at the nomination of the Director Emeritus of IICA, Mr. Armando Samper for his appointment as Regional Assistant Director General, of FAO for Latin America, to whom it sends its warmest congratulations.
3. To predict that this happy occurrence will contribute to even closer working relations between the two organizations, so that, through coordinate action, they may provide the technical assistance desired and needed by the American States to support their efforts on behalf of agricultural and rural development.

**RESOLUTION CONCERNING THE RECOGNITION OF  
MR. GEORGE CASAS BRICEÑO**

The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES,

**WHEREAS:**

Mr. George Casas Briceño, Venezuela's Representative before the Technical Advisory Council and IICA's Board of Directors, has contributed continuously and substantially to agricultural development in Latin America through his positive action at the annual meetings of the Board of Directors since their inception; and

It is timely that IICA publicly acknowledge its recognition of Mr. Casas Briceño's contributions;

**RESOLVES:**

To award a Diploma of Recognition to Mr. George Casas Briceño, Representative for Venezuela before the Technical Advisory Council and IICA's Board of Directors for his outstanding performance at these meetings and for his contribution to better understanding and friendship amongst the gentlemen representing the agricultural sector of the American people.

**RESOLUTION CONCERNING THE GRATEFUL  
ACKNOWLEDGEMENT TO THE GOVERNMENT  
AND PEOPLE OF EL SALVADOR**

The BOARD OF DIRECTORS OF THE INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES

**WHEREAS:**

The delegations of the member states of IICA participating in the Seventeenth Meeting of the Technical Advisory Council and the Eleventh Meeting of the Board of Directors have been subject to so many kindly manifestations of esteem from the government authorities of El Salvador, and members of the press, radio and television;

**RESOLVES:**

To express its sincere appreciation to the Government of El Salvador, and particularly to the President of the Republic, the Ministers, Subsecretaries and other members of the Ministries of Agriculture and Animal Husbandry, and Foreign Affairs, for the cordial reception accorded; to the authorities of San Salvador for their evident hospitality; and members of the national press services for the comprehensive coverage accorded our meetings, all of which have contributed in great measure to the success of these meetings, within an authentically American spirit of cooperation.



**La Serie Documentos Oficiales es responsabilidad del Departamento de Relaciones Oficiales e Información Pública del IICA.**

**Este documento ha sido publicado por el Taller de Imprenta del Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (IICA-CIDIA), en Turrialba, Costa Rica, con un tiraje de 1500 ejemplares.**

